

**COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA
DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**DIANA PLATT SALAZAR
LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH
MARTÍN MATRECITOS FLORES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL
ORLANDO SALIDO RIVERA
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, en forma unida, escrito presentado por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, mediante el cual, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, someten a consideración de esta Representación Popular, **INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**, el cual contiene las propuestas de asignación de recursos a efecto de sufragar los gastos proyectados por los entes públicos de la Entidad, armonizando sus prioridades con la disponibilidad de recursos fiscales estimados en la iniciativa de Ley de Ingresos que presenta por separado a esta Soberanía, así como los criterios generales de política económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en aras de homologar y hacer congruentes las políticas de gasto estatal con los lineamientos formulados por el Gobierno Federal; señalando en la exposición de motivos que se reproduce en el cuerpo de la presente resolución, las consideraciones de orden legal en que se analizan y describen los factores de orden social, económico y financiero que determinan la viabilidad de su propuesta.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó su iniciativa el día 14 de noviembre del presente año, fundamentándose en los siguientes argumentos:

“De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, al igual que las facultades que la propia Constitución confiere al Poder Ejecutivo en su Artículo 79, fracciones III y VII; y en relación con lo que el mismo ordenamiento establece en su Artículo 64, fracción XXII; someto a su consideración la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021.

Este proyecto, en el caso de obtener su aprobación, permitirá al Estado disponer de recursos por monto de 67 mil 515 millones 262 mil pesos¹; con los cuales, durante el próximo año, se atenderán las necesidades operativas, de inversión y protección social y se trabajará para concluir de manera satisfactoria la presente administración, alcanzando las metas y compromisos que adquirí con los sonorenses, responsabilidad para la cual los sonorenses me honraron con su voto.

Como se sabe, dados los alcances de la prolongada pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 que ha afectado, y derivado en una crisis económica global y, por consiguiente, nacional, además de una prolongada recuperación, 2021 será el año de mayor restricción presupuestal para nuestra Administración.

Por lo que, bajo esa premisa y la de seguir atendiendo como prioridad los retos de la contingencia sanitaria, en esos términos serán las cifras que el proyecto presupuestal presenta a los señores legisladores, en el contexto que a continuación se describe.

A) Panorama Internacional 2020

El Mundo en Pausa

Entre los aspectos del panorama internacional que se ponderaban a inicios de 2020, se hacía mención de las dificultades enfrentadas por las grandes economías para sostener sus tasas de crecimiento anual y, con ello, impulsar a las economías de los países emergentes.

La pandemia generada a raíz del brote del COVID-19 se presentó en circunstancias globales complejas, con una marcada desaceleración de las principales economías del mundo, la cual llevaba dos años de gestarse. Esta

¹ Deficitario en 833 millones 132 mil pesos respecto del monto de 66 mil 682 millones 130 mil pesos considerados por el proyecto de ley de ingresos, con fundamento en Artículo 7 de LDFEFM.

desaceleración estaba asociada, entre otras razones, al fin de un largo ciclo económico de expansión y a la incertidumbre generada por diversos eventos globales, tales como el conflicto comercial entre Estados Unidos y China, las negociaciones del Brexit, así como tensiones en Medio Oriente que repercutían en el precio de materias primas como el petróleo.

Sin embargo, al inicio del año 2020 la situación global se presentaba optimista; El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectaba, que más de 160 de sus países miembros experimentarían crecimiento en el ingreso per cápita durante este año. En enero se alcanzó el acuerdo comercial denominado “Fase Uno”, entre Estados Unidos y China; para nuestro país, se logró la ratificación en ciernes del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Además, se observaba un precio promedio del petróleo superior al usado en las estimaciones de ingresos federales.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud detectó la propagación de un nuevo virus, determinando que se trataba de una pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que declaró una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control.

En un periodo muy reducido de tiempo, el panorama económico global se ha deteriorado de forma rápida y significativa. La velocidad con la que se ha propagado el COVID-19, a nivel global, ha provocado la triste pérdida de vidas humanas y la materialización de condiciones de enfermedad para un elevado número de personas.

A nueve meses de su inicio, esta contingencia epidemiológica ha costado al mundo más de un millón de muertes. De ahí la importancia de que los científicos puedan encontrar pronto la vacuna que detenga el contagio del COVID 19, así como también, que la opinión científica tenga más peso en la toma de decisiones para atender la pandemia por parte de los gobiernos.

Los países con los mayores números de fallecimientos son Estados Unidos, India, Brasil, México, Italia, España, Suecia y Gran Bretaña. Lo anterior, en correspondencia a su población, así como también a la manera en que la contingencia ha sido gestionada por sus gobiernos, pues mientras unos pocos fueron sumamente eficaces en su contención, la mayoría de ellos no pudieron lograrlo, teniendo como factores de ello la aplicación masiva o no de pruebas y las políticas específicas de confinamiento aplicadas en el ámbito propio de la salud.

Las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia han generado efectos negativos importantes sobre la actividad económica, la disrupción de las cadenas de suministro a nivel global, mayor incertidumbre, así como volatilidad en los mercados financieros en todo el mundo. Entre los diversos impactos de lo anterior destaca una fuerte caída en la demanda por petróleo y otras materias primas, que está propiciando una reducción en sus precios internacionales.

En el documento Informes de Perspectivas de la Economía Global, publicado por el Fondo Monetario Internacional en octubre de 2019, el organismo multilateral proyectaba un crecimiento de la economía global de 3.9% para 2020. Sin embargo, el actual entorno económico a nivel global se encuentra en una crisis sin precedentes en la historia reciente por causa de la pandemia COVID-19.

Los efectos económicos generados ante las medidas esenciales para la contención de la declarada pandemia que han consistido, entre otras, en el aislamiento y interrupción de las cadenas de producción, han derivado en una fuerte contracción de las economías, en el incremento de los precios de las materias primas, el desabasto de productos, la incertidumbre en los mercados financieros, la disminución de la inversión privada y la caída de la demanda global.

Durante la mayor parte de 2020, los pronósticos de crecimiento para la economía global, tanto de organismos multilaterales, como de analistas del sector financiero, se revisaron a la baja. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional estima que la recesión mundial no será tan severa como se estimó en un principio. Sin embargo, sí prevé que la fase de ascenso hacia la recuperación será larga, desigual e incierta. Teniendo en la mesa algunos pronósticos y algunos posibles tipos de recuperación, las circunstancias indican que serán muy pocas las economías capaces de alcanzar una recuperación de tipo “V”, es decir una caída rápida, compensada con una recuperación rápida en la que se restablecen los niveles de empleo y crecimiento sin mayores problemas.

Además, el movimiento de capitales de economías emergentes a activos más seguros ocasionó la aplicación de políticas acomodaticias, así como de depreciaciones de las monedas, pérdida de poder adquisitivo, paro en las transacciones bursátiles e incremento en las primas de riesgo, deteriorando la posición de las economías emergentes.

Las perspectivas internacionales colocan a la recesión económica global como la más grave registrada en casi un siglo y la primera vez que tantas economías experimentan una disminución en su PIB. Los efectos están siendo más profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Lo anterior se resume en la declaratoria por parte del Fondo Monetario Internacional de la entrada a un momento de recesión de la economía global, con una estimación de la caída del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de 4.9%, y aún más drástica por parte del Banco Mundial quien estima una reducción de 5.2% en 2020.

A pesar de estarse levantando algunas restricciones de movilidad, el avance hacia la recuperación económica sigue siendo incierto y vulnerable a un segundo brote de contagios. No obstante, recientemente se ha observado cierta estabilidad en los pronósticos de los agentes económicos, tales como instituciones financieras y organismos multilaterales, los cuales anticipan una fuerte contracción para 2020 y un crecimiento moderado para 2021.

Sin embargo, dichas previsiones están sujetas a un alto grado de incertidumbre, en particular, porque aún es incierta la duración de la pandemia lo que, a su vez, implica incertidumbre sobre la duración y profundidad de las medidas de contención y de distanciamiento social que será necesario mantener o de sus repercusiones de mediano y largo plazo sobre la economía.

Así, las perspectivas de los organismos financieros internacionales prevén que el crecimiento mundial repuntaría, en promedio, 4.2% durante 2021. Sin embargo, predominan los riesgos de que la situación empeore, por la posibilidad de que la pandemia se prolongue por más tiempo. En este caso, la economía mundial podría contraerse hasta un 8% este año, para recuperarse apenas por encima de un 1% en 2021.

B). Panorama Nacional

Luego de que en 2019 la economía nacional registrara un decrecimiento del 0.1%, al presentarse en 2020 la pandemia mundial, se registró una caída generalizada para todos los sectores. En su último pronóstico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que el PIB cierre 2020 con una contracción del -8.0%.

Derivado del COVID-19, el país ha enfrentado costos significativos para su economía, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo en más de un siglo, principalmente en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada. Las acciones para disminuir la curva de contagios, así como brindar la atención médica a toda la población se han basado en una estrategia de confinamiento autoinducido, situación extraordinaria para la población, y ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

México es particularmente vulnerable a la pandemia, debido a que cuenta con una economía abierta, con una gran exposición al comercio, al turismo, a las cadenas de suministros mundiales, a los precios del petróleo y al envío de remesas.

Las agencias calificadoras internacionales revisaron la calificación soberana de la deuda de los países con mayor exposición a la volatilidad en el precio del petróleo y materias primas, además de que pudieran resultar con afectaciones debido al brote del COVID-19.

Así, en marzo de 2020, la agencia calificadora Standard and Poor's, S&P, redujo la calificación crediticia de México de 'BBB+' a 'BBB', con perspectiva negativa. A pesar del cambio sobre la calificación soberana, la deuda de México aún se mantiene en grado de inversión.

En este contexto, los Criterios General de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021 elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifican cinco elementos que han presionado la posición de las finanzas públicas federales mexicanas: (i) un incremento del gasto en salud para atender la emergencia sanitaria; ii) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico, con el fin de apoyar la economía de personas y empresas; iii) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica; iv) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles; y, v) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio.

En el mismo documento, se presenta un escenario poco favorable para la economía nacional en el presente año, seguido de un repunte relevante en 2021. De conformidad con la SHCP se espera que el PIB nacional presente una caída de entre -7.0% y -10.0% anual respecto a 2019, con un dato puntual de -8.0%. Para 2021, se estima que la recuperación será ágil, alcanzando una tasa de crecimiento de entre 3.6% y 5.6%, real anual, con un dato puntual de 4.6%.

En contraste, para el 2020, las proyecciones del crecimiento del PIB para México por parte de los expertos en el sector privado se ubican en -9.9%, de acuerdo con la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México. Y, las de los organismos internacionales son aún más pesimistas, por ejemplo, una proyección del Fondo Monetario Internacional da una caída de -10.5%

en este ejercicio.

Los efectos de la pandemia en la economía tienen una repercusión negativa en el empleo. Este indicador observó una disminución muy relevante al mes de julio. Entre enero y julio de este año se habían perdido alrededor de 994 mil 445 puestos de trabajo formal, de los cuales 86.5% correspondieron a puestos permanentes y el resto a eventuales. Esta caída en el empleo representa una disminución de 4.5% respecto a los empleos formales reportados a finales del ejercicio 2019.

Cabe destacar que al tercer trimestre del año se observa una recuperación moderada, sostenida por la reactivación en las actividades relacionadas al sector secundario de la economía. Respecto al trimestre inmediato anterior, el tercer trimestre del año creció un 12% real anual. En dicho periodo, las actividades secundarias mostraron un crecimiento de 22.0%. Cabe señalar que las actividades primarias continúan en una senda de crecimiento real anual respecto al año anterior, ubicándose en 7.4%.

Pese al complejo entorno económico, las finanzas públicas del país se mantienen sólidas. Los Criterios Generales de Política Económica identifican que este resultado se encuentra vinculado a: i) una política de gasto eficiente, que minimiza el desperdicio de recursos y prioriza las erogaciones con base en su impacto en el bienestar; ii) un fortalecimiento de la eficacia y eficiencia recaudatoria, que incrementa los ingresos sin aumentar los impuestos; y, iii) un manejo prudente de la deuda y el endeudamiento públicos, reflejo del compromiso de la administración con la sostenibilidad fiscal de largo plazo como base del desarrollo y del crecimiento.

Además, con la finalidad de fortalecer la liquidez requerida por las entidades federativas para atender los desafíos planteados por la contingencia sanitaria, el Gobierno ha implementado medidas de apoyo a las finanzas públicas de las entidades federativas mediante acciones oportunas y sencillas que no han implicado erogación de recursos, como la entrega más frecuente de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FEIEF, y el apoyo técnico para la potenciación de dicho Fondo, a fin de que cuente con recursos suficientes tanto en 2020 como en 2021.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público planteó un Paquete Económico Federal 2021 con una perspectiva en materia fiscal, de ingresos, de gasto y de deuda orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud y de los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables. Asimismo, con dichas políticas se busca promover una rápida recuperación de la economía y el empleo, y sobre todo una sostenibilidad de la economía en el largo plazo.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021 prioriza los siguientes objetivos: i) preservar la salud, las vidas y el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables, durante el mayor reto sanitario y económico global en cien años; ii) promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la economía; y, iii) continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo más equilibrado y sostenido en el largo plazo.

Lo anterior se logrará mediante la conducción responsable de las finanzas públicas y el uso mesurado del endeudamiento, el fortalecimiento de las fuentes de ingresos del sector público, la honestidad y eficiencia en

el ejercicio del gasto público y la profundización del sistema financiero; es decir, los 4 compromisos de la política hacendaria del Gobierno de México.

La política fiscal para el año 2021 se basa en optimizar la fiscalización a través de la mejora en el marco legal vigente, mantener el compromiso de preservar las tasas impositivas vigentes y no crear nuevos impuestos, y en mejorar la eficiencia recaudatoria, reduciendo la elusión y la evasión fiscal.

La política fiscal propuesta implica que los Requerimientos Financieros del Sector Público tengan como meta un déficit de 2.6 por ciento del PIB en 2021. Conforme lo determina el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el objetivo fiscal del Ejecutivo será recuperar la posición de equilibrio mediante un manejo eficiente del gasto público y de los ingresos presupuestarios.

Durante 2021, la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, liberando gradualmente las medidas de confinamiento y, por tanto, promoviendo la reactivación de la economía a partir del incremento en la demanda y la utilización de la capacidad productiva instalada. Primordialmente, se espera que las cadenas de producción a nivel global se reactiven de manera paulatina, siendo esencial para nuestro país que el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica.

Dentro de las limitaciones que la crisis económica impone al margen de maniobra de las finanzas públicas nacionales, el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal se aprobó con un Gasto Neto total de 6.2 billones de pesos para 2021, que plantea asimismo un gasto de inversión pública superior en 5.3% real respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020, a fin de apoyar el restablecimiento de la economía en el corto plazo y mejorar la conectividad interna y con el exterior de México.

Priorizando los 3 objetivos principales del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021, se propone un incremento en recursos del 1.3% real para la función salud, del 6% real para la protección social y del 0.4% real para la educación, en comparación al presupuesto aprobado del 2020. Por su parte, el gasto en inversión física concentrará el 85.3% del total de gasto en inversión, con 707.8 mmdp asignados en el PEF 2021, un incremento real del 8% con respecto al PEF 2020. La inversión financiera representa el 12.9% inversión total, lo cual es menor a la registrada en el PEF 2020 por un 3% real.

En cuanto a Programas y Proyectos de Inversión, PPI, la SHCP propone distribuir recursos en los siguientes ocho sectores: comunicaciones y transportes, hidráulico, educación, turismo, salud, electricidad, hidrocarburos, y gas natural. Para estos, se prevé la siguiente asignación:

Sector	Asignado PEP mdp
Comunicaciones y transportes	104,721
Hidráulico	217
Educación	415

Turismo	36,288
Salud	1,500
Electricidad	49,323
Hidrocarburos	304, 260
Gas Natural	3,280

Con el gasto en el sector de comunicaciones y transportes se busca continuar con el fortalecimiento de la infraestructura de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, y para lo cual, la SHCP planea invertir en obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y de telecomunicaciones.

En el subsector ferroviario se concentraría la mayor parte del presupuesto del sector con 43.0%, seguido del subsector carretero con 31.0% por ciento, el subsector aeroportuario con 24.0% y el subsector portuario con 2.0%.

El sector turismo, que ha tenido una caída desde el mes de abril, provocada por el confinamiento de la pandemia, se considera como una industria clave en la reactivación de la situación crítica en términos económicos. Para ello, se asignaron recursos al programa Mantenimiento de Infraestructura y para el proyecto Tren Maya.

En el sector eléctrico se propone un gasto de inversión física en CFE, para la distribución y transmisión de energía eléctrica. En el sector de hidrocarburos, se prevé asignar a gasto de inversión de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a actividades de transformación industrial, a la rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación, SNR, así como para PEMEX Logística, PEMEX Fertilizantes y PEMEX Corporativo, para programas de mantenimiento de la infraestructura existente.

En materia de gasto federalizado, el PEF 2021 propone un total de 1,858.3 mmdp para asignar a Estados y Municipios, que representa el 29.6% del gasto neto total que se propone por el Gobierno Federal. Cabe resaltar que, este año, el gasto federalizado es menor a ejercicios pasados, donde promediaba el 33% del gasto neto total de la Federación. Este monto observa una disminución del 5.0% respecto al monto aprobado en 2020, equivalente a un monto de 37 mmdp.

Así, las Participaciones Federales a nivel nacional observarán una disminución de un 6.4% en términos reales, lo que equivale a una reducción de 30 mmdp; por su parte, las Aportaciones se reducirán en un 1.0% real, lo que equivale a un incremento de 18 mmdp; finalmente, los Convenios de Descentralización y los ministrados a través del Ramo 23 verán una reducción de 23.1% y 48.1% real anual, respectivamente, lo que se traduce en una reducción conjunta de 25 mmdp en 2021 comparado con 2020.

Los criterios generales de política económica del PEF 2021 consideran que, en caso de haber avances en el descubrimiento de una vacuna contra el COVID-19, una rápida disipación de la incertidumbre y la volatilidad

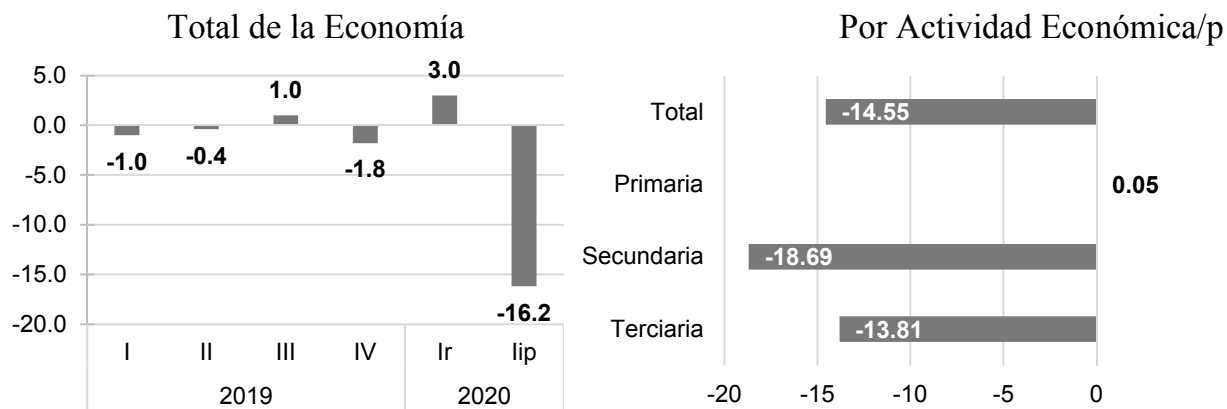
de los mercados financieros, el ingreso de mayores flujos de Inversión Extranjera Directa, o de mayores disminuciones de las previstas en las tasas de interés internas, podría desarrollarse un alza en la dinámica económica.

Por otra parte, también se identifican factores que podrían incidir negativamente como: una reactivación económica interna más lenta que lo previsto; una mayor ralentización de la recuperación productiva de Estados Unidos, y el riesgo de un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial.

C). Panorama Estatal

En materia económica, el Estado de Sonora ha visto reducida su actividad, aunque no al mismo nivel que la actividad nacional. Al segundo trimestre de 2020, el Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal (“ITAAEE”) del Estado de Sonora reportó un decremento anual de -16.2%, sostenido en un crecimiento de la actividad primaria de 0.05% anual. Por su parte, el componente de mayor relevancia en el PIB por Entidad Federativa, las actividades secundarias, que representan el 44% de la producción anual en el Estado, reportaron una variación anual al segundo trimestre del año de -18.69%. Debe señalarse que el dato a nivel nacional observado para el mismo periodo fue de -18.5%. Es decir, el Estado de Sonora tuvo un mejor desempeño al observado en el promedio de todo el país.

Estado de Sonora: Variación Porcentual respecto al mismo Trimestre del Año Anterior.



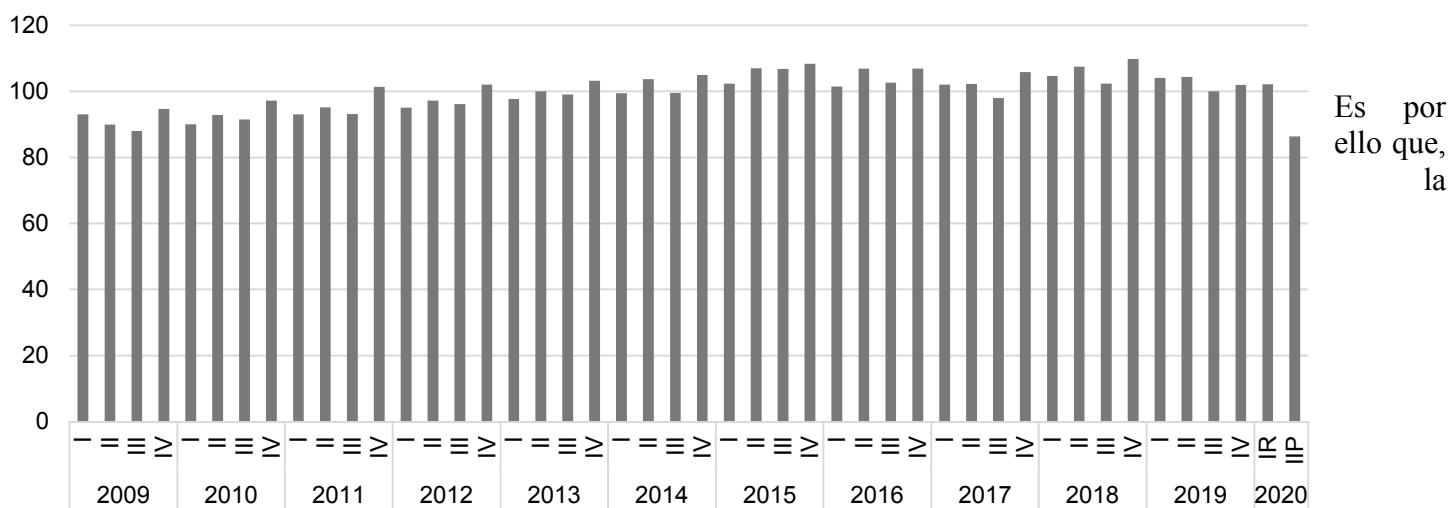
r/ Cifras revisadas

p/ Cifras preliminares

Fuente: INEGI

Para la Entidad, las principales afectaciones están en las Actividades Secundarias y Terciarias que corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción, electricidad, comercios y otros que, en su conjunto, reflejaron un comportamiento negativo, principalmente en la minería, en las industrias manufactureras y en el comercio.

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL
 SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO
 CIFRAS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020
 (Índice base 2013=100)
 SONORA



economía de Sonora presenta una dependencia estructural de la actividad minera no petrolera, manufacturera y comercial, lo que se refleja en el valor y comportamiento de su PIB y de la fuente de sus ingresos de libre disposición, lo cual se ha visto altamente afectado por el cierre de comercios e industrias, causado por la contingencia sanitaria.

Aunado al panorama nacional que ha venido perfilando la política económica y social del gobierno federal, este 2020 la pandemia, en su expresión estatal, ha conducido a una serie de medidas sanitarias, económicas y sociales de inmediato comunicadas a la ciudadanía, buscando protegerla del contagio.

El entorno económico adverso presentado durante el ejercicio fiscal 2020 ha representado un reto para el Gobierno del Estado de Sonora. Por un lado, se estima que los ingresos de libre disposición sean menores a los aprobados al cierre del ejercicio, es decir, los ingresos propios al mes de septiembre han sido de 4,780 mdp; sin embargo, al inicio del ejercicio fiscal el Estado estimaba contar, a esta fecha, con una recaudación local del orden de [5,390 mdp]. En este mismo sentido, se estima que al cierre del ejercicio fiscal 2020 los ingresos locales se ubiquen por debajo del aprobado en la Ley de Ingresos 2020 en un rango de 10.2% a 14.2%.

Por su parte, las Participaciones federales se observan por debajo del monto calendarizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al mes de octubre, el Estado ha recibido 2,457 mdp menos de lo programado; si bien dicha situación ha sido compensada a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por la cantidad de 1,180 mdp, lo cual ha representado un reto para el Gobierno estatal adecuar y restringir el gasto operativo para mitigar la caída en Participaciones.

Cabe mencionar que, en apoyo a la población, el 25 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el “Decreto por el cual fue emitida la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19”, mediante el cual se otorgaron diversos apoyos fiscales a la población en general, con el objetivo de mitigar la crisis económica que se preveía se detonaría en los siguientes meses a raíz de las medidas y restricciones labores, así como del confinamiento voluntario de la ciudadanía. Entre las medidas a destacar se encuentran:

- 50% de descuento en el pago del Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal para las empresas con menos de 50 empleados;
- Exención temporal del 100% en el pago del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje;
- Prórroga para pago de derechos por expedición, canje o revalidación de placas de transporte privado;
- Prórroga para pago de derechos por expedición, revalidación y canje de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico;
- Exención temporal del 50% en el pago de derechos registrales por inscripción de viviendas;
- Programa de suspensión temporal de pagos de créditos otorgados por FIDESON, sin cobro de intereses ordinarios y moratorios por el periodo de vigencia;
- Programa para suspender temporalmente el pago de créditos educativos otorgados por el Estado; y,
- Suspensión temporal de actos y plazos de fiscalización.

En materia de gasto, se ha tenido que ampliar rubros estratégicos para atender las necesidades derivadas de la pandemia. En específico, dichas ampliaciones se han hecho en los rubros de Salud, Apoyos Sociales, Micro-Créditos, Educación y Seguridad. En total, al tercer informe trimestral el gasto destinado a la atención de rubros extraordinarios ascendió a 1,143 mdp. Adicionalmente, el gasto para Salud a este mismo período ha incrementado el presupuesto del sector en 970 mdp, destinado al organismo Servicios de Salud de Sonora.

Para alcanzar a cubrir el incremento de gasto derivado de COVID-19, así como ajustar la caída en los ingresos de libre disposición, el Gobierno estatal ha realizado esfuerzos en la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público; gracias a ello, se ha logrado reducir el gasto corriente en alrededor de 1,700 mdp.

A manera de amortiguar la caída en la actividad económica, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, el 9 de junio, la contratación de tres financiamientos de largo plazo por un monto total acumulado de 1,300 mdp, cuyo destino es la Inversión Pública Productiva. Hasta la fecha, se ha dispuesto un monto total de 500 mdp, con los cuales se han podido iniciar distintos proyectos de infraestructura estratégica del Estado.

En este mismo sentido el ejercicio fiscal 2021 será un año complejo para el Estado, primordialmente por la caída de las transferencias federales estimadas en, al menos, 1,046 mdp. De esta caída resalta la reducción en Participaciones e Incentivos de alrededor de 515 mdp.

También se considera una caída en los ingresos locales derivado de una menor dinámica económica y la restricción para aplicar nuevos impuestos o incrementar los existentes en apoyo y solidaridad a los sonorenses. En el agregado, se espera que los ingresos del Estado se reduzcan en 3,697 mdp respecto a lo aprobado en

2020.

Esta reducción de recursos en el Estado no es nueva. En 2020, uno de los fondos más representativos del Estado, el Fondo Minero, fue eliminado del Presupuesto de Egresos. Este Fondo representó un ingreso de 157 mdp en 2019. Cabe resaltar que dicho recurso era un mecanismo de compensación por el daño ambiental sufrido en aquellos Municipios en donde se realiza la explotación de la actividad minera.

Es necesario aclarar que la caída en calificación crediticia que la Agencia Calificadora Moody's realizó el pasado 16 de octubre sobre el Estado se debió en parte por la caída de transferencias federales, cuestión que queda fuera del control del Estado de Sonora.

La prioridad presupuestal concedida a la atención de la contingencia sanitaria determinó que para el ejercicio fiscal 2021, se tenga que profundizar en los ajustes, así como de las delimitaciones marcadas en materia de deuda pública, para los gobiernos estatales que concluyen en 2021, por la LDF.

En este sentido, el Estado presenta un Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal sobre bases y cálculos conservadores, que ponderan en mayor medida un escenario acorde a la situación económica actual, y se alinean a un Presupuesto de Egresos Federal austero, sin dejar de atender los sectores estratégicos, tales como Salud, Educación, Seguridad y Protección Social.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado

a). Tendencia de cierre del Presupuesto 2020

Al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal el presupuesto aprobado por 70 mil 379 millones 504 mil pesos, de los que erogando un monto acumulado de 48 mil millones 552 mil pesos, para un avance del 68.2 por ciento en su aplicación, en lo que, como parte de ello, los capítulos correspondientes a Servicios Generales y Deuda Pública se encuentran con avances superiores al cien por ciento de los recursos que les fueron aprobados.

En tanto que, en los demás capítulos, salvo por el de Participaciones y Aportaciones, que se encuentra con un avance del 75.34 por ciento, los demás avanzan con retraso en los recursos aplicados, siendo ello más notable para el capítulo de Inversión Pública, que de su asignación por 1 mil 420 millones 778 mil pesos, al tercer trimestre del año aplica el 34.67 por ciento de dicha asignación.

Por otra parte, el presupuesto aprobado por 70 mil 379 millones 504 mil pesos, al recibir ampliaciones en un monto de 1 mil 936 millones 820 mil pesos, alcanza un presupuesto modificado de 72 mil 316 millones 324 mil pesos, lo que sobre todo lleva al alza los recursos aprobados al capítulo de Deuda Pública, al contar con una ampliación de 1 mil 583 millones 64 mil pesos.

Mientras que, con el resto de los recursos ampliados al presupuesto global, y una reasignación por 1 mil 311 millones 171 mil pesos, en los recursos de 1 mil 476 millones 665 mil pesos aprobados al capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se amplían los recursos inicialmente aprobados a los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Participaciones y Aportaciones.

Así entonces, sobre la base del avance del 68.2 por ciento que al tercer trimestre del año presenta el presupuesto global, de las ampliaciones que presenta a este mismo período, y el hecho de que por lo general el cuarto trimestre del año se alcanzan mayores erogaciones que en los trimestres previos, es razonable esperar que durante el mismo se acumulen erogaciones entre los 17 mil y los 18 mil millones de pesos, y con ello el presupuesto aprobado estaría alcanzado por lo menos un avance del 93.2 por ciento.

Los resultados de gasto obtenidos durante el periodo de 018 a 2019 y considerando además las protecciones de cierre esperadas para 2020, con la cual se da cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establecidos en los Artículos 5 y 181 de la LDFEFM, se integra la información de conformidad con lo siguiente:

Proyecciones de Egresos – LDF

Sonora
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Proyecto de Decreto 2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,989,741,945	44,660,550,132	46,796,828,260	49,303,034,129	51,032,375,526	52,830,754,871
A. Servicios Personales	7,388,225,832	7,609,872,607	7,838,168,785	8,073,313,849	8,315,513,264	8,564,978,662
B. Materiales y Suministros	387,351,846	395,098,883	403,000,861	411,060,878	419,282,095	427,667,737
C. Servicios Generales	957,588,503	986,316,158	1,015,905,643	1,046,382,812	1,077,774,296	1,110,107,525
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,203,077,671	24,015,185,389	24,855,716,878	25,725,666,969	26,626,065,313	27,557,977,599
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56,015,022	57,135,322	58,278,029	59,443,589	60,632,461	61,845,110
F. Inversión Pública	837,000,000	824,445,000	812,078,325	799,897,150	787,898,693	776,080,212
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,486,779,330	1,465,105,300	1,465,105,300	1,465,105,300	1,465,105,300	1,465,105,300
H. Participaciones y Aportaciones	5,333,934,260	5,440,612,945	5,549,425,204	5,660,413,708	5,773,621,982	5,889,094,422
I. Deuda Pública	5,339,769,481	5,217,232,774	6,149,603,482	7,412,204,121	7,856,936,368	8,328,352,550
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,525,519,836	24,134,359,328	24,911,364,258	25,714,878,450	26,545,803,836	27,405,073,519
A. Servicios Personales	915,077,964	942,530,303	970,806,212	999,930,398	1,029,928,310	1,060,826,160
B. Materiales y Suministros		2,385,981	2,433,701	2,482,375	2,532,022	2,582,663
C. Servicios Generales		14,089,282	14,511,960	14,947,319	15,395,739	15,857,611
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,422,251,132	19,937,934,713	20,635,762,428	21,358,014,113	22,105,544,606	22,879,238,666
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,560,000	1,591,200	1,623,024	1,655,484	1,688,594	1,722,366
F. Inversión Pública	223,422,769	220,071,427	216,770,356	213,518,801	210,316,019	207,161,278
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	191,877,397	188,999,236	186,164,248	183,371,784	180,621,207	177,911,889
H. Participaciones y Aportaciones	2,771,330,574	2,826,757,185	2,883,292,329	2,940,958,176	2,999,777,339	3,059,772,886
I. Deuda Pública		0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	67,515,261,781	68,794,909,460	71,708,192,517	75,017,912,579	77,578,179,363	80,235,828,390

Criterios de proyección

	%
Crecimiento en Servicios Personales	3
Crecimiento en Materiales y Suministros	2
Crecimiento en Servicios Generales	3
Crecimiento en Transferencias	3.5

Consideraciones Criterios de Política Económica 2021

Crecimiento Nominal de recaudación de ingresos tributarios	2
Crecimiento de Participaciones y Aportaciones Federales	-15

b). Proyecto de Presupuesto de egresos

En el plano de los ingresos estatales de libre disposición, ingresos previstos para el próximo año con un monto de 36 mil 68 millones de pesos, se tendrá un faltante por 3 mil 266 millones respecto de lo aprobado para este año en esta categoría del ingreso, al disminuir los recursos estimados sobre todo en materia de Financiamiento que en este año contara con una disposición por mil 480 millones de pesos, que no estarán presupuestados para 2021, al igual que por los Ingresos en Participaciones e Incentivos Fiscales, que se estima recortados por la cantidad de 515 millones de pesos.

Asimismo la circunstancia igualmente desfavorable por la que pasan las finanzas públicas federales, al igual que por la orientación que el Gobierno Federal le ha venido imprimiendo a la distribución de su presupuesto y recursos de inversión particularmente, todo ello condiciona para que incluyendo el recurso de origen federal, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, escasamente alcance la cifra global de 67 mil 515 millones 262 mil pesos, con una disminución absoluta de 4 mil 584 millones 87 mil pesos, con respecto del presupuesto modificado 2020, por 72 mil 99 millones 349 mil pesos, y de 2 mil 864 millones 242 mil pesos, en relación al monto de 70 mil 379 millones 504 mil pesos aprobada para este año.

Por consiguiente, conforme al limitado alcance de este presupuesto global previsto para el próximo año con el que concluye la responsabilidad de nuestra Administración, se tratará de hacer frente a las necesidades de sus funciones sustantivas, las presiones de gasto que puedan surgir de manera contingente, y sobre todo, a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia, y que desde este año 2020 ha marcado las prioridades de mi Administración al estar en juego la salud y la vida de los sonorenses.

A lo que cabe agregar que mi Administración es la primera que de principio a fin se ha visto circunscrita a los altos parámetros normativos perfilados por la Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, misma que en materia de deuda pública dispone que en su último año, las administraciones salientes no pueden contratar financiamiento de largo plazo, así como también que, en el curso de su último año, habrán de liquidar sus adeudos de corto plazo.

Siendo entonces por ello que, en los ingresos de libre disposición, el próximo año no se contará con el rubro de Financiamiento bancario, que en 2020 significara disponibilidades por 3 mil 760 millones de pesos, y por lo que de esta manera constituyen más del 50 por ciento en los recursos que para 2021 no estarán considerados en los ingresos de libre disposición.

Luego entonces, en función de estos relevantes aspectos condicionantes de la hacienda pública estatal para el próximo año, con las cifras que se describen a continuación se da cumplimiento en lo particular a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en relación a las fuentes y usos de los recursos públicos previstos.

Fuentes y Usos de Recursos del Sector Público, 2020

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal en el artículo 11 y sus fracciones IV, V, VI y VII, se presenta a continuación la relación de cuadros dispuesta por dichas fracciones, los cuales de manera concentrada perfilan el escenario presupuestal esperado para el próximo ejercicio fiscal.

FRACCIÓN IV: Estimación de ingresos y posición del gasto del ejercicio fiscal que se propone incluyendo las transferencias de recursos federalizados.

Gobierno del Estado de Sonora
Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2021
(Pesos)

INGRESOS	IMPORTE
ESTATALES	35,078,593,663
Fiscales	6,732,290,758
Participaciones e Incentivos	24,466,302,905
Financiamiento	625,000,000
Diferimiento de Pagos	3,255,000,000
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	22,527,027,436
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,431,429
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES	9,067,077,140
TOTAL	66,682,129,668

EGRESOS	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN	10,420,023,413
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL EJECUTIVO	33,741,622,739
PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTÓNOMOS	7,326,994,273
GASTO DE INVERSIÓN	2,682,087,041
DESARROLLO MUNICIPAL	8,004,764,834
DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481
TOTAL	67,515,261,718

FRACCIÓN V: Ingresos y gastos realizados del último ejercicio fiscal.

Gobierno del Estado de Sonora
Ingresos y Egresos reales del 2019
(Pesos)

INGRESOS	IMPORTE	PART. %
ESTATALES - FINANCIAMIENTO	11,731,430,227	16.40
PARTICIPACION, APORTACION Y CONVENIOS	47,678,926,896	66.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACION, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,498,481,250	14.68

REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,629,354,794	2.28
TOTAL	71,538,193,167	100.00

EGRESOS	IMPORTE	PART. %
GASTOS DE OPERACIÓN	10,265,241,913	14.39
ENTIDADES Y ORGANISMOS	34,921,511,281	48.97
PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTÓNOMOS	6,419,116,773	9.00
GASTO DE INVERSIÓN	3,183,287,259	4.46
DESARROLLO MUNICIPAL	8,146,184,432	11.42
DEUDA PÚBLICA	8,376,666,696	11.75
TOTAL	71,312,008,354	100.00

FRACCIÓN VI: Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

**Gobierno del Estado de Sonora
Proyección de Cierre 2020
(Pesos)**

INGRESOS	ORIGINAL	PROYECCIÓN DE CIERRE	VARIACIÓN CON ORIGINAL	VARIACIÓN %
FISCALES	7,023,427,057	6,230,722,061	(792,704,996)	-11.29
PARTICIPACIONES	24,981,483,718	24,195,715,929	(785,767,789)	-3.15
FINANCIAMIENTOS	6,360,000,000	6,065,000,000	(295,000,000)	-4.64
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	23,050,701,536	22,569,211,709	(481,489,827)	-2.09
INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES	8,963,891,494	8,612,199,468	(351,692,026)	-3.92
TOTAL	70,379,503,805	67,672,849,167	-2,706,654,638	-3.85

EGRESOS	ORIGINAL	PROYECCIÓN DE CIERRE	VARIACIÓN CON ORIGINAL	VARIACIÓN %
GASTOS DE OPERACIÓN	9,809,592,486	9,851,454,153	41,861,667	0.43
ENTIDADES Y ORGANISMOS	34,200,058,044	35,184,794,647	984,736,603	2.88
PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANOS AUTÓNOMOS	7,051,152,494	7,011,666,944	(39,485,550)	-0.56
GASTO DE INVERSIÓN	3,500,277,537	3,181,214,760	(319,062,777)	-9.12
DESARROLLO MUNICIPAL	8,165,402,564	8,181,051,495	15,648,931	0.19
DEUDA PÚBLICA	7,653,020,680	8,039,166,974	386,146,294	5.05
TOTAL	70,379,503,805	71,449,348,973	1,069,845,168	1.52

FRACCIÓN VII: Situación de la Deuda Pública estatal al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.

Situación de la Deuda Pública
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-2019	SALDO AL 31-DIC-2020	SALDO AL 31-DIC-2021
DEUDA DIRECTA	22,972	23,534	22,100
DEUDA DE ORGANISMOS	1,052	928	796
TOTAL	24,024	24.462	22,896

Los saldos de la deuda directa incluyen créditos de corto y largo plazo. El Saldo del servicio de la deuda directa al 31 de diciembre 2020, presenta un aumento derivado de la contratación de créditos de largo plazo y corto plazo del ejercicio. Asimismo, se informa que los saldos de créditos de Organismos (2019-2021) y deuda directa (2021) muestran una reducción por el efecto del servicio de la deuda proyectada para el ejercicio 2021.

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Estatales para los cinco años posteriores al Ejercicio de 2020, son:

Proyecciones de Egresos – LDF

Sonora
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Proyecto de Decreto 2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,213,606,869	45,993,812,026	48,144,461,260	50,665,694,863	52,410,734,597	54,225,497,346
A. Servicios Personales	7,123,135,227	7,336,829,284	7,556,934,162	7,783,642,187	8,017,151,453	8,257,665,996
B. Materiales y Suministros	500,194,527	510,198,418	520,402,386	530,810,434	541,426,643	552,255,176
C. Servicios Generales	1,259,929,544	1,297,727,430	1,336,659,253	1,376,759,031	1,418,061,802	1,460,603,656
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,418,894,549	24,238,555,858	25,086,905,313	25,964,946,999	26,873,720,144	27,814,300,349
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	391,710,390	399,544,598	407,535,490	415,686,199	423,999,923	432,479,922
F. Inversión Pública	1,301,927,291	1,282,398,382	1,263,162,406	1,244,214,970	1,225,551,745	1,207,168,469
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,272,628,542	114,651,053	114,651,053	114,651,053	114,651,053	114,651,053
H. Participaciones y Aportaciones	5,486,935,519	5,596,674,229	5,708,607,714	5,822,779,868	5,939,235,466	6,058,020,175
I. Deuda Pública	6,458,251,280	5,217,232,774	6,149,603,482	7,412,204,121	7,856,936,368	8,328,352,550
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,047,919,536	24,517,537,204	25,295,144,902	26,099,392,510	26,931,183,174	27,791,451,267
A. Servicios Personales	942,435,538	970,708,604	999,829,862	1,029,824,758	1,060,719,501	1,092,541,086
B. Materiales y Suministros		2,385,981	2,433,701	2,482,375	2,532,022	2,582,663
C. Servicios Generales		14,089,282	14,511,960	14,947,319	15,395,739	15,857,611
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,561,946,235	19,937,934,713	20,635,762,428	21,358,014,113	22,105,544,606	22,879,238,666
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,560,000	1,591,200	1,623,024	1,655,484	1,688,594	1,722,366
F. Inversión Pública	435,446,123	428,914,431	422,480,715	416,143,504	409,901,351	403,752,831
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	192,836,567	189,944,018	187,094,858	184,288,435	181,524,109	178,801,247
H. Participaciones y Aportaciones	2,913,695,073	2,971,968,974	3,031,408,354	3,092,036,521	3,153,877,251	3,216,954,796
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	70,261,526,405	70,511,349,230	73,439,606,162	76,765,087,373	79,341,917,771	82,016,948,612

Criterios de proyección

	%
Crecimiento en Servicios Personales	3
Crecimiento en Materiales y Suministros	2
Crecimiento en Servicios Generales	3
Crecimiento en Transferencias	3.5

Consideraciones Criterios de Política Económica 2021

Crecimiento Nominal de recaudación de ingresos tributarios	2
Crecimiento de Participaciones y Aportaciones Federales	-15

Sobre las Proyecciones, Resultados y Estudio Actuarial de las Pensiones

Se presenta la información básica del estudio actuarial presentado por el titular del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fecha de 4 de noviembre del 2020 sobre la situación actual del fondo de pensiones.

El Gasto en su Clasificación Económica por Tipo de Gasto

De conformidad con las consideraciones adelantadas sobre el Ingreso y el Gasto global esperado para 2021, se presenta a continuación la estructura de la Clasificación Económica por Tipo de Gasto, en la cual se observan las primeras variaciones respecto de lo que fuera aprobado para 2020 en sus distintos rubros.

Clasificación Económica del Gasto

(Pesos)

CONCEPTO	APROBADO 2020	PROPUESTO 2021	VARIACIÓN
GASTO CORRIENTE	58,271,960,696	57,172,098,375	(1,099,862,321)
GASTO DE CAPITAL	1,923,698,757	1,136,997,791	(786,700,966)
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	4,528,408,833	3,675,680,913	(852,727,920)
PENSIONES Y JUBILACIONES	276,000,000	297,050,442	21,050,442
PARTICIPACIONES	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

De conformidad entonces con los menores recursos previstos para el presupuesto global 2021, dicha situación influye en las asignaciones económicas por tipo de gasto, las cuales, salvo por el rubro de Pensiones y Jubilaciones, que para 2021 aumenta en una cifra de 21 millones 50 mil pesos, todos los demás agregados contarán con menores asignaciones, siendo además notable que el Gasto Corriente, siendo el principal agregado en esta estructura, su asignación por 57 mil 172 millones 98 mil pesos, representa una disminución de 1 mil 99 millones 862 mil pesos, equivalente al 38.4 por ciento, de la cifra por 2 mil 864 millones 242 mil pesos que disminuye el monto del presupuesto global.

Clasificación del Gasto por su Objeto Económico

Esta clasificación de los recursos asignados para 2021 abre las asignaciones por capítulos de gasto a nivel gobierno, mostrando la siguiente situación respecto de lo aprobado para 2020.

Objeto Económico del Gasto a Nivel Gobierno

(Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,065,570,765	8,303,303,796	237,733,031
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500,194,527	387,351,846	(112,842,681)
3000 SERVICIOS GENERALES	1,171,449,544	957,588,503	(213,861,041)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,397,693,231	41,625,328,803	(772,364,428)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	473,270,390	57,575,022	(415,695,368)

6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,420,778,367	1,060,422,769	(360,355,598)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,476,665,109	1,678,656,727	201,991,618
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)
9000 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280	5,339,769,481	(1,118,481,799)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

Como destaca esta estructura sobre el objeto del gasto para 2021, respecto de los recursos aprobados para 2020 se tienen tres principales variaciones a la baja, una de ellas es por 1 mil 118 millones 482 mil pesos, en el capítulo de Deuda Pública, al considerar para 2021 una asignación propuesta de 5 mil 339 millones 769 mil pesos, es decir, el 17.32 por ciento nominal, con respecto de lo aprobado de 6 mil 458 millones 251 mil pesos para 2020.

Seguido por un importe de 772 millones 364 mil pesos en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, significando ello un 1.8 por ciento con respecto de lo aprobado por 42 mil 397 millones 693 mil pesos para 2020.

Mientras que el tercer importe a la baja es por 415 millones 695 mil pesos localizado en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al que para 2020 se aprobaran recursos en una cifra de 473 millones 270 mil pesos, siendo con respecto de ello que la asignación propuesta para 2021 nominalmente decrece 87.83 por ciento.

De ahí que por consiguiente, siendo el capítulo de Servicios Personales el que más crece con un 2.95 por ciento nominal, puede considerarse que su asignación por 8 mil 303 millones 304 mil pesos, es la única que presenta un ligero crecimiento real sobre la inflación del 3 por ciento esperada para 2021, en tanto que la asignación de 1 mil 678 millones 657 mil pesos propuesta para el capítulo de Inversiones Financieras y otras Provisiones, presenta un aumento nominal de 13.68 por ciento.

Así entonces, y dado que los demás capítulos del objeto del gasto se encuentran con asignaciones a la baja, respecto de los recursos que les fueron aprobados para 2021, sólidamente se puede concluir que las asignaciones propuestas para el próximo año son plenamente consecuentes con la circunstancia de un presupuesto global que decrece tanto en términos nominales como reales. Incluyendo entre estas disminuciones la cifra por 360 millones 356 mil pesos, que la asignación por 1 mil 60 millones 423 mil pesos propuesta para el capítulo de Inversión Pública, respecto de su aprobado por 1 mil 420 millones 778 mil pesos aprobados para 2020.

Cabe notar que dicha asignación incluye la parte preponderante del financiamiento a largo plazo por 625 millones de pesos, provenientes del crédito por 1 mil 300 millones de pesos para infraestructura productiva aprobado por la Legislatura para el presupuesto 2020, por lo que en ellos se dará continuidad a los compromisos asumidos, para la ejecución de varias obras y acciones, a través del citado financiamiento.

Igualmente, por estas circunstancias del presupuesto que se presentó menor a lo aprobado 2020, es que se consideran las siguientes medidas:

- o Se proyecta realizar una reducción del orden de 327 mdp en gasto operativo (Capítulos 2000 y 3000), el cual no contempla una reducción de la nómina estatal.
- o Se contempla una reducción significativa del gasto en corriente derivado de asesorías, papelería, viáticos y mantenimiento contra el gasto aprobado en 2020.
- o El esfuerzo de austeridad y eficiencia del gasto se aplicará al conjunto de Entes Públicos que reciben asignaciones con cargo a este presupuesto.
- o Cabe señalar que se seguirá realizando un gasto sustancial en el Sector de Salud, en el cual se ha incrementado el gasto en 775 mdp y se espera tenga un incremento respecto al gasto aprobado en 275 mdp, para seguir afrontando la emergencia sanitaria, con ello presentaría un incremento acumulado de 1 mil 50 millones de pesos.
- o En 2021 se celebrará un proceso electoral en el Estado para elección de Gobernador, 33 diputados locales y 72 Presidentes Municipales. En este sentido, se deberá prever un mayor gasto en Participación Ciudadana respecto a 2020.

Se seguirá realizando gasto en Inversión pública, con el objetivo de reactivar la economía local y propiciar la derrama económica para 2021, la cual se ejecutará a través del gasto del financiamiento con, aproximadamente, 625 mdp restantes y de manera responsable, transparente, oportuna y en proyecto prioritarios para el desarrollo económico de Sonora.

La administración aplicará un régimen de austeridad durante su último año de gestión, priorizando el gasto que ayude a atender la Salud, Educación y Seguridad de los sonorenses, así como aquel que motive una recuperación económica acelerada, que genere empleos y que sea sostenible. Asimismo, permanecerá atenta a oportunidades para eficientar el gasto y generar ahorros y economías en el presupuesto.

A continuación, se da cumplimiento a lo dispuesto en la materia por los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), presentando la desagregación de los capítulos de gasto al nivel de los conceptos presupuestales que integran a cada uno de ellos para el ejercicio fiscal 2021.

**Desagregación del Objeto del Gasto 2021 a Nivel Concepto
(Pesos)**

CAPITULO/CONCEPTO	PROYECTO 2021
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,012,110,612
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,620,600,526
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,114,271
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,068,108,310
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,038,085,790
16000 PREVISIONES	260,067,660
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	151,216,626
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846

21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	106,989,362
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	161,288,376
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,480,952
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,650,852
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,037,708
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,121,809
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503
31000 SERVICIOS BÁSICOS	188,815,442
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	107,737,243
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	188,392,926
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	87,626,626
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115,474,307
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,347,541
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	47,972,148
38000 SERVICIOS OFICIALES	31,572,154
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	124,650,116
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	39,674,396,907
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	53,802,533
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	144,801,112
44000 AYUDAS SOCIALES	1,455,277,809
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	60,917,900
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	236,132,542
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	38,093,022
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,050,000
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	9,432,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	946,491,183
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	113,931,586
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	2,000,000
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000

79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834
81000 PARTICIPACIONES	5,233,434,260
83000 APORTACIONES	2,771,330,574
85000 CONVENIOS	100,500,000
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	1,928,556,616
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,480,277,763
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	24,263,220
95000 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627
96000 APOYOS FINANCIEROS	159,547,585
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,332,220,670
TOTAL GENERAL	67,515,261,781

Clasificación Administrativa del Gasto

Habiendo presentado entonces, las secciones concernientes al gasto en su Clasificación Económica, así como por el Objeto del Gasto de los recursos propuestos a nivel gobierno, a continuación, se desarrolla su enfoque administrativo en función de las diversas instancias a las que se asignan recursos.

Conceptualmente, dichas instancias en su forma agregada constituyen los Otros Poderes y Órganos Autónomos, Desarrollo Municipal y las Dependencias adscritas al Poder Ejecutivo del Estado, ello con su componente de recursos presupuestados en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para los organismos descentralizados que las mismas coordinan.

De conformidad con ello, y dado que la estructura de las asignaciones permite presentar primeramente la agregación de recursos de acuerdo con dichos conceptos fundamentales, se presenta primeramente de esta manera el agrupamiento del presupuesto global propuesto para 2021.

Presupuesto Agregado por Poderes y Organismos Autónomos (Pesos)

PODERES, ORGANOS AUTÓNOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
PODERES	57,208,766,646	54,257,599,079	(2,951,167,566)
PODER EJECUTIVO	54,912,720,719	52,083,002,673	(2,829,718,045)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20,712,662,675	18,341,379,935	(2,371,282,740)
ORGANISMO	34,200,058,044	33,741,622,739	(458,435,305)
PODER LEGISLATIVO	796,045,927	764,596,406	(31,449,521)
PODER JUDICIAL	1,500,000,000	1,410,000,000	(90,000,000)
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,755,106,567	5,152,397,868	397,291,300
DESARROLLO MUNICIPAL	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)

TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)
----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------

Conforme a esta presentación de las asignaciones propuestas, de la cifra global considerada en un monto de 67 mil 515 millones 262 mil pesos para el próximo ejercicio fiscal, en cuanto a lo que propiamente constituyen los tres poderes constitucionales del Estado, la cifra asignada es por un monto de 54 mil 257 millones 599 mil pesos.

Estando a la baja las asignaciones propuestas para Desarrollo Municipal, es de apreciarse que en este enfoque aumenta los recursos de 5 mil 152 millones 398 mil pesos propuestos para el agregado de los Órganos Autónomos, siendo ello en una cifra de 397 millones 291 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 4 mil 755 millones 106 mil pesos, aspecto explicado sobre todo por los mayores requerimientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como por la Universidad de Sonora.

De esta manera es como se configuran las asignaciones propuestas para 2021 por Poderes, Organismos Autónomos y Desarrollo Municipal, de tal forma que, a partir de dicha estructura de recursos agregados, se despliegan en detalle las asignaciones propuestas para cada una de las instancias que forman parte de ellos.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 y su
Comparativo 2020 por Dependencias
(Pesos)**

DEPENDENCIA	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
OTROS PODERES, ORGANOS AUTÓNOMOS Y DESARROLLO MUNICIPAL	15,466,783,086	15,432,259,108	(34,523,979)
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	796,045,927	764,596,406	(31,449,521)
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,500,000,000	1,410,000,000	(90,000,000)
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	88,022,429	89,288,074	1,265,645
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,267	64,063,517	14,003,250
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449	37,602,449	-
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082	43,878,082	-
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531	420,000,000	113,699,469
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972	2,495,988,383	251,049,411
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000	10,000,000	-
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000	235,000,000	-
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,739,303,837	1,756,577,363	17,273,525
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	54,912,720,719	52,083,002,673	(2,829,718,045)
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	119,866,537	112,151,806	(7,714,731)
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	877,402,224	843,929,940	(33,472,284)
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,717,984,225	1,612,697,204	(105,287,021)
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	213,858,182	200,842,169	(13,016,013)
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	598,014,153	435,761,419	(162,252,734)
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20,657,227,223	19,795,876,854	(861,350,369)

109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,734,525,049	7,009,656,367	275,131,319
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	3,678,223,430	3,286,973,592	(391,249,838)
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	388,900,953	258,432,088	(130,468,865)
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	1,872,966,461	1,384,446,403	(488,520,058)
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,463,076,007	2,219,209,160	(243,866,847)
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,185,843	150,423,243	237,400
121 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280	5,339,769,481	(1,118,481,799)
DEPENDENCIA	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,194,769,400	1,467,779,330	273,009,930
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	115,813,745	98,482,014	(17,331,731)
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	108,865,773	65,859,488	(43,006,285)
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733	14,545,158	336,425
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	6,000,000	5,000,000	(1,000,000)
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

Conformada la estructura del Poder Ejecutivo por un total de 19 dependencias a las que se asignan recursos para 2021, concordando con la disminución por 2 mil 829 millones 718 mil pesos observada en su monto de 52 mil 83 millones 3 mil pesos, en su gran mayoría se encuentran con asignaciones a la baja, y solo cinco de ellas reciben asignaciones a la alza, resultando de relevancia entre ellas, las propuestas para la Dependencia Secretaría de Salud, así como las que se asignan al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado.

En la dependencia Deuda Pública su asignación por 5 mil 339 millones 769 mil pesos, comporta una disminución en 1 mil 118 millones 482 mil pesos, sobre todo por los mayores requerimientos que se esperan para el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en tanto que en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado, su asignación por 7 mil 781 millones 167 mil pesos, comporta un aumento de 2 mil 238 millones 585 mil pesos, de acuerdo con lo que espera captar como ingresos propios, por las cuotas de sus afiliados y aportaciones patronales.

Por lo que se refiere a las dependencias que se encuentran con asignaciones a la baja, las disminuciones en mayor cuantía se aprecian en las dependencias, Secretaría de Educación y Cultura; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura; Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Hacienda; así como la Secretaría de Economía, siendo por ello que a los efectos de visibilizar el objeto del gasto sobre el que recaen las disminuciones en los recursos asignados para este grupo de dependencias, a continuación se presenta su estructura comparativa por capítulos de gasto mostrando sus variaciones respecto de lo aprobado 2020.

En la Secretaría de Educación y Cultura los recursos asignados por la cantidad de 19 mil 795 millones 877 mil pesos, constituyen una disminución por 861 millones 350 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 20 mil 657 millones 227 mil pesos, de acuerdo con lo cual presenta la siguiente estructura en su objeto del gasto.

Secretaría de Educación y Cultura
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,546,113,387	4,688,030,016	141,916,629
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,414,806	9,121,525	(3,293,281)
3000 SERVICIOS GENERALES	310,109,194	228,421,855	(81,687,339)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,539,938,768	14,822,191,965	(717,746,803)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	241,651,068	48,111,493	(193,539,575)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7,000,000	-	(7,000,000)
TOTAL GENERAL	20,657,227,223	19,795,876,854	(861,350,369)

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, conllevan una disminución por 488 millones 520 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 1 mil 872 millones 966 mil pesos, ello bajo la siguiente estructura de su objeto del gasto.

Secretaría de Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	116,860,137	109,400,851	(7,459,286)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,186,792	2,420,000	(766,792)
3000 SERVICIOS GENERALES	16,442,444	11,131,120	(5,311,324)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,723,530,799	1,260,645,552	(462,885,247)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,746,290	848,880	(897,410)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,200,000	-	(11,200,000)
TOTAL GENERAL	1,872,966,462	1,384,446,403	(488,520,059)

En la Secretaría de Seguridad Pública los recursos propuestos por 2 mil 219 millones 209 mil pesos, significan una disminución de 243 millones 867 mil pesos, respecto de su aprobado por 2 mil 463 millones 76 mil pesos, presentando con ello el siguiente objeto del gasto.

Secretaría de Seguridad Pública
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,273,913,526	1,364,862,391	90,948,865
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	318,576,107	258,933,587	(59,642,520)
3000 SERVICIOS GENERALES	215,323,834	217,702,089	2,378,255
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	212,065,503	184,701,857	(27,363,646)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	202,151,328	1,131,840	(201,019,488)
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	241,045,709	191,877,397	(49,168,312)

TOTAL GENERAL	2,463,076,007	2,219,209,160	(243,866,847)
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

En la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano los recursos propuesto por 3 mil 286 millones 973 mil pesos, comportan una disminución de 391 millones 250 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 3 mil 678 millones 223 mil pesos, lo que de este modo incide sobre su objeto del gasto.

**Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)**

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	124,314,016	123,313,235	(1,000,781)
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,630,000	3,245,182	615,182
3000 SERVICIOS GENERALES	20,963,049	14,441,618	(6,521,431)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,218,036,373	2,182,416,515	(35,619,858)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,974,407	943,200	(1,031,207)
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,310,305,585	962,613,842	(347,691,743)
TOTAL GENERAL	3,678,223,430	3,286,973,592	(391,249,838)

Para la Secretaría de Hacienda los recursos asignados por 1 mil 612 millones 697 mil pesos, significan una disminución de 105 millones 287 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 1 mil 717 millones 984 mil pesos, por lo que así describe el siguiente objeto del gasto.

**Secretaría de Hacienda
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)**

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	955,836,414	963,710,328	7,873,914
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,859,772	92,210,155	(38,649,617)
3000 SERVICIOS GENERALES	367,133,719	316,444,714	(50,689,005)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	245,735,973	238,116,079	(7,619,894)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,418,347	2,215,929	(16,202,419)
TOTAL GENERAL	1,717,984,225	1,612,697,204	(105,287,021)

Para la Secretaría de Economía los recursos asignados por 258 millones 432 mil pesos, implican una disminución de 130 millones 469 mil pesos, respecto de su presupuesto aprobado 2020 por 388 millones 901 mil pesos, presentando con ello el siguiente objeto del gasto.

**Secretaría de Economía
Objeto del Gasto de los Recursos Asignados 2021
(Pesos)**

CAPÍTULO DEL GASTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	56,592,188	56,605,588	13,400

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,773,093	852,639	(920,454)
3000 SERVICIOS GENERALES	17,466,311	11,727,501	(5,738,810)
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	311,792,986	188,274,760	(123,518,226)
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,276,375	971,600	(304,775)
TOTAL GENERAL	388,900,953	258,432,088	(130,468,865)

Estas son entonces las afectaciones internas para el grupo de dependencias en las que son más notables sus disminuciones respecto de lo que les fuera aprobado para 2020, por las menores asignaciones que presentan para 2021.

Vistos entonces, estos aspectos sobre la distribución que administrativamente guarda el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, complementando a dicha descripción, a continuación, y en cumplimiento a los lineamientos CONAC, se presenta la visión del presupuesto por Categoría Programática.

Gasto por Categoría Programática

Gobierno del Estado de Sonora Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Categoría Programática (Pesos)

CONCEPTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
Programas	58,541,817,006	56,942,058,040	(1,599,758,966)
Desempeño de las Funciones	45,877,268,591	45,254,327,466	(622,941,125)
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	33,749,808,255	34,612,248,396	862,440,141
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	953,378,363	511,776,888	(441,601,475)
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	151,036,254	111,751,843	(39,284,411)
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,334,885,872	3,740,349,656	(594,536,216)
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5,331,048,178	4,966,444,080	(364,604,099)
R ESPECÍFICOS	1,357,111,668	1,311,756,603	(45,355,066)
Administrativos y de Apoyo	837,802,966	798,330,742	(39,472,224)
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	623,944,784	597,488,573	(26,456,211)
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	213,858,182	200,842,169	(13,016,013)
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,495,196,904	336,902,302	(1,158,294,602)
S SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	329,079,806	64,107,485	(264,972,321)
U OTROS SUBSIDIOS	1,166,117,098	272,794,817	(893,322,281)
Gasto Federalizado	2,788,967,045	2,771,330,574	(17,636,471)
I GASTO FEDERALIZADO	2,788,967,045	2,771,330,574	(17,636,471)
Obligaciones	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455
T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
C PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
CONCEPTO	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

Como se aprecia en esta distribución de las asignaciones por categorías programáticas propuestas para 2021, salvo por el rubro de las Aportaciones a la Seguridad Social en la categoría de las Obligaciones, que con una cifra asignada por 7 mil 781 millones 167 mil pesos, presenta un crecimiento por 238 millones 585 mil pesos respecto de lo que en 2020 le fuera aprobado con un monto de 7 mil 542 millones 582 mil pesos, lo cual no es de extrañar debido a que este rubro presupuestal tiene como base las cuotas de la parte patronal y de los propios trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado.

Sin embargo, luego de este rubro, no hay otra categoría de gasto en el ámbito de las asignaciones programáticas, donde las asignaciones propuestas aumenten de manera importante; antes bien, lo que ocurre es que, para su generalidad, las asignaciones son a la baja respecto de lo que les fuera aprobado para 2020.

Ello resulta más notable para la fundamental categoría de los Programas de Desempeño de Funciones, cuya asignación por 45 mil 254 millones 327 mil pesos, conlleva una disminución de 622 millones 941 mil pesos, en relación al monto de 45 mil 877 millones 269 mil pesos que le fuera aprobado para 2020.

La asignación por 34 mil 612 millones 248 mil pesos establecida para el rubro Prestación de servicios Públicos, que así aumenta en 862 millones 440 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 33 mil 749 millones 808 mil pesos.

Después de las asignaciones programáticas se tiene entonces a los tres conceptos distintos de ellas, siendo los correspondientes a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca; así como Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores, que en conjunto, para 2021 suman una cifra por 10 mil 573 millones 204 mil pesos, definiendo así el monto del Gasto No Programable del Estado para el próximo año, en tanto que por diferencia con respecto del Presupuesto global por 67 mil 515 millones 262 mil pesos, se infiere que su Gasto Programable alcanza una cifra de 56 mil 942 millones 58 mil pesos.

Se tiene así, que en el Gasto No Programable por 10 mil 573 millones 204 mil pesos propuesto para 2021, decrecen los tres rubros que lo integran haciéndolo en mayor cuantía el de Costo Financiero que de la Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la banca al presentar una disminución por 1 mil 45 millones 472 mil

pesos.

Gasto por Finalidades y Funciones

Se abordan a continuación las asignaciones propuestas conforme a las Finalidades y Funciones del Gasto, mismas que muestran las siguientes cifras contrastadas con lo que les fuera aprobado para el ejercicio actual.

Clasificación del Gasto por Finalidades y Funciones (Pesos)

FINALIDAD/FUNCION	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
1 GOBIERNO	11,514,618,598	11,370,174,836	(144,443,762)
11 LEGISLACIÓN	1,031,045,927	1,071,021,037	39,975,110
12 JUSTICIA	4,160,704,458	4,041,296,086	(119,408,372)
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,795,468,853	1,812,229,310	16,760,456
15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,305,478,542	2,452,881,427	147,402,886
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,740,284,254	1,539,572,254	(200,712,000)
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	481,636,564	453,174,722	(28,461,841)
2 DESARROLLO SOCIAL	41,795,371,494	40,836,950,387	(958,421,107)
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	141,036,254	101,751,843	(39,284,411)
FINALIDAD/FUNCION	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,370,324,509	2,624,284,140	(746,040,369)
23 SALUD	5,909,682,686	6,276,338,456	366,655,770
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	501,549,104	451,894,557	(49,654,547)
25 EDUCACIÓN	23,205,359,521	22,617,661,477	(587,698,044)
26 PROTECCIÓN SOCIAL	8,537,123,468	8,634,584,636	97,461,168
27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,295,952	130,435,277	139,325
3 DESARROLLO ECONÓMICO	2,195,631,841	1,863,102,243	(332,529,598)
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	357,951,376	304,813,350	(53,138,026)
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	564,477,410	253,344,800	(311,132,610)
35 TRANSPORTE	1,084,749,678	1,193,615,925	108,866,247
36 COMUNICACIONES	7,317,957	7,286,187	(31,770)
37 TURISMO	133,129,616	74,637,253	(58,492,363)
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	18,766,597	5,507,892	(13,258,705)
39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	29,239,207	23,896,836	(5,342,371)
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,873,881,872	13,445,034,315	(1,428,847,557)
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,415,630,592	8,105,264,834	(310,365,758)
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)

Habiendo observado con antelación la distribución propuesta para el gasto administrativo 2021, con afectación a la baja sobre todo en las dependencias del Poder Ejecutivo, es ello lo que desde luego lo que aquí también explica las asignaciones a la baja, mostradas por las finalidades y sus funciones, esto en la medida que las dependencias de la Administración Pública Estatal participan en las mismas.

Así lo denotan en su caso, las funciones de Justicia, así como Otros Servicios Generales, al encontrarse a la baja en la Finalidad Gobierno, en la cual participan con sus asignaciones también a la baja del Supremo Tribunal de Justicia, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo que se refiere a la Finalidad de Desarrollo Social, en su caso cuenta con asignaciones a la baja, ya que en su estructura interna las funciones de Protección Ambiental, de Vivienda y Servicios a la Comunidad, de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, así como de Educación; sus asignaciones dan a la baja por la participación que en ella tienen dependencias como la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ambas dependencias con asignaciones a la baja.

Estando la Finalidad del Desarrollo Económico a cargo de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, las variaciones que presentan las asignaciones de sus funciones, se deben desde luego a la influencia de la distribución de sus asignaciones, las que estando a la baja, determinan igualmente las variaciones observadas en seis de sus siete funciones.

Esto es lo que entonces había que considerar con relación al impacto ocasionado a nivel de las Finalidades y sus Funciones, por las variaciones a la baja más importantes observadas en el ámbito de las dependencias del Poder Ejecutivo, ya que la cuarta y última Finalidad del Gasto se encuentra con variación al alza.

Ejes y Retos del Plan Estatal de Desarrollo

Vistas entonces las asignaciones que el Proyecto del Presupuesto de Egresos propone para las Finalidades y Funciones, que cumplen las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal, a continuación se hace lo propio con respecto de los ejes rectores y Programas del Plan Estatal de Desarrollo, en razón de lo cual, primeramente se tienen las asignaciones agregadas a nivel de los seis ejes rectores del Plan, y a partir de lo cual, posteriormente se consideran sus desagregaciones a nivel de cada uno de los respectivos programas.

Ejes Rectores Del Plan Estatal De Desarrollo (Pesos)

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	8,128,324,964	7,897,155,543	(231,169,421)
SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	4,774,836,244	3,959,410,968	(815,425,276)
ECONOMÍA CON FUTURO	934,611,766	506,268,996	(428,342,770)
TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,032,431,330	37,849,154,543	(183,276,786)
GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,390,898,521	17,195,769,566	(1,195,128,954)
GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980	107,502,164	(10,898,816)

TOTAL GENERAL	70,379,503,805	67,515,261,781	(2,864,242,024)
----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------

Esta es por consiguiente la distribución de asignaciones propuestas al nivel de los seis ejes del Plan Estatal de Desarrollo, que han orientado las acciones y decisiones de gobierno de la Administración, recordando con relación a ello que, por la atención prioritaria a la emergencia sanitaria en un contexto de enorme restricción en los recursos disponibles, se han visto sensiblemente afectadas tanto en el ejercicio fiscal por concluir como por el que habrá de iniciar el próximo año.

Así, y a los efectos de mostrar las repercusiones que todo esto significa para las asignaciones específicas a nivel programático, se detallan las mismas para cada uno de seis ejes del Plan Estatal de Desarrollo.

Programas del Eje Sonora en Paz y Tranquilidad

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	8,128,324,964	7,897,155,543	(231,169,421)
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	118,447,433	120,821,529	2,374,096
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	88,022,429	89,288,074	1,265,645
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	111,543,736	108,543,736	(3,000,000)
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531	420,000,000	113,699,469
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,500,000,000	1,410,000,000	(90,000,000)
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	50,060,267	64,063,517	14,003,250
EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	571,640,378	562,664,004	(8,976,374)
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	796,045,927	764,596,406	(31,449,521)
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	30,607,490	20,917,279	(9,690,211)
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	434,875,135	335,223,673	(99,651,462)
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	619,184,379	698,368,848	79,184,469
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	357,703,989	166,066,305	(191,637,684)
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	175,865,503	184,701,857	8,836,354
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,739,303,837	1,756,577,363	17,273,525
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	79,671,258	87,020,277	7,349,019
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	795,775,743	747,828,201	(47,947,542)
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	72,983,990	68,191,294	(4,792,696)
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	130,107,096	141,859,938	11,752,842
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	48,591,801	45,260,592	(3,331,210)
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	101,594,042	105,162,651	3,568,610

Integrada la estructura de este rector por un total 20 programas específicos, sus asignaciones para el ejercicio 2021 denotan que para 10 de ellos las asignaciones son a la baja, aspecto que resulta más acusado para los programas de Readaptación Social; Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad; Actividades derivadas del Trabajo Legislativo; Dirección y Coordinación de las Políticas de Seguridad Pública; así como Impartición de Justicia, estando ello en relación directa con las instancias presupuestales con participación en dichos programas y que igualmente cuentan con menores asignaciones para 2021.

Programas del Eje Sonora y Ciudades con Calidad de Vida

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	4,774,836,244	3,959,410,968	(815,425,276)
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	7,317,957	7,286,187	(31,770)
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,430,976,637	1,065,585,574	(365,391,063)
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,500,000	100,500,000	-
E202U04 DESARROLLO MUNICIPAL	146,728,028	-	(146,728,028)
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	241,987,245	405,410,716	163,423,471
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	329,647,946	240,636,257	(89,011,689)
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,308,489,051	1,131,101,603	(177,387,448)
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	868,972,853	817,176,712	(51,796,142)
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000	10,000,000	-
E210K15 VIVIENDA DIGNA	189,180,273	79,962,076	(109,218,197)
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	106,501,223	85,260,196	(21,241,027)
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	34,535,031	16,491,647	(18,043,384)

Esta estructura muestra que por los recursos disminuidos en una cifra de 815 millones 425 mil pesos para 2021, en nueve de los once programas que la conforman las asignaciones resultan a la baja, siendo en mayor cuantía para los programas Infraestructura Urbana y Aprovechamiento, Distribución y Manejo del Agua; así como Proyectos de Infraestructura en Concertación, desde luego afectados por los menores recursos que para el próximo año dispondrá sobre todo la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como también la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

Programas del Eje Economía con Futuro

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	934,611,766	506,268,996	(428,342,770)
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	237,004,740	178,286,943	(58,717,797)
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	133,129,616	74,637,253	(58,492,363)

E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.	547,291,040	234,636,963	(312,654,077)
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	17,186,370	18,707,837	1,521,467

Al tenor de los recursos que en su cifra por 428 millones 342 mil pesos que para 2021 disminuyen las asignaciones a este eje rector, así como a las dependencias que de él forman parte, sus tres principales programas se encuentran con asignaciones a la baja, encabezados por el Programa Fomento y Promoción para el Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola, cuya asignación por 234 millones 636 mil pesos conlleva una disminución de 312 millones 654 mil pesos, respecto de su aprobado 2020 por 547 millones 291 mil pesos.

Programas del Eje Todos los Sonorenses Todas las Oportunidades

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,032,431,330	37,849,154,543	(183,276,786)
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	6,890,673	5,925,789	(964,884)
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	75,820,182	68,027,127	(7,793,055)
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	130,295,952	130,435,277	139,325
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	25,652,364	11,855,166	(13,797,198)
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,284,538	649,126,303	(9,158,235)
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,858,411,160	13,380,338,423	(478,072,737)
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,064,608,078	2,344,705,502	280,097,424
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,450,464,276	2,321,746,095	(128,718,181)
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	212,228,632	350,658,063	138,429,431
EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972	2,495,988,383	251,049,411
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	90,450,651	92,891,361	2,440,710
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	167,740,246	157,397,405	(10,342,841)
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	303,427,442	52,252,319	(251,175,123)
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	359,167,070	272,794,817	(86,372,253)
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	118,526,263	122,822,009	4,295,746
E406E15 CULTURA PARA TODOS	249,547,476	219,786,327	(29,761,149)
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	140,457,892	123,564,494	(16,893,398)
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	547,005,098	235,080,859	(311,924,239)
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18,766,597	5,507,892	(13,258,705)
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	5,089,597,747	6,116,488,476	1,026,890,729

E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	8,651,963	9,509,298	857,334
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	151,210,976	150,340,682	(870,293)
E411U01 SEGURO POPULAR	660,222,000	-	(660,222,000)
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	26,641,219	16,427,609	(10,213,610)
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581,501	7,781,166,956	238,585,455
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	824,842,363	733,317,911	(91,524,452)
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	6,000,000	1,000,000	(5,000,000)

No obstante que, por los mayores recursos asignados a la Secretaría de Salud Pública, este eje se encuentra con asignaciones a la baja para 2021, ello no anula el impacto programático de los menores recursos asignados a otras dependencias, sobre todo, los considerados para la Secretaría de Educación y Cultura, que conllevan una disminución de 871 millones 103 mil pesos, de tal forma que, entre los 27 programas listas en su estructura, 18 de ellos se encuentra con asignaciones a la baja.

Destaca así entre éstos, el programa correspondiente a Educación Básica de Calidad e Incluyente, cuyas asignaciones por 13 mil 380 millones 338 mil pesos, comportan una disminución de 478 millones 72 mil pesos, respecto de su aprobado por 13 mil 858 millones 411 mil pesos, al igual que también ocurre que no se asignan recursos al Programa Seguro Popular.

Se identifican también los programas de Educación Superior de Calidad para el Desarrollo y de Acciones de Reforzamiento a la Educación Básica, que se encuentran con un incremento de 280 millones 97 mil pesos y una disminución de 251 millones 175 mil pesos, así como el de Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable, que sufre una disminución por 91 millones 524 mil pesos.

Programas del Eje Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente, y con Sensibilidad Social

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,390,898,521	17,195,769,566	(1,195,128,954)
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082	43,878,082	-
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733	14,545,158	336,425
E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	213,858,182	200,842,169	(13,016,013)
E501R01 ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	115,813,745	-	(115,813,745)
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000	235,000,000	-
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	19,037,003	18,114,170	(922,833)
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	169,331,881	161,265,778	(8,066,103)
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	671,345,292	642,155,160	(29,190,132)
E503D07 DEUDA PÚBLICA	5,053,020,680	4,007,548,811	(1,045,471,869)

E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600	1,332,220,670	(73,009,930)
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,379,435,519	5,233,434,260	(146,001,259)
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,788,967,045	2,771,330,574	(17,636,471)
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,239,112,754	1,513,615,173	274,502,419
EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	119,866,537	112,151,806	(7,714,731)
E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	108,865,773	65,859,488	(43,006,285)
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	140,925,037	143,201,645	2,276,608
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	128,104,264	117,830,819	(10,273,445)
E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,634,623	3,247,768	(386,855)
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	379,941,915	354,482,805	(25,459,110)
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	161,320,857	126,563,217	(34,757,639)
E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	-	98,482,014	98,482,014

Como parte de la disminución por 1 mil 195 millones 128 mil pesos que presentan los recursos asignados para este eje rector, es de observarse que de los 21 programas que lo integran, 15 de ellos tendrán asignaciones a la baja, sobresaliendo entre ellos el programa Deuda Pública al presentar por sí solo una disminución por 1 mil 45 millones 471 mil pesos, a lo cual siguen como disminuciones también importantes, una cifra por 146 millones 1 mil 259 mil pesos en el programa Participaciones a Municipios y en 73 millones 9 mil 930 pesos en el programa Acciones de Apoyo y Asesoría Jurídica.

Estos eran los aspectos sobresalientes que había que considerar en cuanto a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo por los menores recursos asignados a las instancias presupuestales, en tanto que con relación al eje Gobierno Promotor de los Derechos Humanos e Igualdad de Género, que ha sido el de menor importancia presupuestal y sólo cuenta con dos instancias que asignan recursos, esta vez con una disminución por 10 millones 898 mil pesos, describe las siguientes cifras programáticas.

Programas del Eje Gobierno Promotor de los Derechos Humanos e Igualdad de Género

EJES RECTORES	APROBADO 2020	PROYECTO 2021	VARIACION
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980	107,502,164	(10,898,816)
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,449	37,602,449	-
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	80,798,531	69,899,715	(10,898,816)

Con esto último concluye entonces la parte expositiva del Proyecto del Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado para el ejercicio fiscal 2021, por lo que a continuación se expone la correspondiente Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, esperando que, al merecer la aprobación de esa honorable Legislatura, haga posible la continuidad de las acciones y programas de esta Administración.

Riesgos y Mitigantes.

En cumplimiento del artículo 5 fracción III de la LDF, se presenta el análisis de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

El actual panorama internacional, la volatilidad macroeconómica y el orden de coordinación fiscal bajo el cual se administra las finanzas públicas de las haciendas locales, suele dificultar la elaboración de proyecciones fiscales. Esto se agudiza en una economía como la mexicana, donde la exposición directa de las Participaciones federales a la dinámica de exportación y precios del petróleo está determinada por factores externos. En este sentido, características propias de la economía pueden añadir incertidumbre al proceso de elaboración de proyecciones.

Las repercusiones de poder alcanzar la ocurrencia de sucesos no previstos en la planificación fiscal afectan en la ejecución de un presupuesto ordenado y la política tributaria planteada en el corto plazo, mientras que en el mediano plazo se refleja en una modificación de la trayectoria de las obligaciones y el incremento en el costo financiero de las mismas, generando presiones adicionales sobre las finanzas locales. Por ello, una de las tareas más relevantes en las actividades de planificación y presupuestación de los recursos públicos es el diseño de estrategias de administración y mitigación de los riesgos fiscales.

Conforme a las mejores prácticas del sector establecidas por el Fondo Monetario Internacional, el estudio de los riesgos fiscales se puede dividir en tres grandes categorías: i) riesgos específicos, que engloban aquellos relacionados con eventos específicos e inciertos, que generan la actualización de una obligación contingente y por tanto, una desviación del presupuesto planificado para el ejercicio fiscal (laudos laborales, desastres naturales, epidemias, pago de deuda contingente); ii) cambios no esperados en variables económicas que tienen impacto en las cuentas fiscales y pueden afectar la sostenibilidad de las finanzas estatales (caídas en el PIB, menor entrada de Participaciones federales, incrementos en tasas de interés, caídas en el empleo); y, iii) factores estructurales e institucionales, relacionados con la probabilidad de ocurrencia de un evento negativo o el costo fiscal que asume el gobierno por falta de capacidad institucional.

Bajo las categorías anteriormente mencionadas, se desglosan los riesgos y acciones a seguir para la administración y mitigación de los mismos en el ejercicio fiscal 2020.

I. Riesgos Fiscales Específicos.

Conforme lo estipulan las mejores prácticas internacionales, una acción para gestionar y mitigar los riesgos

fiscales específicos será la presentación de informes trimestrales ante el Congreso del Estado, en el que se incluirá, en su caso, las proyecciones fiscales que cada uno de estos haya o pueda generar.

En este sentido, los principales riesgos específicos que se han detectado son:

1.- Ocurrencia de un desastre natural, de cualquier tipo, que afecte a la población, bienes públicos y privados, y dificulte la provisión y normal operación del servicio público.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Conforme al artículo 9 de la LDF, se incluye presupuesto para la atención de emergencias ante la ocurrencia de desastres naturales, que a su vez sirva como contrapartida de los recursos federales que en su momento sean ministrados a través del Presupuesto Federal.

2.- Laudos laborales derivados de sentencias definitivas.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Conforme al artículo 10 fracción II de la LDF, se incluye el desglose de las previsiones salariales y económicas para cubrir laudos laborales derivados de sentencias definitivas, en el entendido que dichos recursos, en tanto no sean usados, serán invertidos o ministrados por la Secretaría de Hacienda del Estado, en los términos de las leyes correspondientes.

3.- Deuda Contingente derivada del otorgamiento de aval solidario de deuda de Organismos Paraestatales.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: En cumplimiento del artículo 5 fracción III de la LDF, se da a conocer que al cierre del tercer trimestre de 2020 la deuda contingente del Estado, resultado del otorgamiento de su aval a la deuda de organismos paraestatales, en específico a cinco Organismos Descentralizados, ascendió a 959 mdp, manteniendo una tendencia a la baja observada desde diciembre de 2015. Como mitigante de dichas obligaciones se mantiene un fondo de reserva de 14 mdp para sostener la primera pérdida y, adicionalmente, se mantiene un monitoreo trimestral de dichas obligaciones.

4.- Liquidación del saldo de las obligaciones de corto plazo vigentes tres meses antes de que concluya a presente Administración.

Al segundo trimestre de 2020 el saldo de las obligaciones de corto plazo asciende a 1,086 mdp. Dicho monto será liquidado a más tardar en junio de 2021. Para ello, se implementarán medidas de ajuste en el gasto y esfuerzos recaudatorios sostenibles, con el objetivo de generar espacio fiscal en las finanzas públicas estatales. Cabe mencionar que la presente administración será la primera en atravesar dicha normativa, la cual es vigente a partir de la publicación de la LDF, lo cual implica un doble reto, pues se romperá con la dinámica de administraciones pasadas de heredar saldos de deuda de corto plazo.

II. Riesgos Fiscales Macroeconómicos.

1.- Política fiscal restrictiva presentada en el Paquete Económico de Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2020.

El paquete económico del Gobierno Federal para 2021, se plantea restrictivo y en un marco de austeridad, así

como un entorno económico global adverso. Considerando los niveles de las variables macroeconómicas relevantes consideradas en los CGPE, es posible que el siguiente año, al igual que este, no se alcancen las metas de recaudación tributaria y petrolera establecidas; además, ante desviaciones a las mismas, podría presentarse una caída en la Recaudación Federal Participable, variable que fija el nivel de Participaciones a ser distribuidas entre las entidades federativas y los municipios.

Estas y otras situaciones podrían generar en México, durante 2021, un proceso de desaceleración económica que propicie una menor recaudación de ingresos y no alcanzar sus expectativas presupuestales, tal como se está presentado en 2020; afectando, con ello, los recursos distribuidos entre entidades y municipios.

Es así como el Estado, dada la dependencia de los recursos federales y limitados recursos estatales para atender las necesidades de inversión pública, podría ver afectada la ejecución de proyectos y obras para el desarrollo estatal.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Se proponen impulsar en mayor medida la recaudación y fiscalización de recursos federales que permitan mejorar la eficacia y eficiencia recaudatoria en las potestades federales otorgadas al Estado y, con ello, fortalecer a la recaudación federal participable.

Se implementarán acciones en recaudación que permitan mejorar el nivel de recaudación, continuar con la fiscalización adecuada del pago de contribuciones, así como facilitar el acceso a la ciudadanía de los medios de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.- Fluctuaciones de la tasa de interés de referencia a la que se encuentra pactada la deuda estatal.

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, la deuda estatal ascendió a 21,039 mdp, la cual se encuentra contratada a una tasa de interés variable, con referencia a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más una sobretasa anual aplicable sobre los saldos insolutos; la cual, tiene un nivel ponderado de 0.65%.

Considerando el contexto económico actual, los comentarios emitidos por funcionarios de los bancos centrales de las principales economías a nivel global, así como los comunicados emitidos por el Banco de México. Cabe señalar que, en el mes de septiembre, Banxico recortó su tasa de referencia, factor determinante para el nivel de la TIIE 28 días, en 0.25 puntos porcentuales, siendo el séptimo recorte del año y pasando de un nivel de 7.25% a 4.25%.

Sin embargo, en caso de que los indicadores asociados a la inflación general empiecen a dar muestras de un posible incremento, llevando está a niveles por arriba de los estimados por el Banco Central, podría dejar de disminuir la tasa de referencia, y por ende la TIIE 28 días.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Para mitigar el riesgo de la fluctuación de la tasa de interés de referencia, así como para realizar una estimación certera del costo de la deuda para el Gobierno del Estado, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, ha contratado cobertura de tasa de interés tipo SWAP, las cuales tienen su vencimiento el 24 de junio de 2021, para el 90% de la deuda; el 10% restante se mantendrá en vigilancia para saber el momento preciso y la necesidad de contratar cobertura. Con dichas coberturas, la tasa base asociada a las obligaciones de largo plazo se encuentra fijada a cierto nivel, siendo el ponderado 8.34%.

3.- Implementación de medidas de confinamiento para la disminución de contagios derivados de virus COVID-19.

Dado que se desconoce la evolución que se tendrá del virus COVID-19, así como la necesidad de implementar nuevamente medidas para disminuir el contagio en caso de un rebrote de la enfermedad, se requerirá tomar precauciones en las finanzas estatales con el objetivo de mantener niveles óptimos de gasto en los sectores más afectados, así como continuar con apoyos a la población más vulnerable.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Se seguirán manteniendo los niveles de cuidado y algunas restricciones específicas para evitar el rebrote de la enfermedad. En cuanto a la afectación de ingresos, ya se contempla una disminución de los mismos respecto al presupuesto aprobado en 2020. Ello con el objetivo de mantener un escenario conservador ya que, en caso de superar las metas recaudatorias, los ingresos excedentes podrán ir destinados a Inversión Pública Productiva o, en su caso, al pago de pasivos.

III. Riesgos por Factores Estructurales e Institucionales.

1.- Elevada dependencia de las Transferencias Federales No Etiquetadas.

En este sentido, ante la falta de recursos federales de libre disposición, el Estado podría enfrentar presiones de liquidez inmediata, lo que implicaría requerir la disminución de gastos en los rubros prioritarios del Estado. Además, considerando que la presente administración concluye el 15 de septiembre de 2021, de acuerdo con el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 30 de la LDF, no se podrán contratar obligaciones de corto plazo a partir del 15 de junio de 2021.

Cabe destacar que el Estado cuenta con un perfil de deuda óptimo, el cual ha mejorado desde la primera evaluación del Sistema de Alertas. Muestra de ello es la posición del Estado en el Sistema de Alertas administrado por la SHCP, mecanismo preventivo que mide el nivel de endeudamiento de las entidades federativas, el cual, al segundo trimestre de 2020, calificó al Estado en un nivel de Endeudamiento Sostenible. En este sentido, el nivel de deuda del estado ha disminuido con base en el primer indicador del Sistema de Alertas, siendo 121.3% en la primera medición con base en información de 2016 y bajando a 88.2% al segundo trimestre de 2020.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Procurar la eficiencia recaudatoria para aumentar los Ingresos Propios y hacer frente a las necesidades de liquidez.

2.- Otorgamiento de ampliaciones de gasto a dependencias estratégicas, derivadas de contingencias y presiones

de gasto en nómina.

En los últimos ejercicios fiscales se han presentado contingencias adicionales a la crisis sanitaria por la que se requirió enviar mayores recursos al sector salud; dichas contingencias han generado que el gasto previsto tenga que ser ampliado. En este sentido, es menester de todos los Poderes, sus dependencias y organismos estatales, el velar por el uso eficiente de los recursos públicos.

Para ello, el Paquete Fiscal presentado para el presente ejercicio económico contempla los anteproyectos entregados por cada una de las dependencias y organismos, así como por los Poderes del Estado, el cual ha sido incluido en un marco de sostenibilidad de las finanzas estatales.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Para minimizar la posibilidad de realizar ampliaciones al gasto de las dependencias del sector central, las dependencias que soliciten ampliaciones en su presupuesto deberán justificar las mismas, así como las estrategias en apartado de gasto e ingreso que permitan minimizar el gasto y, en su caso, realizar adecuaciones durante el ejercicio fiscal que permitan economías durante el resto del ejercicio fiscal que permita compensar dichos incrementos.

El ejercicio fiscal 2021 estará marcado por retos sin precedentes. Ante la coyuntura sanitaria y económica se nos abona el cierre de la administración en curso. Para entregar un Estado con finanzas sanas y dar cumplimiento a la normativa vigente, a nivel federal y estatal en materia de disciplina financiera será necesario ser cautelosos y conservadores en la aplicación del presupuesto estatal, priorizando el gasto dirigido a la atención de la salud y bienestar de los sonorenses, y generando eficiencias en el gasto no imprescindible. En aras de un Estado financieramente sano se presenta un Proyecto austero, responsable, conservador, cuyos objetivos son el bienestar de los ciudadanos del Estado y la detonación de la economía local.”

Por lo anterior y con el objeto de analizar la viabilidad legal de las solicitudes en comento, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- La Hacienda del Estado se constituye por las contribuciones que decreta el Congreso del Estado y los demás ingresos que determinen las leyes fiscales; los bienes que correspondan al Estado como persona civil, los edificios públicos del mismo, los créditos que tenga a su favor, sus propias rentas y las herencias vacantes. A su vez, los ingresos no tendrán otro objeto que cubrir los gastos decretados por el Congreso del Estado y las contribuciones se establecerán sólo en los casos estrictamente necesarios para que, unidas a las demás fuentes de ingresos, cubran dichos gastos, según lo establecen los artículos 83 y 84 de

la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Estado, para la recaudación de las contribuciones y para efectuar el pago de los gastos, se deberá sujetar estrictamente a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Estado y demás leyes relativas. Aunado a lo anterior, toda erogación o ejercicio presupuestario se hará con cargo a las partidas presupuestales correspondientes, en la forma que establezca la Ley reglamentaria respectiva, conforme a lo previsto en los numerales 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Es obligación constitucional del Gobernador del Estado, presentar cada año, durante la primer quincena del mes de noviembre, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y, corresponde a este Poder Legislativo, discutir, modificar, aprobar o reprobado el Presupuesto de Egresos del Estado, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo, según lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXII, y 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El Presupuesto de Egresos del Estado constituye un instrumento de política pública que elabora el o la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través del Secretario de Hacienda, describiendo la forma de distribución y el destino final de los recursos públicos de los tres poderes del Estado, los organismos autónomos y los municipios durante un ejercicio fiscal. Tiene por objeto expensar, durante el período de un año y a partir del primero de enero, las actividades, las obras y los servicios previstos en los programas que en el propio presupuesto se señalen, estableciéndose que el gasto público estatal deberá basarse en presupuestos que se formulen con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de éste se deriven.

En ese sentido, el artículo 2 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, establece que el gasto público estatal comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto federalizado, inversión física y financiera, así como los pagos de pasivos o deuda pública que realicen:

- ✓ El Poder Legislativo;

- ✓ El Poder Judicial, con excepción de los que lleven a cabo los Juzgados Locales;
- ✓ En el Poder Ejecutivo, las dependencias de la administración pública directa, sus órganos desconcentrados y las unidades administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado; así como, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que integren la administración pública paraestatal;
- ✓ Los Organismos Constitucionalmente Autónomos en el Estado; y
- ✓ Las partidas que por concepto de participaciones correspondan a los municipios del Estado.

Ahora bien, la programación-presupuestación del gasto público estatal de acuerdo al ordenamiento antes aludido debe realizarse con base a:

- ✓ Las orientaciones, lineamientos, políticas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que, en su caso, se prevean;
- ✓ Las previsiones contenidas en los programas operativos anuales que elaboren las propias dependencias y entidades, para la ejecución del Plan Estatal y Programas de Desarrollo que para tal efecto se elaboren;
- ✓ Los lineamientos y políticas generales que, previo acuerdo del Gobernador del Estado, determine la Secretaría de Hacienda en materia de gasto público estatal; y
- ✓ La evaluación de las realizaciones físicas y del seguimiento del ejercicio del gasto.

Asimismo, la programación-presupuestación del gasto público estatal deberá realizarse considerando su interrelación con:

- ✓ Los diversos instrumentos de política económica y social que establezca el Ejecutivo Estatal;
- ✓ Los convenios de concertación con los gobiernos federal y municipal;
- ✓ Los convenios de concertación con los sectores privado y social;
- ✓ Las políticas que regulen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Ejecutivo Estatal para promover, orientar, conducir, restringir y, en general, inducir la acción de los particulares en materia económica y social; y
- ✓ Las acciones programáticas entre dos o más sectores administrativos.

Por otra parte, la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, debe reunir imperativamente una serie de requisitos para que el mismo pueda ser aprobado por este Poder Legislativo, que de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, son:

- ✓ Exposición de Motivos en la que se señalen los efectos económicos y sociales que se pretendan lograr;
- ✓ Descripción clara de programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos, en donde se señalen objetivos anuales, estrategias, metas y prioridades globales, así como las unidades responsables de su ejecución;
- ✓ Explicación y comentarios de los principales programas y, en especial, de aquellos que abarcan dos o más ejercicios fiscales, así como un capítulo específico que incorpore las previsiones de gastos que correspondan a multianualidad presupuestal autorizada por el Congreso del Estado, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora;
- ✓ Estimación de ingresos y proposición de gasto del ejercicio fiscal para el que se propone, incluyendo las transferencias de recursos federales;
- ✓ Ingresos y gastos realizados del último ejercicio fiscal;
- ✓ Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso;
- ✓ Situación de la deuda pública estatal al fin del último ejercicio fiscal, y estimación de la que se tendrá de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.
- ✓ Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
- ✓ Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán, y en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- ✓ Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- ✓ Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y
- ✓ Un estudio actuarial de pensiones de los trabajadores del Estado, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las

características de las prestaciones otorgadas bajo la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial presente.

En ese contexto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá verificar que el Presupuesto de Egresos para el año fiscal correspondiente cumpla y sea congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas que se incluyan, no excedan a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTA.- Precisado lo anterior, para estas comisiones dictaminadoras, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, cumple a cabalidad con los requerimientos de procedibilidad que establece la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, aspecto que resulta importante para que este Poder Legislativo pueda aprobarlo.

Por otra parte, evidenciamos que el mencionado proyecto de presupuesto de egresos, describe de manera detallada el destino que tendrán los recursos públicos que se pretende captar durante el ejercicio fiscal 2021, lo que garantiza la transparencia con la cual se ejercerán dichos recursos públicos.

También, estas comisiones dictaminadoras, pudimos constatar que en los rubros a los cuales se destinarán los recursos públicos que se logren captar durante el año 2021, el Ejecutivo contempla en gran medida, destinarlos a la satisfacción de las muy diversas necesidades que existen en el Estado y que son demandadas por las y los sonorenses, aspecto que también resulta importante de resaltar, puesto que el fin último que persigue el destino de los recursos públicos es, precisamente, la satisfacción de las necesidades comunes de los gobernados, dando prioridad a los ámbitos de la salud, educación, seguridad, entre otras más, es decir, lograr el beneficio colectivo.

Lo anterior, ya lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente tesis:

No. Registro: 179,575

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI

Enero de 2005

Tesis: 2a. IX/2005

Página: 605

GASTO PÚBLICO.- *Del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de los mexicanos de "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes", en relación con los artículos 25 y 28 de la propia Constitución, así como de las opiniones doctrinarias, se infiere que el concepto de "gasto público", tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo, por cuanto el importe de las contribuciones recaudadas se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas o sociales, o a los servicios públicos; así, el concepto material de "gasto público" estriba en el destino de la recaudación que el Estado debe garantizar en beneficio de la colectividad.*

Amparo en revisión 1305/2004. Jorge Ernesto Calderón Durán. 19 de noviembre de 2004. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: César de Jesús Molina Suárez

Respecto a las solicitudes de Consejo del Gobierno Autónomo Indígena Yoreme del Territorio Mayo de fecha de fecha 30 de octubre de 2020 y recibido en este H. Congreso el día 18 de noviembre, referente a la Propuesta de presupuesto para la atención de las comunidades Indígenas Yoreme Mayo de Sonora y a la propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, identificada con número de oficio 1100/2020-P1 de fecha 24 de noviembre de 2020, sobre la situación de las obligaciones procesales de los Municipios del Estado de Sonora, estas Comisiones Primera y Segunda de Hacienda consideran lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Sonora no se encuentra en condiciones de incrementar su gasto proyectado para el Ejercicio Fiscal de 2021, dado que ya cuenta con un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo contemplado para 2021. Dicho balance negativo no puede ser aumentado, toda vez que el monto del déficit corresponde estrictamente a la atención del gasto extraordinario derivado de la contingencia sanitaria que Sonora padece actualmente, que subsistirá en 2021 y que exige la asignación de

cuantiosos recursos presupuestales.

Es preciso mencionar que estas comisiones advierten que las cifras previstas para cada dependencia y entidad descentralizada en 2021 se encuentran con niveles mínimos respecto a los requeridos para atender las responsabilidades que las leyes les confieren, debido a que en 2020 los ingresos de libre disposición solo lograron crecer en 0.33 por ciento, lo cual en términos reales significa una contracción de 3.6 por ciento, equivalente a una caída anual de 876 millones 313 mil 302 pesos de recursos, caída que ha sido imposible de subsanar aun con la aplicación de profundas medidas de austeridad.

Pero lo más relevante es la caída de 3 mil 256 millones 885 mil 683 pesos de ingresos de libre disposición en 2021 con respecto a lo previsto en 2020, que obliga a profundos ajustes en el gasto estatal.

Es por ello que el otorgamiento de 45 millones 620 mil 400 pesos al Consejo del Gobierno Autónomo Indígena Yoreme del Territorio Mayo y los montos previstos como apoyo a los municipios del Estado de Sonora, se estiman absolutamente inviables, ya que obligaría a la reducción del presupuesto de dependencias vitales para el Estado de Sonora.

Por otra parte, una vez revisado y analizado el Presupuesto de Egresos propuesto por el Ejecutivo del Estado estas Comisiones Unidas advierten que no contempló diversos conceptos prioritarios para el desarrollo de la vida pública, para la impostergable reactivación económica y para la atención de los sonorenses económicamente más vulnerables. Por lo que se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2021 un Capítulo IV denominado De Las Reasignaciones.

Este nuevo capítulo establece un conjunto de conceptos destinados a subsanar necesidades impostergables, los cuales exigen un monto de recursos por \$276,252,552.00, los cuales corresponden a programas institucionales que se han mantenido urgentes en los últimos años los cuales no fueron contemplados en el proyecto inicial pero también para fortalecer económicamente el desarrollo del próximo proceso electoral que vivirá nuestro Estado en 2021, entre otros aspectos.

Para enfrentar presupuestalmente estas necesidades efectúan reducciones relativas a otros conceptos por un total de \$82,500,000.00, los cuales sumados a los incrementos previsto a diferentes conceptos de ingresos en La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, subsana el monto requerido y mantienen un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible en el paquete fiscal del Gobierno.

PROYECCIONES DE EGRESOS

En virtud que se modifica el gasto total previsto para 2021, se precisa actualizar con las nuevas cifras la información correspondiente a las proyecciones de egresos para los próximos cinco años establecidos en el Artículo 5 Fracción II del Título Segundo Reglas de Disciplina Financiera, Capítulo I del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria, de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, quedando dicha información de la siguiente manera:

CUADRO DE EGRESOS

Proyecciones de Egresos – LDF

Sonora

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Proyecto de Decreto 2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,183,494,497	44,861,144,023	47,004,498,887	49,518,025,126	51,254,939,050	53,061,151,900
A. Servicios Personales	7,388,225,832	7,609,872,607	7,838,168,785	8,073,313,849	8,315,513,264	8,564,978,662
B. Materiales y Suministros	387,351,846	395,098,883	403,000,861	411,060,878	419,282,095	427,667,737
C. Servicios Generales	957,588,503	986,316,158	1,015,905,643	1,046,382,812	1,077,774,296	1,110,107,525
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,393,830,223	24,212,614,281	25,060,055,781	25,937,157,733	26,844,958,254	27,784,531,792
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56,015,022	57,135,322	58,278,029	59,443,589	60,632,461	61,845,110
F. Inversión Pública	834,000,000	821,490,000	809,167,650	797,030,135	785,074,683	773,298,563
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,486,779,330	1,465,105,300	1,465,105,300	1,465,105,300	1,465,105,300	1,465,105,300
H. Participaciones y Aportaciones	5,339,934,260	5,446,732,945	5,555,667,604	5,666,780,956	5,780,116,575	5,895,718,907
I. Deuda Pública	5,339,769,481	5,217,232,774	6,149,603,482	7,412,204,121	7,856,936,368	8,328,352,550
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,525,519,836	24,134,359,328	24,911,364,258	25,714,878,450	26,545,803,836	27,405,073,519
A. Servicios Personales	915,077,964	942,530,303	970,806,212	999,930,398	1,029,928,310	1,060,826,160
B. Materiales y Suministros		2,385,981	2,433,701	2,482,375	2,532,022	2,582,663
C. Servicios Generales		14,089,282	14,511,960	14,947,319	15,395,739	15,857,611
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,422,251,132	19,937,934,713	20,635,762,428	21,358,014,113	22,105,544,606	22,879,238,666
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,560,000	1,591,200	1,623,024	1,655,484	1,688,594	1,722,366
F. Inversión Pública	223,422,769	220,071,427	216,770,356	213,518,801	210,316,019	207,161,278
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,918,773,397	1,899,992,236	1,861,642,248	1,833,371,784	1,806,212,070	1,779,911,889
H. Participaciones y Aportaciones	2,771,330,574	2,826,757,185	2,883,292,329	2,940,958,176	2,999,777,339	3,059,772,886
I. Deuda Pública		0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	67,709,014,333	68,995,503,351	71,915,863,145	75,232,903,577	77,800,742,887	80,466,225,419

Criterios de proyección						
		%				
Crecimiento en Servicios Personales		3				
Crecimiento en Materiales y Suministros		2				
Crecimiento en Servicios Generales		3				
Crecimiento en Transferencias		3.5				
Consideraciones Criterios de Política Económica 2021						
Crecimiento Nominal de recaudación de ingresos tributarios		2				
Crecimiento de Participaciones y Aportaciones Federales		-15				

Con lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos estas Comisiones Dictaminadoras concluimos que, conforme a las disposiciones legales aplicables a este caso particular, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, cumple a cabalidad con los requisitos a que se refiere la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y, considerando además que dicho ordenamiento contempla el ejercicio de recursos en congruencia con la política y disciplina fiscal que impera en el contexto estatal y nacional, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del resolutivo contenido en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TÍTULO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2021, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Ley General de Contabilidad; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado y que forman parte integral del mismo, son los siguientes:

- I. **Analítico de Partidas.-** Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.
- II. **Analítico de Plazas.-** Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos incluidos específicamente en el presente Presupuesto, correspondientes a los entes públicos estatales cuyas nóminas son procesadas por la Secretaría.
- III. **Analítico de Proyectos de Inversión.-** Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.
- IV. **Programas Operativos Anuales.-** En este anexo se visualizan las principales actividades, procesos y proyectos que realizarán los ejecutores de gasto, con sus respectivos indicadores de gestión que permitirán su adecuado seguimiento.
- V. **Anexo de Matrices de Indicadores de Resultados.** - En este anexo se organizan los objetivos, indicadores y metas de cada Programa Presupuestario y se identifica de qué manera contribuye a un objetivo superior. Asimismo, permite visualizar su objetivo principal o propósito, sus entregables, ya sea en forma de bienes y servicios, y otros, y las actividades se realizan para la elaboración de los mismos, brindando con esto herramientas que permitan su seguimiento, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Decreto, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de los mismos;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior;

- I. **Aportaciones Federales:** Recursos transferidos al estado y sus municipios a través de los fondos a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- II. **Asignaciones:** Ministración de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los ejecutores del gasto;
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;
- IV. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda;
- V. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VI. **Balance Presupuestario Sostenible:** Aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero;
- VII. **Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado;
- VIII. **Corto plazo:** Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas;
- IX. **Clasificación económica o por tipo de gasto:** Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones;
- X. **Clasificación funcional:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, identificando el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;
- XI. **Clasificación programática:** Tiene como finalidad establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas Presupuestarios;

- XII. **Dependencias:** Las Secretarías del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;
- XIII. **Deuda pública:** Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;
- XIV. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Eficacia:** Capacidad de lograr objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido;
- XVI. **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos;
- XVII. **Economías presupuestales:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;
- XVIII. **Ejecutivo:** Al titular del Poder Ejecutivo;
- XIX. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;
- XX. **Ejercicio:** El ejercicio fiscal 2021;
- XXI. **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas, fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría de Hacienda, que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;
- XXII. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- XXIII. **Gasto de capital:** Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades;
- XXIV. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

- XXV. **Gasto de operación:** Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta;
- XXVI. **Gasto programable:** Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXVII. **Gasto no programable:** Las erogaciones que no corresponden directamente a los programas presupuestarios específicos.
- XXVIII. **Gestión para Resultados (GpR):** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, es decir la creación de valor público;
- XXIX. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos;
- XXX. **Ingresos propios:** Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;
- XXXI. **Instituto:** Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora;
- XXXII. **Inversión pública:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, así como el equipamiento asociado a las mismas, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio;
- XXXIII. **Largo plazo:** Período convencional de más de cinco años, utilizando generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el período Constitucional del Gobierno;
- XXXIV. **Mediano plazo:** Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se definen un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del período Constitucional del Gobierno;
- XXXV. **Órgano autónomo:** Ente público de carácter estatal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Sonora a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos;
- XXXVI. **Participaciones:** Los recursos asignados a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVII. **Poderes:** Los Poderes Legislativo y Judicial;

- XXXVIII. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXIX. **Programas Prioritarios:** Aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- XL. **Secretaría:** A la Secretaría de Hacienda;
- XLI. **Subsidios:** Las asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales ó de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los organismos públicos;
- XLII. **Transferencias:** Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestaciones de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades.
- XLIII. **Unidad responsable:** Al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada para tales efectos;

ARTÍCULO 4.- La interpretación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones que se confieren a la Secretaria a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentre en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los órganos autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables.

TITULO SEGUNDO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL

CAPÍTULO I DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 7.- El gasto neto total previsto en el presente Decreto, asciende a la cantidad de **\$67,515,261,781.00** (Sesenta y Siete Mil Quinientos Quince Millones Doscientos Sesenta y Un Mil

Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de **\$796,045,927.00** (Setecientos Noventa y Seis Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), dicha asignación se integrará únicamente por recurso de origen estatal.

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2021 por la cantidad de **\$1,410,000,000.00** (Un Mil Cuatrocientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2021 para los órganos autónomos asciende a la cantidad de **\$5,152,397,867.53** (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 53/100 M.N.) el cual se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	89,288,074.00
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000.00
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000.00
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,756,577,362.53
TOTAL GENERAL	5,152,397,867.53

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente decreto, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia.

En cumplimiento a los artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2021 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de **\$188,733,360.00** (Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El monto asignado a cada partido político se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, los montos definitivos los determinará la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2021 por un importe de **\$60,188,267,507.47** (Sesenta Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta

y Siete Mil Quinientos Siete Pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$26,446,644,768.80** (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	112,151,806.00
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	689,411,322.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,448,183,658.46
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	200,842,169.00
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	240,184,090.00
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4,937,563,483.04
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	153,206,179.00
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,104,557,077.00
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	72,672,328.00
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	225,786,963.00
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,034,507,303.30
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,423,243.00
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,105,264,834.00
121 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,467,779,330.00
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	98,482,014.00
DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	65,859,488.00
TOTAL GENERAL	26,446,644,768.80

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$33,741,622,738.67** (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 67/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	IMPORTE
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	16,427,609.00
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	69,899,715.00

104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	68,191,294.00
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	60,591,465.00
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313.00
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,247,768.00
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	50,095,556.00
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	20,917,279.00
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	123,564,494.00
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
108016 EL COLEGIO DE SONORA	92,891,361.00
108018 RADIO SONORA	30,840,806.00
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	188,945,521.00
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,887,505,523.00
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,000,838,578.00
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	864,565,844.00
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	456,341,673.00
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	775,418,481.00
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	44,509,552.00
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	150,699,625.00
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	89,244,071.00
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,881,286.00
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	20,766,900.00
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,014,650
ORGANISMOS	IMPORTE
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	40,688,747
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	961,732,682
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	25,922,301
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	72,914,180
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	30,589,150.00
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	141,859,938.00
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	122,822,009.00
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	39,323,877.00
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	103,543,736.00
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	350,658,063.10
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	272,794,817.00
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	732,317,911.00
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,000,000.00
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6,116,488,476.47
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	6,643,801.00
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	405,410,716.00
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	240,636,257.00

110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	85,260,196.00
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,286,187.00
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,491,647.00
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	778,205,209.00
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	74,637,253.00
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	3,041,656.00
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	38,849,802.00
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,507,892.00
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	20,855,180.00
111096 PROSONORA	42,867,977.00
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	812,866,422.10
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	18,707,837.00
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	306,969,645.00
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	11,265,536.00
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	8,850,000.00
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	110,682,179.00
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	74,019,678.00
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00
ORGANISMOS	IMPORTE
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,781,166,956.00
Total general	33,741,622,738.67

ARTÍCULO 14.- Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejes Rectores y sus Programas alineados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son las siguientes:

EJE RECTOR	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,897,155,543.02
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	3,959,410,968.10
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	506,268,996.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	37,849,154,543.42
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	17,195,769,566.46
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	107,502,164.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 15.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto como sigue:

CAPITULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846.00
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834.00
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 16.- De acuerdo a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD/FUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,370,174,836.29
11 LEGISLACIÓN	1,071,021,037.02
12 JUSTICIA	4,041,296,086.07
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,812,229,309.88
15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,452,881,427.43
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,539,572,253.76
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	453,174,722.13
2 DESARROLLO SOCIAL	40,836,950,386.71
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	101,751,843.00
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,624,284,140.10
23 SALUD	6,276,338,456.47
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	451,894,557.00
25 EDUCACIÓN	22,617,661,477.14
26 PROTECCIÓN SOCIAL	8,634,584,636.14
27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,435,276.86
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,863,102,243.00
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	304,813,350.00
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	253,344,800.00
35 TRANSPORTE	1,193,615,925.00
36 COMUNICACIONES	7,286,187.00
37 TURISMO	74,637,253.00
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5,507,892.00
39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	23,896,836.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,445,034,315.00
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4,007,548,811.00
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,105,264,834.00
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

El Apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 17.- Para el ejercicio fiscal 2021, la información presupuestaria conforme a las clasificaciones previstas en la Fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

I.- Clasificación por objeto del gasto:

CAPITULO/CONCEPTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796.00

11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,012,110,612.37
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,114,271.20
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,068,108,310.45
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,620,600,525.72
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,038,085,790.43
16000 PREVISIONES	260,067,660.31
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	151,216,625.52
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	106,989,362.16
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	161,288,375.89
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,480,952.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,650,852.37
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787.04
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,037,708.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,121,808.54
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503.00
31000 SERVICIOS BÁSICOS	188,815,441.59
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	107,737,243.43
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	188,392,925.76
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	87,626,626.49
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115,474,307.08
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,347,540.64
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	47,972,148.12
38000 SERVICIOS OFICIALES	31,572,153.63
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	124,650,116.26
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803.00
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	39,674,396,907.10
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	53,802,533.00
CAPITULO/CONCEPTO	IMPORTE
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	144,801,111.90
44000 AYUDAS SOCIALES	1,455,277,809.00
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	60,917,900.00
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	236,132,542.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	38,093,022.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,050,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	9,432,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	946,491,182.82

62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	113,931,586.18
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727.00
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	2,000,000.00
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000.00
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834.00
81000 PARTICIPACIONES	5,233,434,260.00
83000 APORTACIONES	2,771,330,574.00
85000 CONVENIOS	100,500,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	1,928,556,616.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,480,277,763.00
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	24,263,220.00
95000 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627.00
96000 APOYOS FINANCIEROS	159,547,585.00
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,332,220,670.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

El desglose a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.

II.- Clasificación funcional:

FINALIDAD	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,370,174,836.29
2 DESARROLLO SOCIAL	40,836,950,386.71
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,863,102,243.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,445,034,315.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

III.- Clasificación por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	57,172,098,375
2 GASTO DE CAPITAL	1,136,997,791
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	3,675,680,913
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	297,050,442
5 PARTICIPACIONES	5,233,434,260.00
Total general	67,515,261,781

IV.-Prioridad de gasto:

PRIORIDADES DE GASTO
Por la importancia que reviste la atención a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19:
<ul style="list-style-type: none"> Recursos asignados a la Secretaría de Salud Pública, Servicios de Salud del Estado e ISSSTESON.
Por las necesidades de la Recuperación Económica:
<ul style="list-style-type: none"> Recursos asignados a la Secretaría de Economía, SAGARHPA y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

V.- Programas y proyectos:

EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,897,155,543.02
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	120,821,528.98
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	89,288,074.00
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	108,543,736.00
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00

E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,410,000,000.00
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	64,063,517.00
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	562,664,004.21
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	764,596,406.00
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	20,917,279.00
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	335,223,672.79
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	698,368,847.83
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	166,066,305.19
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,756,577,362.53
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	87,020,276.95
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	747,828,200.54
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	68,191,294.00
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	141,859,938.00
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	45,260,591.61
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	105,162,651.39
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	184,701,857.00
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	3,959,410,968.10
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	7,286,187.00
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,065,585,574.38
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	405,410,716.00
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	240,636,257.00
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,131,101,603.10
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	817,176,711.62
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000.00
E210K15 VIVIENDA DIGNA	79,962,076.00
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	85,260,196.00
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	16,491,647.00
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,500,000.00
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	506,268,996.00
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	178,286,943.00
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	74,637,253.00
E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.	234,636,963.00
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	18,707,837.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	37,849,154,543.42
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	5,925,788.81
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	68,027,127.00
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	130,435,276.86
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	11,855,166.14
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00

E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	350,658,063.10
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	92,891,361.00
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	157,397,405.26
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	52,252,319.00
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	272,794,817.00
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	122,822,009.00
E406E15 CULTURA PARA TODOS	219,786,327.00
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	123,564,494.00
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5,507,892.00
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	6,116,488,476.47
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	9,509,297.81
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	150,340,682.19
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	16,427,609.00
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	7,781,166,956.00
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	733,317,911.00
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	235,080,858.89
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	17,195,769,566.46
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082.00
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	200,842,169.00
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000.00
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	18,114,169.63
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	642,155,160.04
E503D07 DEUDA PÚBLICA	4,007,548,811.00
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,233,434,260.00
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,771,330,574.00
E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	65,859,488.00
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	143,201,644.74
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	117,830,819.10
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	126,563,217.39
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	112,151,806.00
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	354,482,805.01
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,513,615,172.55

E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	161,265,778.00
E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,247,768.00
E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	98,482,014.00
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	107,502,164.00
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	69,899,715.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

Los Programas Presupuestarios correlacionados con sus respectivas fuentes financieras se detallan en el Apéndice B.

VII.- Analítico de plazas, puestos y remuneraciones:

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ACTUARIO EJECUTOR	8	9,600.82	19,637.87
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	186	19,637.87	19,637.87
ACTUARIO NOTIFICADOR	73	18,890.98	20,827.33
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	19	9,600.82	21,868.70
ADMINISTRADOR	7	9,600.82	18,890.98
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	19,330.96	19,330.96
ADMINISTRADOR DE AREA	223	12,779.89	21,868.70
ADMINISTRADOR DE PROCESO	522	15,571.60	22,962.14
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	133	19,835.55	21,868.70
ADMINISTRADOR GENERAL	6	11,092.82	11,092.82
ADMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	1	19,330.96	19,330.96
AFANADORA	1	10,080.86	10,080.86
AGENTE "B" DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	230	7,267.11	8,333.25
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	474	7,267.11	18,890.98
AGENTE DE SEGURIDAD	14	12,779.89	19,835.55
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AGENTE DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE (F.E.D.E)	2	19,835.55	19,835.55
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	126	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	83	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR	89	20,108.21	20,108.21
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FACILITADOR	4	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	3	20,108.21	27,731.34

AGENTE ESPECIAL	8	27,731.34	27,731.34
AGENTE FISCAL "A"	2	45,405.36	45,405.36
AGENTE FISCAL "B"	10	27,731.34	27,731.34
AGENTE MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	86	17,134.68	17,134.68
ANALISTA	64	8,333.25	14,089.82
ANALISTA DE INFORMACION	146	10,584.91	21,868.70
ANALISTA DE PROYECTOS	8	14,830.10	18,890.98
ANALISTA DE SISTEMAS	24	12,779.89	19,835.55
ANALISTA INFORMATICA (F.E.D.E.)	1	14,830.10	14,830.10
ANALISTA PROGRAMADOR	41	9,600.82	18,890.98
ANALISTA TECNICO	191	11,092.82	21,868.70
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	148	9,187.40	17,991.41
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	68	11,092.82	17,134.68
ARCHIVISTA	9	9,600.82	14,089.82
ASESOR	1	20,108.21	20,108.21
ASESOR DE ENLACE	1	45,405.36	45,405.36
ASESOR EJECUTIVO	5	27,731.34	30,663.61
ASESOR JURIDICO	23	19,330.96	20,108.21
ASISTENTE	21	8,333.25	19,835.55
ASISTENTE "A"	200	9,600.82	10,584.91
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	11	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	150	9,600.82	16,350.19
ASISTENTE DE DIRECCION	1	13,418.88	13,418.88
ASISTENTE DE INGENIERO DE MANTENIMIENTO	1	9,600.82	9,600.82
ASISTENTE DE PROGRAMAS	17	19,330.96	19,637.87
ASISTENTE DE RED DE TRANSPORTE Y TELEFONOS	2	14,830.10	14,830.10
ASISTENTE DEL FISCAL ADJUNTO	1	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE EJECUTIVO	73	19,330.96	25,315.75
ASISTENTE PRIVADA DE LA C. GOBERNADORA	1	60,540.48	60,540.48
ASISTENTE TECNICO	303	11,647.47	19,835.55
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUDITOR	2	14,830.10	19,330.96
AUDITOR AUXILIAR	10	11,092.82	14,089.82
AUDITOR ENCARGADO	195	12,779.89	18,890.98
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	86,676.09	86,676.09
AUDITOR SUPERVISOR	263	14,830.10	21,868.70
AUXILIAR	1	11,092.82	11,092.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	58	8,333.25	16,350.19

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	7,267.11	15,571.60
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (F.E.D.E.)	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR ANALISTA	1	8,333.25	8,333.25
AUXILIAR DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	1	9,187.40	9,187.40
AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	6	10,584.91	14,089.82
AUXILIAR DE COCINA	1	8,333.25	8,333.25
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	19,835.55	19,835.55
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO (F.E.D.E.)	2	14,830.10	19,835.55
AUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	37	14,830.10	19,330.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	7	8,333.25	10,080.86
AUXILIAR DE SERVICIOS	25	7,267.11	17,134.68
AUXILIAR EDUCATIVO	3	9,600.82	14,089.82
AUXILIAR INVESTIGADOR	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR JURIDICO	89	12,779.89	21,868.70
AUXILIAR TECNICO	115	8,012.00	17,991.41
CAJERO	7	10,584.91	15,571.60
CALIFICADOR JURIDICO	20	17,134.68	21,868.70
CAPITAN PILOTO AVIADOR	1	20,108.21	20,108.21
CAPTURISTA	2	11,647.47	16,350.19
CHOFER	3	8,333.25	11,092.82
CIRUJANO DENTISTA	1	14,089.82	14,089.82
COCINERA	10	8,749.91	13,418.88
COCINERA "A"	2	11,647.47	14,830.10
COMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	60,540.48	60,540.48
COMISARIO GENERAL	1	60,540.48	60,540.48
COMISIONADO ESTATAL	1	45,405.36	45,405.36
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	2	43,586.83	43,586.83
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
CONTRALOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR	11	10,584.91	60,540.48
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	180	8,749.91	27,731.34
COORDINADOR DE AREA	786	12,229.84	22,121.38
COORDINADOR DE ASUNTOS COLECTIVOS	1	20,108.21	20,108.21
COORDINADOR DE AUDITORIA FORENSE	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE ENLACE	1	14,830.10	14,830.10
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	95	8,333.25	17,134.68

COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION (F.E.D.E.)	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE PROCESOS	133	12,779.89	21,868.70
COORDINADOR DE PROYECTOS	10	17,134.68	22,962.14
COORDINADOR EJECUTIVO	17	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR ESTATAL	5	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR FISCAL	15	19,330.96	19,330.96
COORDINADOR GENERAL	11	39,576.16	60,540.48
COORDINADOR GRAL. DE ADMON.	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR JURIDICO	22	17,134.68	21,868.70
COORDINADOR MEDICO	69	4,698.40	21,868.70
COORDINADOR OPERATIVO	21	12,779.89	15,571.60
COORDINADOR PARAMEDICO	29	9,187.40	15,571.60
COORDINADOR PERSONAL	1	21,868.70	21,868.70
COORDINADOR TECNICO	329	12,779.89	21,868.70
COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1	60,540.48	60,540.48
DEFENSOR DE OFICIO	74	16,350.19	16,350.19
DELEGADO DEL TRABAJO	3	20,108.21	20,108.21
DELEGADO REGIONAL	3	45,405.36	45,405.36
DICTAMINADOR	13	19,330.96	19,330.96
DIPUTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO	33	52,800.00	52,800.00
DIRECTOR	424	27,731.34	30,663.82
DIRECTOR DE VINCULACION (F.E.D.E)	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR GENERAL	238	39,576.16	45,405.36
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR JURIDICO	1	27,731.34	27,731.34
DIRECTOR(A) DE CAPACITACION	1	30,663.82	30,663.82
DOCTOR	1	14,089.82	14,089.82
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
EDUCADORA	17	13,418.88	17,991.41
EMISOR DE INFORMACION	12	12,779.89	16,350.19
ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	50	12,229.84	16,350.19
ENCARGADO DE ARCHIVO	2	14,830.10	16,350.19
ENFERMERO(A) AUXILIAR	80	8,012.00	15,571.60
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA	184	10,584.91	21,868.70
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	56	11,092.82	21,868.70
ENFERMERO(A) GENERAL	478	8,333.25	21,868.70
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO	42	11,092.82	20,827.33

ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A"	5	14,830.10	19,835.55
ENLACE ADMINISTRATIVO	53	11,092.82	21,868.70
ESPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	62	19,330.96	19,330.96
FACILITADOR	21	20,108.21	20,108.21
FISCAL ADJUNTO	2	45,405.36	45,405.36
FISCAL ESPECIALIZADO	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL GENERAL	1	86,676.09	86,676.09
FOGONERO	3	10,080.86	12,229.84
FUNCIONARIO CONCILIADOR	3	19,330.96	19,330.96
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	1	90,444.65	90,444.65
INGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	1	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR	5	11,092.82	12,779.89
INSPECTOR DEL TRABAJO	2	12,779.89	12,779.89
INSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO	4	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR ESPECIAL	1	9,600.82	9,600.82
INSPECTOR FISCAL	45	12,779.89	14,830.10
INSPECTOR FISCAL "A"	3	14,830.10	16,350.19
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	18	19,330.96	19,330.96
INTENDENTE	4	8,333.25	12,229.84
INVESTIGADOR	1	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR A	1	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR B	4	20,108.21	20,108.21
INVESTIGADOR C	7	17,134.68	19,835.55
JEFE DE AREA	13	11,092.82	18,890.98
JEFE DE AREA GENERAL	2	11,092.82	12,229.84
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JEFE DE CENTRO	7	12,779.89	12,779.89
JEFE DE DEPARTAMENTO	578	19,330.96	19,637.87
JEFE DE GRUPO	128	14,830.10	19,330.96
JEFE DE GRUPO "A"	32	19,330.96	19,330.96
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	1	86,676.09	86,676.09
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	1	60,540.48	60,540.48
JEFE DE MANTENIMIENTO	7	7,267.11	7,267.11
JEFE DE OFICINA	6	14,089.82	18,890.98
JEFE DE PROYECTOS	54	22,962.14	25,315.75
JEFE DE SECCION	23	11,092.82	18,890.98

JEFE DE VIGILANTES	10	8,333.25	9,187.40
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	97	43,586.83	43,586.83
LAVANDERO EN HOSPITAL	1	10,584.91	10,584.91
MAESTRO	1	10,584.91	10,584.91
MAESTRO DE MANTENIMIENTO	2	8,012.00	17,134.68
MAESTRO DE OFICIOS	5	11,092.82	12,229.84
MAESTRO DE SERVICIOS	14	8,012.00	13,418.88
MAGISTRADO	3	77,965.93	77,965.93
MAGISTRADO DEL S.T.J.	6	77,965.93	77,965.93
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TCA	5	77,965.93	99,506.19
MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	13	56,131.47	56,131.47
MEDICO ESPECIALISTA	168	3,756.70	21,868.70
MEDICO GENERAL	84	6,925.20	16,350.19
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO	8	27,731.34	45,405.36
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO (F.E.D.E.)	1	45,405.36	45,405.36
NOTIFICADOR	8	11,092.82	12,779.89
NUTRIOLOGO	1	17,991.41	17,991.41
ODONTOLOGO	3	10,584.91	14,830.10
OFICIAL ADMINISTRATIVO	42	7,267.11	12,229.84
OFICIAL DE PARTES	3	12,229.84	14,830.10
OFICIAL DE PARTES (F.E.D.E.)	1	11,092.82	11,092.82
OFICIAL DE PARTES DEL S.T.J. "A"	5	9,600.82	9,600.82
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	2	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DE SEGURIDAD	797	9,600.82	11,092.82
OFICIAL DE SERVICIOS	7	9,187.40	11,647.47
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14	19,330.96	19,330.96
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "A"	16	19,330.96	19,330.96
OFICIAL MAYOR	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	56,131.47	56,131.47
OPERADOR	202	12,779.89	12,779.89
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	9,600.82	9,600.82
OPERADOR DE EMERGENCIAS	36	12,779.89	12,779.89
PARAMEDICO	17	7,267.11	15,571.60
PEDAGOGA	1	17,991.41	17,991.41
PEDAGOGO	1	17,991.41	17,991.41
PERITO "A"	10	20,108.21	20,108.21

PERITO "B"	179	19,330.96	20,108.21
PERITO "D"	33	14,830.10	14,830.10
PERITO AUDITOR	11	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR	1	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR.	2	27,731.34	27,731.34
POLICIA	85	17,134.68	17,134.68
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	472	17,134.68	18,890.98
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	324	9,600.82	18,890.98
POLICIA PROCESAL	73	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL NOROESTE	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2	45,405.36	45,405.36
PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	99,506.19	99,506.19
PROCURADOR DEL TRABAJO	3	19,330.96	19,330.96
PROCURADOR FISCAL	1	60,540.48	60,540.48
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	377	17,134.68	21,868.70
PROGRAMADOR	1	13,418.88	13,418.88
PROGRAMADOR ANALISTA	2	11,092.82	12,229.84
PROMOTOR DE SALUD	1	12,779.89	12,779.89
PSICOLOGO	27	12,779.89	21,868.70
PSICOLOGO "A"	1	17,991.41	17,991.41
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
QUIMICO	34	8,333.25	21,868.70
QUIMICO "A"	6	9,600.82	17,134.68
QUIMICO "B"	2	13,418.88	14,830.10
QUIMICO "C"	26	10,080.86	21,868.70
QUIMICO ANALISTA	4	16,350.19	17,991.41
RADIO OPERADOR	50	8,333.25	9,187.40
RECAUDADOR	1	8,749.91	8,749.91
REGISTRADOR	1	19,330.96	19,330.96
REGISTRADOR ANOTADOR	1	14,089.82	14,089.82
RERESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIA	36	8,012.00	15,571.60
SECRETARIA EJECUTIVA	93	8,012.00	18,890.98

SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE	134	9,600.82	18,890.98
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	109	11,092.82	15,571.60
SECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	8	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A"	182	19,330.96	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	13	14,830.10	16,350.19
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	20	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS	10	16,350.19	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	387	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	21	12,779.89	19,330.96
SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	5	30,664.70	30,664.70
SECRETARIO DE AMPAROS	1	19,330.96	19,330.96
SECRETARIO DEL RAMO	12	86,676.09	86,676.09
SECRETARIO EJECUTIVO	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1	56,131.47	56,131.47
SECRETARIO ESCRIBIENTE	369	8,012.00	20,108.21
SECRETARIO GENERAL	5	27,731.34	39,576.16
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	1	56,131.47	56,131.47
SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	3	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO NOTIFICADOR	3	19,637.87	19,637.87
SECRETARIO PARTICULAR	12	45,405.36	45,405.36
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	1	86,676.09	86,676.09
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SECRETARIO PROYECTISTA	9	39,576.16	39,576.16
SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL	43	23,771.95	23,771.95
SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	44	30,663.82	30,663.82
SECRETARIO(A) DE ACUERDOS Y PROYECTOS	17	30,663.82	30,663.82
SUBDIRECTOR	298	19,765.36	20,108.21
SUBDIRECTOR "A" DEL S.T.J.	2	17,734.78	17,734.78
SUBPROCURADOR	1	45,405.36	45,405.36
SUB-SECRETARIO	22	60,540.48	60,540.48
SUPERVISOR DE AREA	114	16,350.19	21,868.70
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	11,092.82	11,092.82
SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	8	14,830.10	16,350.19
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	62	9,187.40	15,571.60
SUPERVISOR DE OBRA	4	19,330.96	19,330.96

SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	1	16,350.19	16,350.19
SUPERVISOR PARAMEDICO	35	9,600.82	19,835.55
SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	9	11,092.82	16,350.19
TECNICO	4	7,267.11	10,584.91
TECNICO ANALISTA	139	11,092.82	18,890.98
TECNICO LABORATORISTA	1	16,350.19	16,350.19
TECNICO PATOLOGO	2	14,089.82	15,571.60
TECNICO RADIOLOGO	15	11,092.82	21,868.70
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	16	9,187.40	17,134.68
TEMPLETERO	2	21,868.70	21,868.70
TESORERO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	1	45,405.36	45,405.36
TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	9,187.40	20,827.33
TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"	21	9,600.82	16,350.19
TRABAJADOR (A) SOCIAL "B"	12	12,779.89	19,835.55
TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	4	14,089.82	18,890.98
TRABAJADOR (A) SOCIAL "D"	1	16,350.19	16,350.19
TRABAJADORA SOCIAL	1	17,134.68	17,134.68
VERIFICADOR	5	8,333.25	16,350.19
VERIFICADOR FISCAL	22	12,779.89	16,350.19
VICEFISCAL	3	60,540.48	60,540.48
VIGILANTE	9	7,267.11	8,749.91
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
VIGILANTE ESPECIAL	47	7,267.11	12,229.84
VISITADOR AUXILIAR	4	30,663.61	30,663.61
VISITADOR GENERAL	1	56,131.47	56,131.47
VISITADOR JUDICIAL	5	39,576.16	39,576.16
VOCAL EJECUTIVO	3	45,405.36	60,540.48

15,034 *

Esta información corresponde exclusivamente a la nómina de las Dependencias de la Administración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como los Poderes Legislativo y Judicial, los Servicios de Salud de Sonora, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se integran en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

VIII.- Distribución de plantilla por tipo de plaza y dependencia:

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO	76	143	219
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	960	1,089	2,049
EJECUTIVO DEL ESTADO	54	55	109
SECRETARIA DE GOBIERNO	368	199	567
SECRETARIA DE HACIENDA	815	1,098	1,913
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	53	203	256
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	80	112	192
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	2,347	83	2,430 *
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	104	91	195
SECRETARIA DE ECONOMIA	38	48	86
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	123	47	170
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	467	2,814	3,281
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	9	87	96
SECRETARIA DEL TRABAJO	98	162	260
SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	47	108	155
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
SECRETARIA TECNICA	34	55	89
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	273	274
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	539	2,154	2,693
TOTAL	6,213	8,821	15,034

IX.- Plazas y número de horas cátedra del magisterio estatal por unidad responsable:

UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-07	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	
08-08	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	13	
08-09	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	6	
08-10	OFICINA DEL SECRETARIO	16	
08-11	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	4	
08-12	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3	
08-20	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	19	

08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL	15	
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (PREESCOLAR)	1,010	640
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (INICIAL)	102	55
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (ESPECIAL)	741	10,275
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	21	0
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA (PRIMARIA)	4,683	431
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA	25	
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TECNICA)	489	15,658
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (GENERAL)	1,024	27,083
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TELESECUNDARIA)	336	29,506
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (FISICA)	69	9,605
08-24	COORDINACION GENERAL DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	3	
08-26	DIR. GRAL. DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14	
08-28	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	4	
08-29	COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA	6	
08-30	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	25	
08-31	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	15	
08-32	DIRECCION GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES	10	
08-33	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	7	
UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-34	COORDINACION DE REGISTRO, CERTIFICACION Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	17	
08-36	SUBSECRETARÍA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	2	
08-39	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	7	
08-40	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION	10	
08-41	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	19	
08-42	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	46	
08-44	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	4	
08-45	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	29	
08-46	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	10	
08-92	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	148	1,573
TOTAL		8,977	94,826

X.-Remuneraciones de los Servidores Públicos por Tipo de Percepción, incluye erogaciones correspondientes a Obligaciones, así como Previsiones salariales y económicas:

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	5,992,301,788.87
Percepciones Extraordinarias	425,256,861.82
Obligaciones	1,625,677,485.00
Previsiones Salariales y Económicas	260,067,660.31
TOTAL	8,303,303,796.00

XI.- Población objetivo:

BENEFICIARIO	IMPORTE
A POBLACIÓN ABIERTA	30,164,018,962.35
C ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
D POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	44,636,966.14
F MIGRANTES	5,925,788.81
G POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	13,262,728,366.26
H POBLACIÓN INFANTIL	52,696,388.83
I ADOLESCENTES	158,429,722.48
J JOVENES	20,917,279.00
K POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD	69,899,715.00
BENEFICIARIO	IMPORTE
M PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES	53,043,866.62
N ALUMNADO Y/O DOCENCIA	21,968,535,174.14
O INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	620,364,245.24
R PRODUCTORES	234,636,963.00
S INDIGENAS	16,427,609.00
T MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	8,868,621.13
U POBLACION BENEFICIARIA POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SANITARIA	833,132,113.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

XII.- Clasificación programática

Se incluye en el Apéndice H.

ARTÍCULO 18.- Las fuentes financieras previstas para cubrir el Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal 2021, son las siguientes:

FUENTE FINANCIERA	IMPORTE
1 RECURSOS FISCALES	7,576,361,901.00
2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	3,880,000,000.00
4 INGRESOS PROPIOS	9,067,077,139.00
5 RECURSOS FEDERALES	46,991,822,741.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 19.- El monto de las erogaciones proyectadas para el pago de deuda pública durante el ejercicio fiscal 2021 asciende a **\$5,339,769,481.00** (Cinco Mil Trescientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presente la tasa de interés durante el ejercicio.

Los créditos que integran la deuda pública estatal al 30 de septiembre de 2020, se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

CAPÍTULO II DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, APOYOS Y GASTO REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 20.- Las transferencias por participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y apoyos estatales proyectados para los municipios del estado durante el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de **\$ 8,105,264,834.00** (Ocho Mil Ciento Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 21.- El importe estimado de las participaciones a los municipios para el ejercicio fiscal 2021 es de **\$5,233,434,260.00** (Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El pago de las participaciones a los municipios lo realizará la Secretaría y se distribuirán conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y el decreto que expida el Congreso del Estado para tal efecto.

ARTÍCULO 22.- El importe estimado correspondiente a los fondos de aportaciones federales para los

municipios del estado correspondientes al ejercicio fiscal 2021 asciende a **\$2,771,330,574.00** (Dos Mil Setecientos Setenta y un Millones Trescientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

La distribución entre los municipios de los recursos que señala el presente artículo, se realizará por la Secretaría en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 23.- El Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal 2021 recursos como apoyos estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.

ARTÍCULO 24.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado – Municipio.

Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

- I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- II. La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado – Municipio;
- III. Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades encargadas de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización;
- IV. Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, y establecerse los Convenios Estado – Municipio.

ARTÍCULO 25.- En el caso de las transferencias consignadas en el Artículo anterior de este Decreto, los municipios deberán observar lo siguiente:

- I. Aperturar una cuenta bancaria para cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;
- II. Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;
- III. Registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;
- IV. En su caso presentar los informes en los términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- V. Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y otras disposiciones aplicables.

VI. El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26.- Los municipios que al cierre del ejercicio fiscal 2020, cuenten con disponibilidades de recursos estatales que no fueron pagados, devengados ni comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, deberán informar sobre los mismos y a su vez reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero de 2021; salvo que cuenten con anuencia de la Secretaría para su ejercicio.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

TITULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

ARTÍCULO 28.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los órganos autónomos y de las dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y los municipios, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 29.- El Poder Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 30.- Las entidades paraestatales informarán mensualmente a la Secretaría los saldos de sus cuentas bancarias y fideicomisos, independientemente de su naturaleza y características detallando los montos de los depósitos recibidos en el periodo y los conceptos de los cuales derivaron.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de estas disposiciones.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.

Corresponderá a los ejecutores del gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Sí en el curso del ejercicio fiscal las entidades paraestatales cuentan con disponibilidad de recursos estatales o de ingresos propios, aun cuando estén afectos a un fin específico, la Secretaría podrá redireccionar tales recursos o, en su caso, las entidades los reintegrarán o efectuarán adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a efecto de corregir desviaciones del balance presupuestario y/o la atención presupuestal de situaciones extraordinarias en materia de seguridad pública, salud, pensiones, educación, infraestructura y desastres naturales.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes a las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativos y Judicial y los órganos autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Las dependencias y entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se

realicen siempre y cuando permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales y de Cuenta Pública.

ARTÍCULO 34.- Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación líquida que efectúen las dependencias y entidades, deberá acompañarse de una explicación que justifique puntualmente la necesidad o conveniencia de su autorización, así como de las modificaciones de metas y los programas correspondientes.

ARTÍCULO 35.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables las contribuciones federales, estatales y municipales que les correspondan, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2021, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

ARTÍCULO 36.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero 2021.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda para liberar total o parcialmente el Presupuesto de dependencias y entidades de la Administración Pública Descentralizada con una base trimestral.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los órganos autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario, con excepción del Poder Legislativo, cuyo calendario de ministraciones será respetado en los términos enviados por este.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los ejecutores del gasto atendiendo a la meta de balance presupuestario proyectada para el ejercicio, con excepción del Poder Legislativo, ya que el mismo Poder Legislativo determinará su calendario de ministraciones el cual debe ser asignado como se presente.

ARTÍCULO 37.- Los ahorros presupuestarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por dicho ordenamiento.

ARTÍCULO 38.- Las entidades que al cierre del ejercicio fiscal 2020, cuenten con disponibilidades de recursos estatales, contribuciones y de ingresos propios que no fueron pagados ni devengados, para algún rubro del gasto presupuestado, deberán de informarlos y reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. No cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes.
- III. No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos.
- IV. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;

- V. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO 40.- Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, a los autorizados en el presente presupuesto y a la autorización previa de la Secretaría, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales.

ARTÍCULO 41.- Las dependencias y entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Secretaría.

Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan lo siguiente:

- I. Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales;
- II. Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 43.- Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo, incluirán el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informarán lo conducente a la Secretaría.

ARTÍCULO 44.- A efecto de mejorar el balance presupuestario de recursos disponibles y/o disminuir el saldo de pasivos bancarios de corto plazo, la Secretaría de Hacienda, previa a solicitud de opinión de la dependencia coordinadora de sector que corresponda, podrá solicitar a entidades paraestatales, fideicomisos o fondos que se organicen de forma análoga a los organismos descentralizados, el reintegro o transferencia a la Secretaría de los recursos de naturaleza estatal que formen parte de su patrimonio, incluidos aquellos que hayan derivado de ingresos propios de dichas entidades.

El reintegro o transferencia deberá realizarse en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la solicitud. En caso de que dicho plazo sea insuficiente por causas justificadas, la entidad correspondiente podrá solicitar a la Secretaría un plazo adicional. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 45.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del período, incluyendo rendimientos financieros; disponibilidades destino y saldo de los fideicomisos en los que participen. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

ARTÍCULO 46.- Cuando el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no está previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la Institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentrarán en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 47.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, los que deriven de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captadas para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

ARTÍCULO 48.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada podrán aperturar una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría para el correcto manejo de su fondo rotatorio, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades

deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal de 2021, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias aperturadas específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

ARTÍCULO 49.- Los organismos descentralizados, a solicitud de la Secretaría, proporcionará los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier otra naturaleza.

ARTÍCULO 50.- Las aplicaciones de ingreso de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirán la prelación estipulada en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 51.- La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura. Asimismo realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, por lo que, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente, la solicitud a la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 52.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de ley o decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación de impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el impacto de incremento en el gasto previsto en las iniciativas de ley o decreto, el cual deberá considerarse para fundamentar, en su caso, la aprobación de éstas.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de ésta disposición.

ARTÍCULO 53.- Durante el ejercicio fiscal de 2021, quedan sin efecto aquellas disposiciones contenidas en

leyes estatales y disposiciones jurídicas o administrativas de cualquier naturaleza que asignen gasto público a destinos específicos o establezcan obligaciones presupuestales distintas a las contenidas en el Presupuesto de Egresos en sus momentos Inicial y Modificado.

ARTÍCULO 54.- El H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó a través de la Comisión Estatal del Agua, el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva bajo la modalidad de Asociación Público Privada o Alianza Público Privada, que consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta desaladora en el municipio de Empalme, por un plazo de hasta 18 años 6 meses, con el fin de contar con agua potable para el suministro a los municipios de Guaymas y Empalme a cargo de la Comisión Estatal del Agua, lo anterior en términos de la Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y Ley de Asociaciones Público Privadas.

ARTÍCULO 55.- Se proyecta que en el curso del presente ejercicio fiscal, obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto incluye recursos para cubrir tales obligaciones por un total de \$110 MDP.

ARTÍCULO 56.- Con el objeto de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se podrán otorgar recursos públicos para las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios público, con énfasis en la población vulnerable.

Para el otorgamiento de recursos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán contar con reglas de operación, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, lo anterior de conformidad con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 57.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto por lo conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 58.- Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.
- II. Cubrir los pagos en los términos de los tabuladores vigentes.

- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que no cuenten con suficiencia presupuestal y que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno respectivo.
- IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.

En materia de incremento en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto.

- V. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad y se cuente con autorización de la Secretaría e informar oportunamente sobre su cumplimiento.
- VI. Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, o entes públicos que integran del Gobierno del Estado.
- VII. Los recursos autorizados a las dependencias y entidades para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo con la autorización expresa de la Secretaría.
- VIII. Las dependencias y entidades podrán solicitar la autorización para la activación de plazas vacantes, a la Secretaría de Hacienda, quien considerará lo dispuesto en la materia por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la evolución que al momento presenten las finanzas públicas.

La Subsecretaría de Egresos, a solicitud de la Subsecretaría de Recursos Humanos, podrá cancelar plazas vacantes.

- IX. En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las previsiones necesarias para realizar el trámite de alta ante la Subsecretaría de Recursos Humanos en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y, en todo caso, deberán tener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Humanos.
- X. Cuando se trate de áreas de nueva creación, deberán integrarse con personal existente en las dependencias y entidades, salvo autorización expresa de la Secretaría.

ARTÍCULO 59.- La Secretaría con base en este Presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldo de

dependencias y entidades.

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO*
Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE

NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)
1	Sueldo	7,267.11	7,630.47	8,012.00
2	Sueldo	8,333.25	8,749.91	9,187.40
3	Sueldo	9,600.82	10,080.86	10,584.91
4	Sueldo	11,092.82	11,647.47	12,229.84
5	Sueldo	12,779.89	13,418.88	14,089.82
6	Sueldo	14,830.10	15,571.60	16,350.19
7	Sueldo	17,134.68	17,991.41	18,890.98
8	Sueldo	19,835.55	20,827.33	21,868.70
9	Sueldo	22,962.14	24,110.24	25,315.75

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MINIMO	MAXIMO
9	Jefe de Departamento		19,330.96
10	Subdirector		20,108.21
11	Director		27,731.34
12	Director General	43,685.46	45,405.36
13	Subsecretario	58,201.42	60,540.48
14	Secretario	83,334.89	86,676.09
15	<u>Gobernador</u>		
	Sueldo	62%	55,801.25
	Compensación	38%	34,643.40
	Total	100%	90,444.65

* Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2020, se modificara en el curso de 2021.

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
-------	---------

1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 -10	5,000.00
11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,100.00

* Nivel 9 de Base

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales efectos.

ARTÍCULO 60.- Cuando las dependencias y entidades, con motivo de la implementación de una nueva ley o decreto, así como para el desarrollo de programas prioritarios, soliciten la creación de plazas de personal y cuenten con recursos presupuestarios para ello en el rubro de servicios personales, será la Secretaría, quien otorgue la autorización correspondiente, debiendo promover la reubicación interna.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar la creación de nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La contratación de personal para ocupar las plazas que sean autorizadas conforme a los párrafos anteriores tendrá vigencia a partir de la fecha que señale el dictamen de autorización correspondiente, emitido por la Secretaría, sin que dicha autorización supere el plazo establecido de la fracción IX del artículo 58 de este Decreto.

ARTÍCULO 61.- Las dependencias y entidades públicas se deberán abstener de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos, sin que por ello demerite su productividad y eficiencia. Asimismo, las dependencias y entidades públicas deberán operar con las estructuras autorizadas por la Secretaría, de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Toda reestructuración que genere la creación de plazas, unidades administrativas y organismos de nueva creación, deberá implicar que la dependencia a la que se vaya a sectorizar, en su caso, cuente con los recursos presupuestarios para ello, por lo que en la solicitud que realice a la Secretaría, deberá señalar el ajuste correspondiente en sus asignaciones destinadas al pago de los servicios personales.

ARTÍCULO 62.- Las dependencias y entidades deberán revisar las estructuras orgánicas de sus unidades administrativas y las funciones que éstas realizan, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, compactar, fusionar o proponer a la Secretaría la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran

y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las dependencias y entidades, así como del servicio que se presta. Dichas estructuras orgánicas deberán estar encaminadas a eficientar el proceso de operación en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 63.- Será responsabilidad de cada Dependencia el revisar las estructuras administrativas de las entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías.

Adicionalmente, promoverán la extinción de entidades, así como la fusión de dos o más entidades cuyo objeto sea compatible entre sí o hayan cumplido con el mismo, lo que deberá traducirse en economías.

ARTÍCULO 64.- Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorgue la cabeza de sector, los Órganos de Gobierno de las entidades deberán a partir del inicio del ejercicio fiscal, homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza a los tabuladores y prestaciones aplicados a las dependencias.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo e impliquen obligaciones contractuales adicionales a las previstas en el Presupuesto.

En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se exceptuarán de lo establecido en el presente Artículo, aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

ARTÍCULO 65.- A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá previo acuerdo con las partes involucradas la reubicación de personal entre dependencias y entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios de las dependencias y entidades. Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operatividad de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 66.- Las dependencias y entidades que pretendan modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría previo a la remisión a la Contraloría.

ARTÍCULO 67.- Las dependencias y entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos, en razón de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 68.- Para la autorización de modificaciones en los Reglamentos Interiores o Manuales de Organización de dependencias y entidades o cambios de cualquier naturaleza que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Reglamentos Internos o Manuales de Organización de las dependencias o entidades, sin contar con la autorización de suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría.

ARTÍCULO 69.- El gasto en Servicios Personales de las entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales previstas en el presente Decreto y será comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2021.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redundan en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 70.- Las entidades deberán aplicar el Tabulador vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

Las entidades paraestatales, tendrán prohibido cubrir prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Secretaría y la Contraloría se coordinarán con las entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada entidad.

ARTÍCULO 71.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, instrumentaran dentro de sus respectivos ámbitos medidas equiparables a las señaladas en este Capítulo

CAPÍTULO III DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 72.- Los Titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las

entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación para ajustarse al techo presupuestal previsto en el Presupuesto, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas presupuestarios a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 73.- Las dependencias y entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:

- Combustible.
- Alimentación de personas.
- Publicidad, propaganda, publicaciones especiales.
- Pago de viáticos y gastos de camino.
- Gastos menores, de ceremonias y de orden social.
- Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación.
- Gastos de transportación terrestre y aérea.
- Uso de vehículos oficiales.
- Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite.
- Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.

ARTÍCULO 74.- Los contratos que celebren las dependencias y entidades en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible, exceptuando las dependencias sectorizadas a seguridad pública, procuración de justicia y salud, deberán ajustarse a los montos aprobados en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en las partidas de gasto correspondiente del presente Decreto.

Cuando por excepción requieran recursos adicionales en las partidas anteriormente descritas, las dependencias y entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente y sin exceder el techo presupuestal asignado, esto es, sin que ello implique ampliación presupuestal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar adecuaciones presupuestales para ampliar el gasto en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible sin la autorización de la Secretaría previa justificación de la ampliación solicitada.

ARTÍCULO 75.- La dotación de combustible sólo procederá en vehículos oficiales; las dependencias y entidades deberán implementar los controles necesarios para justificar la dotación a cada vehículo, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

Asimismo, no se autorizará el pago de combustibles para vehículos particulares, el incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad a los servidores públicos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 76.- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.

ARTÍCULO 77.- Se promoverá la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante su reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Adicionalmente, estará prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando las dependencias o entidades cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones en las mismas y aprovechar al máximo los espacios disponibles a la fecha.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 78.- Las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, para los efectos señalados en su artículo 26, las dependencias y entidades se ajustarán a los montos siguientes:

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

MILES DE PESOS			
RANGO DE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRÁ ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
De	A		
0	2,000	82	242
2,001	4,000	99	286
4,001	7,000	121	385
7,001	10,000	143	495
10,001	14,000	165	715
14,001	28,000	187	935
28,001	40,000	198	1,045
40,001	65,000	209	1,155
65,001	105,000	242	1,430
105,001	180,000	264	1,650
180,001	320,000	297	1,980
320,001	500,000	341	2,200
500,001	y más	385	2,750

ARTÍCULO 79.- Para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además del cumplimiento que de todos y cada uno de los requisitos que la normatividad señala, las Dependencias y Entidades deberán consultar las especificaciones técnicas y los precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los “Lineamientos para la Operación de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal” y al marco normativo y operativo que expida la Secretaría de la Contraloría General para dicho fin.

**CAPÍTULO V
DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES**

ARTÍCULO 80.- Con fundamento en lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y, en la publicación en el D.O.F. de fecha 10 de enero de 2020 del valor actualizado de la UMA, los montos máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2021 para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se determinarán con base al valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), estableciéndose el tipo de adjudicación en veces UMAS, como se indica a continuación:

I. Para Obra Pública

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	10,000	10,001	25,000	25,001	Y más

II. Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	4,000	4,001	10,000	10,001	Y más

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 81.- Para el ejercicio de gasto de inversiones públicas para el año 2021, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar lo siguiente:

- I. Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la federación y con los municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que corresponda, conforme a los términos de los convenios, lineamientos y reglas de operación del recurso respectivo.
- II. Las dependencias y entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la celebración de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal, conforme a los montos aprobados en el presente Decreto.
- III. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados. Para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resultan necesarias, siempre que no contravengan a lo establecido en los convenios correspondientes.
- IV. Los programas de concertación o de ejecución directa que presenten rezagos importantes, en la ejecución de las obras conforme a los calendarios previstos en el anexo técnico de autorización, podrán ser cancelados total o parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten mejores niveles de eficacia en la ejecución del gasto.
- V. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares o la contraparte federal o municipal.
- VI. Las dependencias y entidades no iniciarán obras que consideren diversas fuentes de financiamiento, ya sea de origen estatal y/o federal, hasta materializar los convenios respectivos y captar los recursos derivados de los mismos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideran mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.
- VII. En las acciones de ejecución directa, las dependencias y entidades no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría.
- VIII. En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.

- IX. El trámite de transferencias de gasto de inversión se suspenderá a los treinta días del mes de junio, por lo que oportunamente las dependencias y entidades deberán hacer la previsión de modificaciones que requieran. Para la disposición de los saldos de obra, se estará a lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo: la Secretaría por causas justificadas podrá ampliar la fecha señalada en la presente fracción.
- X. A los treinta días del mes de junio se hará un pre-cierre del gasto de inversión, por lo que aquellas obras y programas de inversión donde se detecten recursos sin comprometer serán cancelados y sus recursos reasignados a la atención de obras y programas prioritarios, con excepción de aquellos que determine la Secretaría.
- XI. En el caso de obras a realizarse con aportaciones estatales y municipales, los recursos que correspondan al estado serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.
- XII. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrán autorizar hasta un 5% de recursos para gastos indirectos, dicho porcentaje se determinará de acuerdo a las características, magnitud y complejidad técnica de las obras.
- XIII. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión, a través del sistema implementado para tales efectos, lo que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

ARTÍCULO 82.- Las dependencias y entidades no podrán convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, salvo cuando exista saldo disponible suficiente en el capítulo presupuestal respectivo y aun cuando cuenten con el oficio correspondiente de autorización de recursos emitido por la Secretaría.

ARTÍCULO 83.- Las dependencias y entidades, previo a la realización de cualquier obra, acción o proyecto que afecte al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos que sin contar con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para la autorización de recursos de obra pública, se requerirá que las dependencias y entidades presenten el expediente técnico simplificado de la obra conforme a los requerimientos establecidos, con la justificación correspondiente de los recursos a requerir y cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 84.- En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 85.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la

Federación llevará a cabo en el Estado, la Secretaría en coordinación con las dependencias ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado – Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de los programas del ejecutivo.

ARTÍCULO 86.- Las dependencias y entidades que cuenten con asignaciones de recursos de origen federal, tanto del Ramo 33 – Aportaciones Federales como los derivados de Convenios celebrados con la federación, deberán de apegarse a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO VI DE LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTÍCULO 87.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades que se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos.

Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sea puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 88.- Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
- VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII. Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;
- IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y
- X. Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CONTROL DE GESTIÓN Y DEL AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 89.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, operará un sistema de control y evaluación presupuestal para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto. La propia Secretaría establecerá las normas, criterios y lineamientos relativos a la organización, funcionamiento y requerimientos de dicho sistema.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría dará seguimiento a la evaluación financiera y programática del gasto público, sin perjuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 91.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que en materia de control de gestión le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias y entidades de la Administración Pública del ejercicio del Gasto Público, así como el cumplimiento de los programas operativos congruentes con el presente Decreto, para lo cual tendrá amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.

ARTÍCULO 92.- El Instituto Sonorense de las Mujeres deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las acciones contenidas en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, según los términos de la Ley de creación; emitiendo en su caso, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Los ejecutores de gasto deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO

ARTÍCULO 93.- Los ejecutores de gasto presentarán, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas presupuestarios autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 94.- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarlos mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.

ARTÍCULO 95.- Los titulares de las entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

ARTÍCULO 96.- Las dependencias y entidades, así como los municipios que reciban por medio de la Secretaría o directamente recursos de origen federal, enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere el presente Artículo se realizarán apeguándose a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO 97.- Para el envío oportuno de la información a la que se hace referencia en el párrafo anterior, la Secretaría solicitará a las dependencias, entidades y municipios ejecutores de gasto federalizado, lo siguiente:

- I. Designar a un servidor público como enlace responsable de integrar la información de los diversos fondos federales recibidos;
- II. Capturar la información de su ámbito de competencia;
- III. Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Atender en tiempo y forma las observaciones que les realicen, a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables, y;
- V. Responsabilizarse de la información de su competencia que se capture en el sistema, incluyendo su veracidad, calidad y congruencia.

La Secretaría deberá:

- I. Gestionar ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las claves de acceso para los enlaces designados por parte de dependencias, entidades y municipios;
- II. Revisar la información correspondiente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de los municipios. En caso de tener observaciones, comunicarlas al ejecutor a través del propio sistema, para que sean subsanadas dentro del plazo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- III. Responsabilizarse de la información de su competencia, así como de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su portal de Internet.

CAPÍTULO III

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS- SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (PBR-SED) PARA EL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 98.- Durante el año 2021, se continuará trabajando con el fortalecimiento de la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de acuerdo al modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable y de la mano con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 99.- La Secretaría publicó en el Boletín Oficial del 25 de enero del 2018 la normatividad necesaria para implementar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), asimismo analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que permitan la fortalecer la implementación del PbR-SED.

ARTÍCULO 100.- La normatividad emitida por la Secretaría para la implementación del Modelo establece los principios y criterios; los principales actores responsables con su respectivo ámbito de acción; los componentes que integran el Modelo y disposiciones específicas que aseguren la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

ARTÍCULO 101.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo PbR-SED se potencien sus alcances, la normatividad establecerá los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas presupuestarios para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objeto la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas presupuestarios, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será gradual.

ARTÍCULO 102.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo PbR-SED, escuchando la opinión de las diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO IV De las Reasignaciones

ARTÍCULO 103.- El Ejecutivo del Estado reducirá las asignaciones previstas en los artículos precedentes, en los montos y conceptos siguientes:

- I. De la Partida Genérica 411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo \$79,518,414

II. Obras y/o Equipamiento Previsto con Financiamiento para Infraestructura como Fuente de Financiamiento.	\$13,000,000
III. Universidad de Sonora	\$30,000,000
IV. Comisión Estatal del Agua de la Partida 41107-Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$32,567,107

ARTÍCULO 104.- Con las reducciones establecidas en el artículo precedente, sumados a los incrementos previstos a diferentes conceptos de ingresos en La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Ejecutivo del Estado efectuará ampliaciones presupuestales a los conceptos que se enlistan a continuación y deberá dar cumplimiento de estas en los calendarios establecidos por las dependencias u organos a cual se destinan a los siguiente conceptos:

I. Para la Operación del Instituto Estatal Electoral	\$130,000,000
II. Construcción del Centro de Salud de Cumpas	\$10,000,000
III. Construcción del Centro de Salud de Bavispe	\$3,000,000
IV. Rehabilitación del Hospital de Ures	\$2,000,000
V. Zona Económica Especial del Río Sonora, energía eléctrica plantas potabilizadoras y conducción de agua potable	\$6,000,000
VI. Zona Económica Especial del Río Sonora	\$10,000,000
VII. Apoyo a Estancias Infantiles para Seguro de Responsabilidad Civil, permisos de Protección civil y capacitación	\$3,000,000
VIII. Apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón	\$10,000,000
IX. Becas y/o apoyos para personas con debilidad auditiva profunda	\$2,000,000
X. Apoyo al proyecto de inclusión educativa para alumnos con trastornos del espectro autista	\$6,500,000
XI. Apoyos para actividades culturales a través del Instituto Sonorense de Cultura para Zonas Rurales	\$1,000,000
XII. Apoyo al Conservatorio Fray Ivo Toneck de Guaymas	\$3,000,000
XIII. Fondo para apoyar proyectos ciudadanos sonorenses de protección del medio ambiente	\$2,000,000
XIV. Apoyos Para Actividades Deportivas en Zonas Rurales	\$1,000,000
XV. Apoyo para el desarrollo de un Parque Biotecnológico	\$3,500,000
XVI. Apoyos a programas del sector primario	\$9,500,000
XVII. Secretaría de Salud para subrogación de 300 estudios para mujeres en un Tomógrafo por Emisión de Positrones (PET SCAN), estudios de medicina.	\$11,136,000

XVIII. Proyecto Mujeres en la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable en Coecyt	\$10,000,000
XIX. Tribunal Estatal Electoral	\$3,000,000
XX. Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	\$3,000,000
XXI. Órgano de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	\$3,000,000
XXII. Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidad Administrativa	\$4,000,000
XXIII. Atención de afectaciones por sequía en el sector agropecuario	\$10,000,000
XXIV. Coordinación Estatal de Protección Civil. Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos.	\$70,752,552

La Secretaría de Hacienda, a través de la dependencia que corresponda, autorizará un presupuesto de hasta \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para ayudas sociales a maestros federales jubilados en el mes de diciembre del ejercicio y deberá liberarse con ingresos de libre disposición no etiquetados superiores a los previstos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para 2021 como fuente de financiamiento.

ARTÍCULO 105.- Los calendarios de ministraciones a que hace referencia el artículo 36, deberán incluir las reducciones y reasignaciones consignadas en el presente capítulo, dando seguimiento del mismo el Ejecutivo del Estado.

CAPÍTULO V DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 106.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 107.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 108.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2021, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda informará mensualmente al H. Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda lo siguiente:

1. Pagos por amortización e intereses de financiamientos de corto y de largo plazo efectuados en el mes inmediato anterior y acumulado en el ejercicio.
2. Saldo de la deuda pública estatal de corto y de largo plazo al último día del mes inmediato anterior.
3. Recaudación estatal de impuestos y derechos estatales e ingresos por participaciones federales e incentivos económicos participables a municipios percibidos el mes inmediato anterior y acumulados en el ejercicio.

Esta información deberá comunicarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes y tendrá efectos estrictamente informativos.

APÉNDICES

APÉNDICE A	Dependencias y Unidad Responsable
APÉNDICE B	Eje Rector Programas Presupuestarios
APÉNDICE C	Finalidad, Función y Subfunción
APÉNDICE D	Partida Genérica
APÉNDICE E	Tabulador de Sueldos Estatal de la SEC
APÉNDICE F	Tabuladores de Sueldos de los Servicios Educativos
APÉNDICE G	Créditos que integran la Deuda Pública
APÉNDICE H	Clasificación Programática
APÉNDICE I	Participaciones Federales y Estatales Presupuestadas a los Municipios
APÉNDICE J	Matrices de Indicadores de Resultados
APÉNDICE K	Partidos Políticos
APÉNDICE L	Fideicomisos
APÉNDICE M	Programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
APÉNDICE N	Recursos para Educación.

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	764,596,406.00
101001 CÁMARA DE DIPUTADOS	497,923,796.85
101002 OFICIALÍA MAYOR	244,741,042.87
101004 CONTRALORÍA INTERNA	6,754,348.02
101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA	15,177,218.26
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,410,000,000.00
102001 PRESIDENCIA	28,808,788.72
102002 SALAS MIXTAS	64,246,914.88
102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	31,926,934.69
102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO	117,614,871.04
102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	949,412,328.52
102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES	16,757,680.62
102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	34,947,418.42
102009 OFICIALÍA MAYOR	114,078,717.58
102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE	20,112,684.03
102016 VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORÍA	21,281,320.44
102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	10,812,341.06
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	112,151,806.00
103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	35,217,582.11
103002 SECRETARÍA PARTICULAR	27,069,355.79
103005 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	49,864,868.10
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	843,929,940.00
104001 DESPACHO DEL TITULAR	53,861,245.99
104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	365,737,410.06
104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,088,651.05
104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO	7,680,309.88
104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,247,891.41
104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES	5,925,788.81
104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA	6,131,238.17
104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL	11,692,983.59
104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	109,755,712.04
104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS	11,065,816.94
104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO	14,649,000.24
104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	8,731,855.68
104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	12,798,871.36
104025 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	53,476,570.03
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	16,427,609.00
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	69,899,715.00
104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	15,567,976.75
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	68,191,294.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,612,697,204.46
105001 SECRETARÍA	45,739,493.87
105002 PROCURADURÍA FISCAL	18,114,169.63
105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	97,823,815.37
105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	27,956,866.94
105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	10,332,669.06
105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	9,604,691.02
105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	385,650,149.20
105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	53,043,866.62

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	8,229,307.73
105015 TESORERÍA DEL ESTADO	31,333,609.53
105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	17,368,854.16
105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	8,529,628.31
105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	26,565,375.28
105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA	22,533,970.87
105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	71,424,631.02
105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	126,563,217.39
105022 DIRECCION GENERAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,061,248.78
105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	2,980,088.94
105030 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	143,201,644.74
105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO	117,830,819.10
105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	52,020,571.35
105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL	167,274,969.55
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	60,591,465.00
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313.00
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,247,768.00
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	200,842,169.00
106001 SECRETARÍA	10,724,818.25
106002 COORDINACION GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	61,413,212.88
106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	16,114,272.75
106004 COORDINACION EJECUTIVA DE SUSTANCIACION Y RESOLUCION DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	13,738,888.04
106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	5,686,387.12
106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	16,246,227.95
106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	20,462,641.09
106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL	8,440,730.56
106012 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO	37,215,339.62
106013 COORDINACION EJECUTIVA DE INVESTIGACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	5,600,323.67
106014 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS	3,944,452.14
106017 COORDINACION EJECUTIVA DE CONTROL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES	1,254,874.93
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	435,761,419.00
107001 SECRETARÍA	24,286,692.18
107002 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,727,327.48
107003 SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,568,506.72
107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	3,909,291.25
107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	23,981,472.00
107006 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	9,937,651.40
107009 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	114,339,015.88
107010 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	2,786,067.16
107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	25,117,389.35
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	50,095,556.00
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	20,917,279.00
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	123,564,494.00
107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,771,373.13
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
107019 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	100,000.00
107020 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN	84,720.00

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
107021 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	25,574,583.45
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	19,795,876,854.14
108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,262,331.37
108008 COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE	7,166,888.67
108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	6,156,811.77
108010 SECRETARÍA	17,517,082.58
108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,253,513.32
108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3,966,683.68
108016 EL COLEGIO DE SONORA	92,891,361.00
108018 RADIO SONORA	30,840,806.00
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	188,945,521.00
108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	183,945,761.01
108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	772,727,590.78
108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,663,826,740.01
108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2,012,917,010.94
108024 COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	15,087,740.31
108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10,606,031.01
108028 COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	2,952,117.31
108029 COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA	3,873,630.26
108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20,983,751.98
108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	9,026,219.18
108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	4,482,112.45
108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	5,431,807.26
108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS	11,280,419.50
108036 SUBSECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	17,956,175.33
108037 DIRECCION GENERAL DE POLITICAS EDUCATIVAS	303,120.00
108038 DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	99,000.00
108039 DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	4,343,539.06
108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	27,915,418.50
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	8,725,587.76
108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30,862,291.73
108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	35,673,934.46
108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	1,974,872.93
108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	27,707,248.59
108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	24,538,051.29
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,887,505,523.00
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,000,838,578.00
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	864,565,844.00
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	456,341,673.00
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	775,418,481.00
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	44,509,552.00
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	150,699,625.00
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	89,244,071.00
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,881,286.00
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	20,766,900.00
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,014,650.00
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	40,688,747.00

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	961,732,682.00
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	25,922,301.00
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	72,914,180.00
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	30,589,150.00
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	141,859,938.00
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	122,822,009.00
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	39,323,877.00
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	103,543,736.00
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	350,658,063.10
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	272,794,817.00
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	7,009,656,367.47
109001 SECRETARÍA	36,863,619.50
109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	300,374.32
109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL	370,544.45
109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,858.49
109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,306.52
109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4,325,511.75
109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,769,912.19
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	732,317,911.00
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,000,000.00
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6,116,488,476.47
109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD	15,016,902.96
109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	84,701,701.86
109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA	9,509,297.81
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	6,643,801.00
109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA	240,108.00
109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	87,548.59
109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA	873.37
109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,619.19
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	3,286,973,592.00
110001 SECRETARÍA	9,836,183.47
110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	961,653,270.91
110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	10,787,271.71
110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25,478,654.00
110006 DIRECCIÓN JURÍDICA	4,541,224.26
110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	4,116,219.73
110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	10,271,890.61
110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	18,872,456.05
110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	11,480,368.73
110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8,548,034.91
110015 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	38,971,502.62
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	405,410,716.00
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	240,636,257.00
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	85,260,196.00
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,286,187.00
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,491,647.00
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	778,205,209.00
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	258,432,088.00
111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	17,637,927.02
111004 UNIDAD JURIDICA	3,383,151.13
111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	14,870,550.48
111008 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3,902,884.86
111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,133,305.38
111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	6,372,549.16
111014 COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA	3,768,600.39
111017 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION Y SECTORES TECNOLÓGICOS	2,871,381.90
111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	4,260,018.63
111020 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION E INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,899,184.18
111021 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,753,363.45
111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	510,844.82
111023 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A PORGRAMAS EMPRESARIALES	1,787,936.02
111024 DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	3,520,630.58
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	74,637,253.00
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	3,041,656.00
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	38,849,802.00
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,507,892.00
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	20,855,180.00
111096 PROSONORA	42,867,977.00
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	1,384,446,403.10
112001 SECRETARÍA	14,065,322.46
112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	64,545,752.28
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA	3,240,725.80
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	19,173,533.85
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	23,929,026.73
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	6,371,375.33
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	14,581,943.12
112009 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	7,772,788.35
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO	45,353,183.45
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	10,337,629.14
112013 COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA	3,822,101.73
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	12,593,580.76
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	812,866,422.10
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	18,707,837.00
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	306,969,645.00
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	11,265,536.00
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	8,850,000.00
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,219,209,160.30
114001 DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	70,295,051.51
114002 COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	264,928,621.28
114004 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	620,364,245.24
114005 INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	127,463,955.30
114007 CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40,935,633.81

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
114008 COORDINACION ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	640,428,906.92
114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS	22,945,276.98
114010 CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	18,625,257.18
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	110,682,179.00
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	74,019,678.00
114014 COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA PROCESAL	87,020,276.95
114015 COORDINACION ESTATAL DE AYUDANTIA, LOGISTICA Y SEGURIDAD	17,004,307.10
114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACION DE INTELIGENCIA (C5I)	124,495,771.03
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	89,288,074.00
115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	54,341,024.91
115002 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCION Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA	34,947,049.09
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,423,243.00
116001 SECRETARÍA	24,187,609.78
116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	5,765,132.79
116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	3,997,740.66
116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	81,204,275.13
116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23,958,376.26
116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	11,310,108.38
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
119001 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,105,264,834.00
120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,004,764,834.00
120050 PUERTO PEÑASCO	30,150,000.00
120057 SAN LUIS RIO COLORADO	54,270,000.00
120072 GENERAL PLUTARCO E. CALLES	16,080,000.00
121 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
121001 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	420,000,000.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
125001 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000.00
126001 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE	10,000,000.00
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	98,482,014.00
127001 DESPACHO DEL CONSEJERO	41,305,361.89
127003 DEFENSORÍA PÚBLICA	57,176,652.11
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	65,859,488.00
128001 DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	14,617,495.01
128002 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	33,707,753.21
128004 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17,534,239.78
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000.00

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	220,710,036.45
129002 ORGANO DE CONTROL INTERNO	14,289,963.55
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,756,577,362.53
130001 FISCAL GENERAL	63,098,934.75
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN	37,511,078.81
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS	69,100,313.13
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	8,868,621.13
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	688,729,993.59
130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	80,814,452.28
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	203,820,660.46
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	176,514,282.39
130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL	27,233,980.66
130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,586,979.98
130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	30,965,767.18
130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN	31,217,898.62
130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES	13,874,099.49
130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA	20,232,002.74
130015 VISITADURÍA GENERAL	12,251,340.31
130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS	9,714,713.96
130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA	63,276,858.80
130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	12,343,363.88
130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN	61,343,855.05
130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	24,677,662.58
130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO	18,561,497.48
130024 DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	74,002,204.03
130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA	5,661,229.36
130026 DIRECCION GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS	9,931,064.09
130027 ORGANO INTERNO DE CONTROL	4,244,507.78
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	7,781,166,956.00
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,781,166,956.00
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,467,779,330.00
123001 EJECUTIVO DEL ESTADO	1,467,779,330.00
Total general	67,515,261,781.00

**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	235,103,819.17	132,987,293.00	5,751,423,792.28	1,777,640,638.57	7,897,155,543.02
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	2,396,160.00		108,878,545.37	9,546,823.61	120,821,528.98
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,035,874.15		66,252,199.85	21,000,000.00	89,288,074.00
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN		103,543,736.00		5,000,000.00	108,543,736.00
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43,455,351.84		376,544,648.16		420,000,000.00
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	32,735,873.70		1,018,798,511.30	358,465,615.00	1,410,000,000.00
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	3,751,325.00		60,312,192.00		64,063,517.00
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	3,304,704.00		512,216,664.55	47,142,635.66	562,664,004.21
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	3,574,922.77		158,056,543.23	602,964,940.00	764,596,406.00
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	699,445.00	3,500,000.00	13,988,900.00	2,728,934.00	20,917,279.00
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,647,360.00		274,991,779.56	58,584,533.23	335,223,672.79
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	10,573,056.00		519,993,541.73	167,802,250.10	698,368,847.83
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	4,003,584.00		133,984,780.37	28,077,940.82	166,066,305.19
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,937,315.00	15,015,000.00	58,746,297.00	108,003,245.00	184,701,857.00
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	103,405,010.43		1,562,438,922.10	90,733,430.00	1,756,577,362.53
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,747,200.00		76,395,921.69	8,877,155.26	87,020,276.95
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	14,956,032.00		518,446,532.65	214,425,635.89	747,828,200.54
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	1,154,973.28		33,036,320.72	34,000,000.00	68,191,294.00
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO		10,928,557.00	129,443,881.00	1,487,500.00	141,859,938.00
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	539,136.00		30,777,971.61	13,943,484.00	45,260,591.61
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	2,186,496.00		98,119,639.39	4,856,516.00	105,162,651.39
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	631,803,182.00	519,962,548.00	1,000,824,372.00	1,806,820,866.10	3,959,410,968.10
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	200,648.00	3,006,720.00	4,012,966.00	65,853.00	7,286,187.00
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	616,447,680.00		212,559,583.82	236,578,310.56	1,065,585,574.38
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL				100,500,000.00	100,500,000.00
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	5,638,552.00	841,699.00	312,771,053.00	86,159,412.00	405,410,716.00
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	1,095,690.00		60,443,974.00	179,096,593.00	240,636,257.00
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	2,239,027.00	486,602,066.00	229,885,880.00	412,374,630.10	1,131,101,603.10
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	1,254,271.00	15,627,278.00	43,345,138.18	756,950,024.44	817,176,711.62
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO			9,477,691.00	522,309.00	10,000,000.00
E210K15 VIVIENDA DIGNA	1,267,089.00		55,123,594.00	23,571,393.00	79,962,076.00
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	2,977,472.00	13,884,785.00	59,549,445.00	8,848,494.00	85,260,196.00
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	682,753.00		13,655,047.00	2,153,847.00	16,491,647.00
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	6,301,431.00	36,616,426.00	259,145,738.00	204,205,401.00	506,268,996.00
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	2,560,897.00	26,513,539.00	110,786,760.00	38,425,747.00	178,286,943.00
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	1,226,185.00		24,523,701.00	48,887,367.00	74,637,253.00
E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.	1,707,264.00	8,850,000.00	107,693,587.00	116,386,112.00	234,636,963.00
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	807,085.00	1,252,887.00	16,141,690.00	506,175.00	18,707,837.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	147,343,705.91	8,216,189,407.00	26,423,463,583.42	3,062,157,847.09	37,849,154,543.42
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	89,856.00		4,944,692.08	891,240.73	5,925,788.81
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			66,027,127.00	2,000,000.00	68,027,127.00
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	1,717,248.00		97,672,158.86	31,045,870.00	130,435,276.86
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	199,680.00		8,655,486.14	3,000,000.00	11,855,166.14
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,741,292.00	8,788,920.00	487,474,028.00	151,122,063.00	649,126,303.00

**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE		9,255,886.00	12,760,437,365.24	610,645,171.65	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO		320,299,481.00	1,941,699,795.00	82,706,226.00	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE		143,244,486.00	2,103,158,548.01	75,343,060.99	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE		35,855,930.00	293,799,609.45	21,002,523.65	350,658,063.10
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA			2,495,988,383.00		2,495,988,383.00
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		845,439.00	90,930,754.00	1,115,168.00	92,891,361.00
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO			81,135,887.54	76,261,517.72	157,397,405.26
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			52,252,319.00		52,252,319.00
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	2,884,462.00	65,835,995.00	57,689,234.00	146,385,126.00	272,794,817.00
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD		18,636,470.00	98,338,632.00	5,846,907.00	122,822,009.00
E406E15 CULTURA PARA TODOS	8,487,227.00	6,741,647.00	155,128,904.00	49,428,549.00	219,786,327.00
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	3,082,694.00	6,800,000.00	61,653,874.00	52,027,926.00	123,564,494.00
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS			87,120,779.54	147,960,079.35	235,080,858.89
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	169,084.00	600,000.00	3,381,687.00	1,357,121.00	5,507,892.00
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	112,835,879.91	71,618,002.00	4,886,703,084.56	1,045,331,510.00	6,116,488,476.47
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	129,792.00		6,821,645.81	2,557,860.00	9,509,297.81
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	1,166,799.00		60,819,294.19	88,354,589.00	150,340,682.19
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	575,859.00		11,517,179.00	4,334,571.00	16,427,609.00
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL		7,434,116,514.00		347,050,442.00	7,781,166,956.00
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	14,263,833.00	93,550,637.00	510,113,116.00	115,390,325.00	733,317,911.00
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES				1,000,000.00	1,000,000.00
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	2,856,059,748.92	161,241,465.00	13,473,133,862.08	705,334,490.46	17,195,769,566.46
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5,366,894.00		38,511,188.00		43,878,082.00
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	2,181,184.00		12,363,974.00		14,545,158.00
E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	2,795,520.00		169,844,439.00	28,202,210.00	200,842,169.00
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	19,970,047.92		215,029,952.08		235,000,000.00
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	269,568.00		14,557,043.74	3,287,557.89	18,114,169.63
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS		161,091,465.00		174,313.00	161,265,778.00
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	9,175,296.00		435,925,578.63	197,054,285.41	642,155,160.04
E503D07 DEUDA PÚBLICA	2,806,555.00		4,004,742,256.00		4,007,548,811.00
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00				1,332,220,670.00
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			5,092,289,450.00	141,144,810.00	5,233,434,260.00
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS			2,771,330,574.00		2,771,330,574.00
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,468,488,194.00		41,679,430.47	3,447,548.08	1,513,615,172.55
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	1,128,192.00		83,023,614.00	28,000,000.00	112,151,806.00
E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	888,576.00		53,370,912.00	11,600,000.00	65,859,488.00
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	2,176,512.00		105,092,175.74	35,932,957.00	143,201,644.74
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	1,218,048.00		64,018,916.13	52,593,854.97	117,830,819.10
E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	136,092.00	150,000.00	2,721,849.00	239,827.00	3,247,768.00
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	3,334,656.00		174,641,278.15	176,506,870.86	354,482,805.01
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	2,346,240.00		108,566,721.14	15,650,256.25	126,563,217.39

**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E508R01 REPRESENTACION LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURIDICO	1,557,504.00		85,424,510.00	11,500,000.00	98,482,014.00
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	3,388,113.00	80,000.00	83,831,393.00	20,202,658.00	107,502,164.00
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,858,776.00		35,743,673.00		37,602,449.00
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	1,529,337.00	80,000.00	48,087,720.00	20,202,658.00	69,899,715.00
Total general	3,880,000,000.00	9,067,077,139.00	46,991,822,740.78	7,576,361,901.22	67,515,261,781.00

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11 LEGISLACIÓN	1101 LEGISLACIÓN	764,596,406.00
		1102 FISCALIZACIÓN	306,424,631.02
	Total 11 LEGISLACIÓN		1,071,021,037.02
	12 JUSTICIA	1201 IMPARTIR JUSTICIA	1,499,288,074.00
		1202 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,756,577,362.53
		1203 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	747,828,200.54
		1204 DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
	Total 12 JUSTICIA		4,041,296,086.07
	13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1301 GUBERNATURA	112,151,806.00
		1302 POLÍTICA INTERIOR	91,281,302.23
		1303 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	117,830,819.10
		1304 FUNCIÓN PÚBLICA	215,387,327.00
		1305 ASUNTOS JURÍDICOS	105,570,665.05
		1306 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	484,063,517.00
		1307 POBLACIÓN	14,657,644.49
		1308 TERRITORIO	6,131,238.17
		1309 OTROS	665,154,990.84
	Total 13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		1,812,229,309.88
	15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1502 ASUNTOS HACENDARIOS	2,452,881,427.43
	Total 15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		2,452,881,427.43
	17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1701 POLICÍA	657,433,214.02
1702 PROTECCIÓN CIVIL		68,191,294.00	
1703 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		813,947,745.74	
Total 17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		1,539,572,253.76	

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	18 OTROS SERVICIOS GENERALES	1801 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	405,235,391.35
		1804 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	47,939,330.78
	Total 18 OTROS SERVICIOS GENERALES		453,174,722.13
Total 1 GOBIERNO			11,370,174,836.29
2 DESARROLLO SOCIAL	21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	2106 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	101,751,843.00
	Total 21 PROTECCIÓN AMBIENTAL		101,751,843.00
	22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2201 URBANIZACIÓN	1,104,557,077.00
		2202 DESARROLLO COMUNITARIO	308,663,384.00
		2203 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,131,101,603.10
		2205 VIVIENDA	79,962,076.00
	Total 22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2,624,284,140.10
	23 SALUD	2302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	6,106,488,476.47
		2303 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	10,000,000.00
		2304 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	159,849,980.00
	Total 23 SALUD		6,276,338,456.47
	24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2401 DEPORTE Y RECREACIÓN	123,564,494.00
		2403 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	328,330,063.00
	Total 24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		451,894,557.00
	25 EDUCACIÓN	2501 EDUCACIÓN BÁSICA	13,823,603,937.05
		2502 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,478,676,740.00
		2503 EDUCACIÓN SUPERIOR	5,449,947,938.10
		2504 POSGRADO	92,891,361.00
		2505 EDUCACIÓN PARA ADULTOS	122,822,009.00

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
		2506 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	649,719,491.99
	Total 25 EDUCACIÓN		22,617,661,477.14
	26 PROTECCIÓN SOCIAL	2607 INDÍGENAS	16,427,609.00
		2608 OTROS GRUPOS VULNERABLES	835,990,071.14
		2609 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	7,782,166,956.00
	Total 26 PROTECCIÓN SOCIAL		8,634,584,636.14
	27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	2701 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,435,276.86
	Total 27 OTROS ASUNTOS SOCIALES		130,435,276.86
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			40,836,950,386.71
3 DESARROLLO ECONÓMICO	31 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3101 ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	154,390,107.00
		3102 ASUNTOS LABORALES GENERALES	150,423,243.00
	Total 31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		304,813,350.00
	32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3201 AGROPECUARIA	207,899,218.56
		3202 SILVICULTURA	7,772,788.35
		3203 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	37,672,793.09
	Total 32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		253,344,800.00
	35 TRANSPORTE	3501 TRANSPORTE POR CARRETERA	405,410,716.00
		3506 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	788,205,209.00
	Total 35 TRANSPORTE		1,193,615,925.00
	36 COMUNICACIONES	3601 COMUNICACIONES	7,286,187.00
	Total 36 COMUNICACIONES		7,286,187.00
	37 TURISMO	3701 TURISMO	74,637,253.00
	Total 37 TURISMO		74,637,253.00

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3803 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	5,507,892.00
	Total 38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		5,507,892.00
	39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	3901 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	3,041,656.00
		3903 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	20,855,180.00
	Total 39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		23,896,836.00
Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO			1,863,102,243.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4101 DEUDA PÚBLICA INTERNA	4,007,548,811.00
	Total 41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		4,007,548,811.00
	42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4201 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	100,500,000.00
		4202 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,233,434,260.00
		4203 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2,771,330,574.00
	Total 42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		8,105,264,834.00
	44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4401 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
	Total 44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,332,220,670.00
Total 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			13,445,034,315.00
Total general			67,515,261,781.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENERICA	Importe
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,012,110,612.37
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	129,024,102.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	24,090,169.20
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	168,432,692.76
132 PRIMAS DE VACACIONES,DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	862,403,447.85
134 COMPENSACIONES	9,672,169.84
137 HONORARIOS ESPECIALES	27,600,000.00
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	594,963,318.36
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	197,134,032.00
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	751,430,728.32
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	77,072,447.04
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,076,959.28
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	972,525,416.11
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	60,483,415.04
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL,ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	260,067,660.31
171 ESTIMULOS	151,216,625.52
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,627,784.64
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,510,231.62
214 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC.DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	10,677,574.54
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,779,336.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,786,668.32
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	5,593,267.04
218 MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	60,014,500.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	160,234,456.83
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	262,200.00
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	791,719.06
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	59,143.71
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	412,435.05
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	51,200.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	67,993.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	37,850.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,326,712.84
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	799,668.05
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	616,787.20
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,109,162.15
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	5,010.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	247,078.39
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,062,182.74
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	4,436,715.00
255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,276,994.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENERICA	Importe
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	608,872.24
259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	14,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787.04
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	865,800.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	36,508.00
273 ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00
274 PRODUCTOS TEXTILES	30,000.00
275 BLANCOS Y OTROS PRODS.TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS VESTIR	45,400.00
283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	20,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	525,658.20
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,248,100.95
293 REF.Y ACCES.MENORES DE MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCA.Y RECREATIVO	25,000.00
294 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.COMPUTO Y TEC.DE INFORMACION	1,252,350.77
295 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	25,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,754,178.06
298 REF.Y ACCES.MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	209,500.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	82,020.56
311 ENERGIA ELECTRICA	83,565,825.57
312 GAS	700,000.00
313 AGUA	28,999,639.04
314 TELEFONIA TRADICIONAL	11,424,847.96
315 TELEFONIA CELULAR	10,995.00
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	666,045.35
317 SERVS. ACCESO INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	49,900,021.55
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,945,225.77
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	7,602,841.35
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	298,165.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	88,804,846.65
323 ARREND.MOB.Y EQ.ADMINISTRACION,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,038,655.26
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,927,312.52
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,700,252.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	968,012.00
331 SERVS.LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	66,033,391.49
333 SERVS.CONSULTORIA ADMTVA,PROCESOS,TECNICA Y TEC.INFORMACION	15,899,990.55
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	14,249,378.00
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	9,403,019.10
336 SERVICIOS APOYO ADMTVO,TRADUCCION,FOTOCOPIADO E IMPRESION	13,746,141.67
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	244,080.00
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,748,924.96
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	52,067,999.99
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,618,033.91

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENERICA	Importe
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	25,634,620.00
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,581,240.00
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	34,454,592.48
346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	5,685.95
347 FLETES Y MANIOBRAS	1,268,383.60
348 COMISIONES POR VENTAS	64,070.55
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	9,460,424.54
352 INSTL.,REP.Y MTTO.MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	552,302.64
353 INSTL.,REP.Y MTTO.EQ.COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6,608,832.75
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,995,825.58
357 INSTL.,REP.Y MTTO.DE MAQUINARIA,OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	8,385,348.68
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	40,160,454.74
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,311,118.15
361 DIFUS.XRADIO,TV,OTROS MEDIOS D MENSAJES S/PROG.Y ACTV.GUBER.	65,347,540.64
371 PASAJES AEREOS	7,589,574.46
372 PASAJES TERRESTRES	21,934.29
375 VIATICOS EN EL PAIS	19,953,076.41
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,150,083.45
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	19,257,479.51
381 GASTOS DE CEREMONIAL	14,331,519.33
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,627,790.00
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	11,543,432.30
384 EXPOSICIONES	63,000.00
385 GASTOS DE REPRESENTACION	6,412.00
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	152,872.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	4,119,042.33
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	11,618,307.00
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,499,999.95
398 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DE UNA RELACION LABORAL	106,159,894.98
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00
411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	23,469,058,854.57
412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	764,596,406.00
413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,410,000,000.00
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	4,963,664,507.53
415 TRANSF.INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL.NO EMPRE.Y NO FINAN.	9,067,077,139.00
425 TRANSF.A FID.DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	53,802,533.00
431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	102,286,112.00
433 SUBSIDIOS A LA INVERSION	12,514,999.90
439 OTROS SUBSIDIOS	30,000,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,207,364,449.00
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	410,000.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENERICA	Importe
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,530,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51,240,000.00
447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	188,733,360.00
452 JUBILACIONES	60,917,900.00
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	236,132,542.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,282,322.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,810,700.00
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,000,000.00
564 SIST.AIRE ACOND.,CALEFACCION Y REFRIGERACION IND.Y COMER.	10,050,000.00
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	9,432,000.00
611 EDIFICACION HABITACIONAL	31,781,800.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	395,622,587.65
613 CONSTR.OBRAS ABAS.AGUA,PETROLEO,GAS,ELEC.Y TELECOMUN.	5,500,000.00
614 DIVISION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	495,199,725.17
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	18,387,070.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	113,931,586.18
723 ACC.Y PARTIC.D CAP.EN PARAEST.PUB.FINAN.C/FINES POL.ECO.	2,000,000.00
751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	17,000,000.00
799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727.00
811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,247,595,711.00
812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	509,212,734.00
813 PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	138,144,810.00
815 OTROS CONCEPS.PARTICIPABLES DE FED.A MUNICIPIOS	1,335,481,005.00
816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	3,000,000.00
832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,771,330,574.00
853 OTROS CONVENIOS	100,500,000.00
911 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,928,556,616.00
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,480,277,763.00
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	24,263,220.00
951 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627.00
962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN.NACIONAL	159,547,585.00
991 ADEFAS	1,332,220,670.00
Total general	67,515,261,781.00

**PLAZAS DEL MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL
APENDICE E**

Total de trabajadores por función y sistema

Sistema	Personas
Federalizado	20,272
Estatal	12,179
Total	32,451

Federalizado	
Plaza	Personas
Docente	15,810
Apoyo	4,462
Total	20,272

Estatal	
Plaza	Personas
Docente	9,516
Apoyo	2,663
Total	12,179

Tipo	Federal			Estatal			Total	
	Jornada	Horas	Total	Jornada	Horas	Total	Jornada	Horas
Confianza	772	-	772	159	-	159	931	-
Apoyo	4,420	-	4,420	2,786	-	2,786	7,206	-
Docente	14,645	146,299	160,944	6,032	94,826	100,858	20,677	241,125
TOTAL	19,837	146,299	166,136	8,977	94,826	103,803	28,814	241,125

**TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente CMI	Asignación Docente ZI	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Occurrentes	Compensación Compatible	Compensación Compatible CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homologados			
E5136	AYUDANTE A DE LABORATORIO (INTERINO)	ED03I01D0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	370.56	0.00	18.54	0.00	13.50	0.00	2.45	0.00	5.36	12.96	4.16	23.42	113.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.52	1.82	2.42	3.31	4.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5136	AYUDANTE A DE LABORATORIO (INTERINO)	ED03I01D0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	483.62	0.00	24.20	0.00	19.96	0.00	0.00	0.00	5.36	12.96	4.16	70.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.98	2.28	2.95	3.99	5.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	0.00	21.84	0.00	15.20	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	157.02	21.84	7.86	15.20	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	40.12	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	358.94	21.84	17.96	15.20	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	91.52	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	613.86	21.84	30.70	15.20	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	155.96	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	907.78	21.84	45.40	15.20	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	230.87	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	1,284.39	21.84	64.22	15.20	1.25	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	326.54	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0108	7F	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	1,678.80	21.84	83.94	18.20	1.55	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0109	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	0.00	28.56	0.00	18.20	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	205.46	28.56	10.26	18.20	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	469.46	28.56	23.46	18.20	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	802.24	28.56	40.10	18.20	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	1,186.64	28.56	59.34	18.20	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	1,678.80	28.56	83.94	18.20	1.55	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	ED05I01D0108	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	2,167.80	28.56	108.20	18.20	1.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	0.00	21.84	0.00	15.20	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	157.02	21.84	7.86	15.20	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	40.12	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	358.94	21.84	17.96	15.20	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	91.52	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	613.86	21.84	30.70	15.20	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	155.96	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	907.78	21.84	45.40	15.20	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	230.87	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	436.82	1,284.39	21.84	64.22	15.20	1.25	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	27.64	134.04	8.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.05	0.05	0.05	326.54	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	205.46	28.56	10.26	18.20	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	469.46	28.56	23.46	18.20	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	802.24	28.56	40.10	18.20	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.05	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	ED05I01D0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	1,186.64	28.56	59.34																																	

**TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del Nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente CMI	Asignación Docente ZZ	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Cocurriculares	Compensación Compatible	Compensación Compatible CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homólogos		
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	237.51	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	336.01	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	10.80	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0104	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0105	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0135	CATEDRÁTICO N EDUC. ESPECIAL	ED07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	160.55	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	41.11	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	93.95	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	160.55	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	237.51	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	336.01	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	10.80	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0235	CATEDRÁTICO N PREESCOLAR	ED07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	41.11	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	160.55	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	160.55	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	237.51	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.09	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	336.01	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	10.80	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	
E0335	CATEDRÁTICO N PRIMARIA	ED07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0																														

**TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente OII	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Concursulares	Compensación Compartable	Compensación Compartable CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homologados					
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18II0102	7A	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	4,080.66	566.76	204.06	379.70	86.40	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18II0103	7B	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	9,322.06	566.76	466.10	379.70	91.50	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18II0104	BC	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	12,627.22	566.76	631.38	379.70	278.86	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18II0105	7C	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	15,932.38	566.76	796.64	379.70	282.10	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18II0106	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	23,567.28	566.76	1,178.36	379.70	289.60	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	ED18II0107	7E	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	33,340.00	566.76	1,667.02	379.70	299.16	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0101	07	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	0.00	434.36	0.00	320.70	0.00	59.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	0.00	0.00	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0102	7A	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	3,127.34	434.36	156.36	320.70	57.96	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0103	7B	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	7,144.26	434.36	357.24	320.70	61.86	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0104	BC	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	9,677.26	434.36	483.88	320.70	207.76	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0105	7C	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	12,210.30	434.36	610.52	320.70	210.20	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0106	7D	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	18,061.56	434.36	803.06	320.70	215.96	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0107	7E	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	25,551.16	434.36	1,277.58	320.70	223.16	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0101	07	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	0.00	566.76	0.00	379.70	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0102	7A	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	4,080.66	566.76	204.06	379.70	86.40	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0103	7B	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	9,322.06	566.76	466.10	379.70	91.50	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0104	BC	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	12,627.22	566.76	631.38	379.70	278.86	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0105	7C	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	15,932.38	566.76	796.64	379.70	282.10	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0106	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	23,567.28	566.76	1,178.36	379.70	289.60	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5221	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	ED18II0107	7E	JORNADA	3	01/01/2020	11,335.20	33,340.00	566.76	1,667.02	379.70	299.16	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,656.40	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	56.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18II0101	07	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	0.00	434.36	0.00	320.70	0.00	59.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	0.00	0.00	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18II0102	7A	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	3,127.34	434.36	156.36	320.70	57.96	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18II0103	7B	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	7,144.26	434.36	357.24	320.70	61.86	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18II0104	BC	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	9,677.26	434.36	483.88	320.70	207.76	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18II0105	7C	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	12,210.30	434.36	610.52	320.70	210.20	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	550.38	2,648.12	174.16	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	ED18II0106	7D	JORNADA	2	01/01/2020	8,687.10	18,061.56	434.36	803.06	320.70	2																																	

TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente OII	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Concurrenciales	Compensación Compartable	Compensación Compartable CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homologados		
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0107	7E	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	26,648.22	452.98	1,332.42	328.30	220.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	6,730.17	0.00	
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0101	07	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	0.00	591.18	0.00	387.60	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0102	7A	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	4,257.14	591.18	212.86	387.60	91.20	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0103	7B	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	9,724.32	591.18	486.22	387.60	96.60	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0104	BC	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	13,172.00	591.18	658.60	387.60	274.90	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	68.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.90	56.90	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0105	7C	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	16,619.62	591.18	830.98	387.60	278.30	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.86	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0106	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	24,583.64	591.18	1,229.18	387.60	286.10	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	ED22IIID0107	7E	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	34,777.22	591.18	1,738.88	387.60	296.10	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID101	07	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	0.00	565.81	0.00	375.16	0.00	56.35	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	0.00	55.70	0.00	1,669.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	4,073.92	565.81	203.72	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	978.31	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	8,306.60	565.81	465.35	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID104	BC	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	12,606.28	565.81	630.33	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	15,905.96	565.81	795.33	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	19,505.96	565.81	1,176.43	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	23,528.22	565.81	1,664.24	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID101	07	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	0.00	738.32	0.00	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	5,315.74	738.32	265.78	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	10,143.54	738.32	607.16	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID104	BC	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	16,449.08	738.32	822.44	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	20,754.60	738.32	1,037.72	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	25,754.60	738.32	1,353.00	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	14,766.00	30,700.34	738.32	1,664.24	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	ED23IIID101	07	JORNADA	2	01/09/2020	14,766.00	43,430.92	738.32	2,171.52	431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,840.38	0.00	0.00	68.30	0.00	2,272.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	55.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIID101	07	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	0.00	565.81	0.00	375.16	0.00	56.35	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	0.00	55.70	0.00	1,669.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIID102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	4,073.92	565.81	203.72	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIID103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	8,306.60	565.81	465.35	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIID104	BC	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	12,606.28	565.81	630.33	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	206.65	55.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	ED23IIID105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	15,905.96	565.81	795.33	375.16	0.00	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.6																						

TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente OII	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Concurrenciales	Compensación Compartable	Compensación Compartable CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homologados	
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	0.00	1,680.18	0.00	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	7,200.74	1,680.18	360.04	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	18,039.38	1,680.18	901.98	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	34,565.10	1,680.18	1,728.26	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	53,652.30	1,680.18	2,682.62	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	ED35IISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	78,083.90	1,680.18	3,904.20	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	0.00	1,286.96	0.00	713.40	0.00	107.05	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	5,515.54	1,286.96	275.78	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	1,327.40	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	13,817.52	1,286.96	690.88	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	3,325.41	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	26,475.66	1,286.96	1,323.80	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	6,371.78	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	41,095.78	1,286.96	2,054.80	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	9,890.53	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	59,809.54	1,286.96	2,990.48	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	14,394.12	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	0.00	1,680.18	0.00	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	7,200.74	1,680.18	360.04	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	18,039.38	1,680.18	901.98	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	34,565.10	1,680.18	1,728.26	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	53,652.30	1,680.18	2,682.62	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	ED35IISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	78,083.90	1,680.18	3,904.20	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	0.00	1,286.96	0.00	713.40	0.00	107.05	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	0.00	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	5,515.54	1,286.96	275.78	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	1,327.40	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	13,817.52	1,286.96	690.88	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	3,325.41	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	26,475.66	1,286.96	1,323.80	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	6,371.78	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	41,095.78	1,286.96	2,054.80	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	9,890.53	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	59,809.54	1,286.96	2,990.48	713.40	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,220.48	0.00	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	14,394.12	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT. DE SEC. Y ARTES Y OFICIOS	ED35IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2020	33,603.50	0.00	1,680.18	0.00	871.50	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	15																								

**TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente OII	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Materia Didáctico	Previsión Social	Servicios Concurrulares	Compensación Compartable	Compensación Compartable CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homologados		
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	0.00	1,489.48	0.00	786.16	0.00	127.20	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	0.00	0.00	
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	6,383.52	1,489.48	319.20	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	1,536.48	0.00	
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	15,992.04	1,489.48	799.60	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	3,849.19	0.00	
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	30,642.20	1,489.48	1,532.14	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	7,375.40	0.00	
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	47,563.10	1,489.48	2,378.18	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	11,448.18	0.00	
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	69,221.90	1,489.48	3,461.10	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	16,661.33	0.00	
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU101	07	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	0.00	1,944.60	0.00	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	8,333.94	1,944.60	416.70	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	20,878.26	1,944.60	1,043.92	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	40,004.68	1,944.60	2,000.24	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	62,095.70	1,944.60	3,104.78	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	ED38IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	90,372.18	1,944.60	4,518.62	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	0.00	1,489.48	0.00	786.16	0.00	127.20	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	111.95	0.00	1,900.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	0.00	0.00	
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	6,383.52	1,489.48	319.20	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	1,536.48	0.00	
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	15,992.04	1,489.48	799.60	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	3,849.19	0.00	
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	30,642.20	1,489.48	1,532.14	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	7,375.40	0.00	
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	47,563.10	1,489.48	2,378.18	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	11,448.18	0.00	
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	29,789.72	69,221.90	1,489.48	3,461.10	786.16	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	545.98	111.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.30	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	16,661.33	0.00	
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU101	07	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	0.00	1,944.60	0.00	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	8,333.94	1,944.60	416.70	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	20,878.26	1,944.60	1,043.92	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	40,004.68	1,944.60	2,000.24	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	62,095.70	1,944.60	3,104.78	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	ED38IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	38,891.78	90,372.18	1,944.60	4,518.62	960.40	0.00	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,484.56	9,102.06	0.00	140.25	0.00	2,479.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	49.10	0.00	0.00
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	ED38IIISU101	07																																							

**TABULADOR DE SUELDOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CMI	Asignación Docente	Asignación Docente OII	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Concursulares	Compensación Compartable	Compensación Compartable CMI	Doctorado	Actuación por productividad	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Reconificación	Estímulo Homologados
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	51,118.62	1,154.68	2,555.94	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	12,275.27	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS101	07	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	0.00	1,506.68	0.00	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	68.30	0.00	2,178.59	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	6,457.14	1,506.68	322.84	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	30,133.24	14,641.82	1,506.68	732.08	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	21,805.82	1,506.68	1,090.30	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS105	7D	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	28,969.84	1,506.68	1,448.48	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS106	7E	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	45,518.72	1,506.68	2,275.92	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	ED43JIUS107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	66,701.26	1,506.68	3,335.06	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS101	07	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	0.00	1,154.68	0.00	656.10	0.00	88.40	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	0.00	55.70	0.00	1,669.64	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	4,948.62	1,154.68	247.44	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	1,188.32	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	11,221.22	1,154.68	551.08	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	2,694.59	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS104	7C	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	16,711.59	1,154.68	835.57	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	4,013.00	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	22,201.96	1,154.68	1,110.10	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	5,331.43	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	34,884.72	1,154.68	1,744.24	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	8,376.97	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	51,118.62	1,154.68	2,555.94	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	12,275.27	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS101	07	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	0.00	1,506.68	0.00	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	68.30	0.00	2,178.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.90	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	6,457.14	1,506.68	322.84	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	14,641.82	1,506.68	732.08	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	21,805.82	1,506.68	1,090.30	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	28,969.84	1,506.68	1,448.48	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	45,518.72	1,506.68	2,275.92	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	ED43JIUS107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	66,701.26	1,506.68	3,335.06	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	ED45IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2020	14,094.20	0.00	704.72	0.00	609.94	0.00	122.00	0.00	157.80	457.34	181.60	1,027.34	4,296.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00		
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	ED45IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2020	18,390.48	0.00	919.54	0.00	714.54	0.00	122.00	0.00	157.80	457.34	181.60	1,027.34	4,296.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00		
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	ED45IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2020	14,094.20	0.00	704.72	0.00	609.94	0.00	122.00	0.00	157.80	457.34	181.60	1,027.34	4,296.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00		
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	ED45IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2020	18,390.48	0.00	919.54	0.00	714.54	0.00	122.00	0.00	157.80	457.34	181.60	1,027.34	4,296.32	0.00																				

**TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Cotucuriales	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación							
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
A03803	SECRETARIA DE APOYO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
C02802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S01812	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN PLANT	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
T05809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2020	7,273.92	0.00	363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
A02804	PROMOTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ED02810	TUTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S02803	MESERO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S02810	ASISTENTE DE COCINA	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2020	7,545.98	0.00	377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A03804	SECRETARIA C	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2020	7,828.38	0.00	391.42	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2020	7,828.38	0.00	391.42	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	55.00	82.00	109.00	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF08822	SUPERVISOR	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2020	7,828.38	0.00	391.42	0.00	0.00	0.00	0.00	69.84	163.86	0.00	201.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	992.15	247.05	0																				

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Occurriculares	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICAS ELEMENTALES	FD05III1DO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	469.46	28.56	23.46	18.20	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICAS ELEMENTALES	FD05III1DO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	802.24	28.56	40.10	18.20	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICAS ELEMENTALES	FD05III1DO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	1,186.64	28.56	59.34	18.20	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICAS ELEMENTALES	FD05III1DO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	570.86	1,678.80	28.56	83.94	18.20	1.55	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	83.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06IID1DO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	442.64	0.00	22.14	0.00	15.36	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.00	135.38	8.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06IID1DO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	442.64	159.50	22.14	7.98	15.36	0.14	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.00	135.38	8.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	30.46	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06IID1DO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	442.64	364.14	22.14	18.22	15.36	0.30	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.00	135.38	8.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	80.48	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06IID1DO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	442.64	622.34	22.14	31.12	15.36	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.00	135.38	8.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	142.97	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06IID1DO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	442.64	920.72	22.14	46.04	15.36	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.00	135.38	8.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	215.61	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06IID1DO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	442.64	1,302.24	22.14	65.12	15.36	1.24	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.00	135.38	8.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	308.65	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06III1DO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	578.04	0.00	28.92	0.00	18.36	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	84.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06III1DO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	578.04	208.16	28.92	10.40	18.36	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	84.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06III1DO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	578.04	475.64	28.92	23.78	18.36	0.40	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	84.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06III1DO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	578.04	812.32	28.92	40.62	18.36	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	84.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06III1DO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	578.04	1,201.96	28.92	60.10	18.36	1.14	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	84.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD06III1DO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	578.04	1,700.34	28.92	85.02	18.36	1.54	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	84.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IID1DO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	1.00	0.00	0.00		
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IID1DO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IID1DO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IID1DO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	145.95	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IID1DO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	219.95	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IID1DO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	314.65	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07III1DO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	18.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07III1DO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07III1DO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07III1DO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07III1DO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07III1DO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IID1DO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	1.00	0.00	0.00	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IID1DO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IID1DO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IID1DO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00														

**TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Occurritales	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IID0101	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	145.95	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	219.95	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	314.65	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	18.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	145.95	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	219.95	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	314.65	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	18.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA	FD07IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00			
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA	FD07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA	FD07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00		
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA	FD07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020																																	

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Cotrucurales	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IID0101	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	145.95	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	219.95	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	314.65	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IIIID0101	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	18.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IIIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IIIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IIIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IIIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLOGICA	FD07IIIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IID0101	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	81.90	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	635.10	22.60	31.76	15.40	0.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	145.95	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	939.44	22.60	46.98	15.40	0.90	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	219.95	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	1,329.00	22.60	66.46	15.40	1.26	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	314.65	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIID0101	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	0.00	29.52	0.00	18.40	0.00	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	3.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.85	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	212.36	29.52	10.60	18.40	0.20	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	485.12	29.52	24.24	18.40	0.46	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	829.14	29.52	41.44	18.40	0.80	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,226.48	29.52	61.32	18.40	1.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2020	589.92	1,735.08	29.52	86.74	18.40	1.60	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	86.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.59	3.27	4.69	6.25	7.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IID0101	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	0.00	22.60	0.00	15.40	0.00	3.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	0.00	2.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.30	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	162.66	22.60	8.14	15.40	0.16	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00	0.00	31.10	0.00	0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD07IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2020	451.86	371.60	22.60	18.58	15.40	0.36	0.00	0.00	5.36	12.86	4.16	28.58	138.06	9.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06	2.59	3.78	5.04	6.40	0.00				

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Occurricios	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0101	07	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	0.00	452.98	0.00	328.30	0.00	59.30		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0102	7A	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	3,262.06	452.98	163.10	328.30	62.90	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	623.26
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0103	7B	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	7,451.86	452.98	372.60	328.30	67.00	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	1,640.17
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0104	7C	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	10,093.22	452.98	504.66	328.30	204.40	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2,282.06
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0105	7D	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	12,735.02	452.98	636.76	328.30	206.96	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2,923.54
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0106	7E	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	18,837.20	452.98	941.84	328.30	212.90	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	4,405.75
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0107	7E	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	26,648.22	452.98	1,332.42	328.30	220.50	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	6,302.43
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0101	07	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	0.00	591.18	0.00	387.60	0.00	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.90	56.90	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0102	7A	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	4,257.14	591.18	212.86	387.60	91.20	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0103	7B	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	9,724.32	591.18	486.22	387.60	96.60	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0104	7C	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	13,172.00	591.18	658.60	387.60	274.90	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0105	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	16,619.62	591.18	830.98	387.60	278.30	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0106	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	24,583.64	591.18	1,229.18	387.60	286.10	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIID0107	7E	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	34,777.22	591.18	1,738.88	387.60	296.10	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0101	07	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	0.00	452.98	0.00	328.30	0.00	59.30		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	623.26
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0102	7A	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	3,262.06	452.98	163.10	328.30	62.90	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	1,640.17
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0103	7B	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	7,451.86	452.98	372.60	328.30	67.00	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2,282.06
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0104	7C	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	10,093.22	452.98	504.66	328.30	204.40	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2,923.54
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0105	7D	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	12,735.02	452.98	636.76	328.30	206.96	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	4,405.75
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0106	7E	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	18,837.20	452.98	941.84	328.30	212.90	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	6,302.43
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0107	7E	JORNADA	2	01/01/2020	9,059.38	26,648.22	452.98	1,332.42	328.30	220.50	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	573.88	2,764.20	181.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0101	07	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	0.00	591.18	0.00	387.60	0.00	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.90	56.90	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0102	7A	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	4,257.14	591.18	212.86	387.60	91.20	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0103	7B	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	9,724.32	591.18	486.22	387.60	96.60	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0104	7C	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	13,172.00	591.18	658.60	387.60	274.90	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0105	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	16,619.62	591.18	830.98	387.60	278.30	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0106	7D	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	24,583.64	591.18	1,229.18	387.60	286.10	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIID0107	7E	JORNADA	3	01/01/2020	11,823.56	34,777.22	591.18	1,738.88	387.60	296.10	0.00		0.00	132.80	320.30	103.50	1,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID101	07	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	0.00	565.82	0.00	375.16	0.00	56.36		0.00	132.80	320.30	103.50	611.48	3,449.60	0.00	55.70	2,036.18	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	824.58
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	11,316.38	4,073.92	565.82	203.72																													

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo %	Sobresueldo % Estímulo CM	Asignación Docente	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z	Compensación Garantizada	Despensa	Materiales Didácticos	Previsión Social	Servicios Occurritales	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación									
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID101	07	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	0.00	532.56	0.00	378.50	0.00	57.90	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	0.00	55.70	2,123.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.80	46.40	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	3,834.34	532.56	191.72	378.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	209.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	718.09					
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	8,759.30	532.56	437.96	378.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	209.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,890.29				
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID104	7C	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	11,864.88	532.56	593.22	378.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	209.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,629.50			
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID105	7D	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	14,970.56	532.56	748.52	378.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	209.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,368.68			
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID106	7E	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	22,144.54	532.56	1,107.24	378.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	209.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,076.20			
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	10,650.90	31,327.26	532.56	1,566.36	378.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	619.34	3,248.48	209.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,261.83		
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III101	07	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	0.00	694.98	0.00	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	68.30	2,771.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.90	56.90	65.86	79.90	116.49	155.56	194.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	5,003.78	694.98	250.20	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	11,430.82	694.98	571.54	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	15,483.66	694.98	774.18	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III105	7D	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	19,536.50	694.98	976.82	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III106	7E	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	28,898.52	694.98	1,444.92	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24III107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	13,899.34	40,881.90	694.98	2,044.08	436.40	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,864.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IID010	07	JORNADA	2	01/01/2020	10,576.46	0.00	528.84	0.00	360.50	0.00	81.86	0.00	132.80	320.30	103.50	653.10	3,253.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IID0102	7A	JORNADA	2	01/01/2020	10,576.46	3,807.50	528.84	190.38	360.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	653.10	3,253.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IID0103	7B	JORNADA	2	01/01/2020	10,576.46	8,698.06	528.84	434.90	360.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	653.10	3,253.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IID0105	7C	JORNADA	2	01/01/2020	10,576.46	14,865.92	528.84	743.30	360.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	653.10	3,253.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IID0106	7D	JORNADA	2	01/01/2020	10,576.46	21,989.77	528.84	1,099.49	360.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	653.10	3,253.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IID0107	7E	JORNADA	2	01/01/2020	10,576.46	31,108.30	528.84	1,555.42	360.50	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	653.10	3,253.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25III101	07	JORNADA	3	01/01/2020	13,830.24	0.00	691.52	0.00	442.36	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,965.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25III10102	7A	JORNADA	3	01/01/2020	13,830.24	4,978.88	691.52	248.95	442.36	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,965.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25III10103	7B	JORNADA	3	01/01/2020	13,830.24	11,374.10	691.52	568.71	442.36	0.00	0.00	0.00	132.80	320.30	103.50	1,965.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.88	63.30	92.89	124.15	155.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25III10105	7C	JORNADA	3	01/01/2020	13,830.24	19,439.																																							

**TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente CM	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Material Didáctico	Previsión Social	Servicios Occurritales	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación			
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU101	07	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	0.00	1,033.70	0.00	610.30	0.00	83.46	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	55.70	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	4,430.24	1,033.70	221.54	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	820.90	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	10,045.72	1,033.70	502.30	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,105.80	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU104	7C	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	14,960.92	1,033.70	748.08	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,230.50	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU105	7D	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	19,876.14	1,033.70	993.82	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,355.15	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU106	7E	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	31,230.26	1,033.70	1,561.54	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,953.15	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	45,763.54	1,033.70	2,288.20	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,278.55	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU101	07	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	0.00	1,348.82	0.00	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	68.30	2,656.99	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	5,780.70	1,348.82	289.06	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	13,107.98	1,348.82	655.42	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	19,521.50	1,348.82	976.10	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU105	7D	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	25,935.02	1,348.83	1,296.75	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	40,750.24	1,348.83	2,037.51	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD33IISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	59,713.74	1,348.83	2,985.69	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU101	07	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	0.00	1,033.70	0.00	610.30	0.00	83.46	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	55.70	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	4,430.24	1,033.70	221.54	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	820.90	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	10,045.72	1,033.70	502.30	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,105.80	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU104	7C	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	14,960.92	1,033.70	748.08	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,230.50	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	19,876.14	1,033.70	993.82	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,355.15	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	31,230.26	1,033.70	1,561.54	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,953.15	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	20,674.34	45,763.54	1,033.70	2,288.20	610.30	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	377.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,278.55	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU101	07	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	0.00	1,348.82	0.00	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	68.30	2,656.99	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	5,780.70	1,348.82	289.06	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	13,107.98	1,348.82	655.42	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD33IISU104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	26,976.54	19,521.50	1,348.82	976.10	737.06	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,119.90	6,302.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00				

**TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020**

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estimulo CM	Asignación Docente CM	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Materiales Didácticos	Previsión Social	Servicios Curriculares	Compensación Compactable	Compensación Compactable CM	Doctorado	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación	
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS101	07	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	0.00	1,154.68	0.00	656.10	0.00	88.40	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	0.00	55.70	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	4,948.62	1,154.68	247.44	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	913.41
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	11,221.22	1,154.68	561.08	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	2,347.41
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS104	7C	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	16,711.59	1,154.68	835.57	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	3,602.61
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	22,201.96	1,154.68	1,110.10	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	4,857.76
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	34,884.72	1,154.68	1,744.24	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	7,757.21
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	51,118.62	1,154.68	2,555.94	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	11,468.51
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS101	07	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	0.00	1,506.68	0.00	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	68.30	2,656.99	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	6,457.14	1,506.68	322.84	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	14,641.82	1,506.68	732.08	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	21,805.82	1,506.68	1,090.30	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	28,969.84	1,506.68	1,448.48	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	45,518.72	1,506.68	2,275.92	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD341IJS107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	66,701.26	1,506.68	3,335.06	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS101	07	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	0.00	1,154.68	0.00	656.10	0.00	88.40	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	0.00	55.70	2,036.18	0.00	0.00	9.30	15.40	23.90	47.80	46.40	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	0.00	
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	4,948.62	1,154.68	247.44	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	913.41
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	11,221.22	1,154.68	561.08	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	2,347.41
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS104	7C	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	16,711.59	1,154.68	835.57	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	3,602.61
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	22,201.96	1,154.68	1,110.10	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	4,857.76
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	34,884.72	1,154.68	1,744.24	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	7,757.21
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	23,093.58	51,118.62	1,154.68	2,555.94	656.10	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	1,245.64	7,039.68	421.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.01	109.92	160.97	215.00	270.70	0.00	0.00	0.00	11,468.51
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS101	07	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	0.00	1,506.68	0.00	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	68.30	2,656.99	0.00	0.00	0.00	11.60	19.30	30.00	59.90	56.90	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	6,457.14	1,506.68	322.84	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	14,641.82	1,506.68	732.08	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS104	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	21,805.82	1,506.68	1,090.30	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	28,969.84	1,506.68	1,448.48	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	45,518.72	1,506.68	2,275.92	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD341IJS107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	30,133.24	66,701.26	1,506.68	3,335.06	796.60	0.00	0.00	0.00	178.16	369.26	158.26	3,748.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.62	138.86	200.91	268.11	337.94	0.00	0.00	0.00	0.00
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2020	25,739.10	0.00	1,286.96	0.00	713.40																												

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Categoría	Descripción	Clave del Nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.	Sobresueldo 5%	Sobresueldo 5% Estímulo CM	Asignación Docente CM	Asignación Docente CM	Asignación Docente Z2	Compensación Garantizada	Despensa	Materia Didáctica	Previsión Social	Servicios Curriculares	Compensación Compatible	Compensación Compatible CM	Doctorato	Fortalecimiento Curricular	Ayuda por Servicios a la docencia	Ayuda social	Licenciatura 1	Licenciatura 2	Licenciatura 3	Acreditación Licenciatura	Maestría	Quinquenio 1	Quinquenio 2	Quinquenio 3	Quinquenio 4	Quinquenio 5	Titulación	Titulación 2	Titulación 3	Bono de Rezonificación		
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36III103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	18,761.38	1,747.44	938.06	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36III105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	35,948.52	1,747.44	1,797.42	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36III106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	55,799.68	1,747.44	2,789.96	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36I1D101	7E	JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	0.00	1,338.48	0.00	731.06	0.00	111.06	0.00	174.00	368.20	153.20	1,439.72	8,179.16	0.00	0.00	111.95	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36I1D102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	5,736.24	1,338.48	286.80	731.06	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,439.72	8,179.16	490.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	1,053.07	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36I1D103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	14,370.54	1,338.48	718.52	731.06	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,439.72	8,179.16	490.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	3,182.89	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36I1D105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	27,535.28	1,338.48	1,376.74	731.06	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,439.72	8,179.16	490.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	6,047.92	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36I1D106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	42,740.56	1,338.48	2,137.02	731.06	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,439.72	8,179.16	490.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	9,531.92	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36I1D107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	26,769.28	62,203.32	1,338.48	3,110.16	731.06	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,439.72	8,179.16	490.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	13,991.42	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36III101	03	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	0.00	1,747.44	0.00	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	140.25	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	49.10	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36III102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	7,488.96	1,747.44	374.46	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36III103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	18,761.38	1,747.44	938.06	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36III105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	35,948.52	1,747.44	1,797.42	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36III106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	55,799.68	1,747.44	2,789.96	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36III107	7E	JORNADA	3	01/09/2020	34,948.42	81,209.14	1,747.44	4,060.44	893.80	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,306.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37I1E101	02	JORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	0.00	1,405.36	0.00	780.26	0.00	121.76	0.00	174.00	368.20	153.20	1,448.52	8,588.00	0.00	0.00	111.95	2,317.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	39.20	0.00	0.00	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37I1E102	7A	JORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	6,023.02	1,405.36	301.18	780.26	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,448.52	8,588.00	515.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	1,105.69	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37I1E103	7B	JORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	15,088.88	1,405.36	754.46	780.26	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,448.52	8,588.00	515.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	3,182.89	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37I1E105	7C	JORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	28,911.68	1,405.36	1,445.60	780.26	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,448.52	8,588.00	515.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	6,350.09	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37I1E106	7D	JORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	44,877.00	1,405.36	2,243.88	780.26	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,448.52	8,588.00	515.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	10,008.19	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37I1E107	7E	JORNADA	2	01/09/2020	28,107.32	65,312.62	1,405.36	3,265.64	780.26	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	1,448.52	8,588.00	515.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.02	124.31	181.54	242.27	307.22	0.00	0.00	0.00	14,690.54	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37III101	03	JORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	0.00	1,834.76	0.00	953.10	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,358.70	0.00	0.00	140.25	3,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.90	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	49.10	0.00	0.00	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37III102	7A	JORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	7,863.28	1,834.76	393.18	953.10	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,358.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37III103	7B	JORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	19,699.16	1,834.76	984.96	953.10	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,358.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37III105	7C	JORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	37,745.42	1,834.76	1,887.30	953.10	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,358.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.70	157.22	225.12	300.13	383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37III106	7D	JORNADA	3	01/09/2020	36,695.34	58,588.82	1,834.76	2,929.46	953.10	0.00	0.00	0.00	174.00	368.20	153.20	4,358.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0																	



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020
APÉNDICE G

INSTITUCIÓN	REGISTRO ANTE SHCP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO/ PLAZO DD/MM/AAAA	GARANTÍA			DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ADICIONALES 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020 *1	SERVICIO DE DEUDA DEL 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
							FAFEP	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS				CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA = CAPITAL + INTERESES	

BANCA COMERCIAL																
LARGO PLAZO																
BANOBRAS	P26-0718065	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.74	8.3600%	25/06/2048	NA	14.33%	NA	Refinanciamiento	\$4,994,377,298.53	\$78,342,243.07	\$7,501,554.69	\$191,725,253.22	\$199,226,807.91	4,974,889,238.00
BANOBRAS	P26-0718064	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.50	8.3600%	07/06/2038	NA	13.87%	NA	Refinanciamiento	\$4,387,687,906.92	\$68,924,640.14	\$6,590,307.24	\$163,147,485.67	\$169,737,792.91	4,371,124,385.00
BANOBRAS	P26-0718066	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.86	8.3600%	25/06/2048	NA	8.78%	NA	Refinanciamiento	\$3,059,009,620.00	\$48,277,997.08	\$4,594,632.46	\$119,295,725.54	\$123,890,358.00	3,047,461,859.00
SANTANDER	P26-0718068	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.60	8.2850%	07/06/2038	NA	6.31%	NA	Refinanciamiento	\$2,000,000,000.00	\$30,676,363.71	\$3,004,000.05	\$105,269,889.19	\$108,273,889.24	1,992,323,856.00
SANTANDER	P26-0718069	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.65	8.2850%	07/06/2038	NA	6.31%	NA	Refinanciamiento	\$2,000,000,000.00	\$30,678,257.70	\$3,004,000.00	\$106,038,201.10	\$109,042,201.10	1,992,450,000.00
BBVA BANCOMER	P26-0718071	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.48	8.3400%	25/06/2038	NA	10.93%	NA	Refinanciamiento	\$3,468,000,000.00	\$54,294,396.57	\$5,208,936.00	\$178,748,207.27	\$183,957,143.27	3,454,467,864.00
BANCO DEL BAJÍO	P26-0718070	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIIE+0.80	8.3490%	25/06/2038	NA	3.15%	NA	Refinanciamiento	\$1,000,000,000.00	\$16,255,330.35	\$1,502,000.00	\$53,977,153.47	\$55,479,153.47	996,225,000.00
MULTIVA	P26-0620067	Contrato de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercicio 2020 y Decreto número 110	TIIE+2.20%	NA	30/01/2041	NA	1.67%	NA	Inversión Pública Productiva	\$500,000,000.00	\$5,417,784.49	\$66,702.69	\$797,009.10	\$863,711.79	210,916,402.00
MULTIVA	P26-0620068	Contrato de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercicio 2020 y Decreto número 110	TIIE 2.55%	NA	30/01/2041	NA	1.15%	NA	Inversión Pública Productiva	\$343,825,911.00	\$5,417,784.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
BANSI	P26-0620066	Contrato de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercicio 2020 y Decreto número 110	TIIE+2.20%	NA	30/01/2041	NA	1.67%	NA	Inversión Pública Productiva	\$500,000,000.00	\$5,417,784.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TOTAL DEUDA DE LARGO PLAZO												343,702,582.07	31,472,133.13	918,998,924.56	950,471,057.69	21,039,858,604.00

*1 En columna de comisiones y gastos adicionales, se presenta el prorrateo de costos de mantenimiento de los Fideicomisos con CIBanco 3020 y 3021; así como costos de calificadoras y costos por coberturas.

CORTO PLAZO																
HSBC	Q26-0919083	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.90	NA	22/01/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.00	\$140,933.33	\$25,140,933.33	\$0.00
SCOTIABANK	Q26-1019093	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.64	NA	02/03/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	100,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.03	\$287,462.43	\$25,287,462.46	\$0.00
SCOTIABANK	Q26-0120010	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.48	NA	29/05/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	200,000,000.00	\$0.00	\$90,909,090.92	\$1,774,863.09	\$92,683,954.01	\$0.00
HSBC	Q26-0220036	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.39	NA	14/07/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	350,000,000.00	\$0.00	\$204,166,666.70	\$5,060,386.21	\$209,227,052.91	\$0.00
HSBC	Q26-0420056	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.35	NA	26/08/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	400,000,000.00	\$0.00	\$266,666,666.68	\$7,338,811.32	\$274,005,478.00	\$0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020
APÉNDICE G

INSTITUCIÓN	REGISTRO ANTE SHCP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO/ PLAZO DD/MM/AAAA	GARANTÍA			DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ADICIONALES 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020 *1	SERVICIO DE DEUDA DEL 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
							FAFEF	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS				CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA = CAPITAL + INTERESES	
HSBC	Q26-0520062	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.59	NA	19/10/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$266,666,666.64	\$10,828,002.77	\$277,494,669.41	\$33,333,333.00
BBVA	Q26-0520069	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.75	NA	18/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	200,000,000.00	\$0.00	\$160,000,000.00	\$7,687,941.50	\$167,687,941.50	\$40,000,000.00
HSBC	Q26-0620082	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.58	NA	19/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$240,000,000.00	\$11,262,808.41	\$251,262,808.41	\$60,000,000.00
SCOTIABANK	Q26-0620090	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.70	NA	19/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	130,000,000.00	\$0.00	\$104,000,000.00	\$4,963,181.41	\$108,963,181.41	\$26,000,000.00
BANORTE	Q26-0720100	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 0.85	NA	20/11/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	570,000,000.00	\$0.00	\$456,000,000.00	\$22,195,892.48	\$478,195,892.48	\$114,000,000.00
BANCO AZTECA	En proceso	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 2.60	NA	28/05/2020	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	500,000,000.00	\$0.00	\$136,363,636.35	\$11,615,133.71	\$147,978,770.06	\$363,636,364.00
SCOTIABANK	En proceso	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 2.07	NA	11/06/2021	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	250,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.00	\$1,771,527.78	\$26,771,527.78	\$225,000,000.00
BANORTE	En proceso	Contrato de Crédito Simple Quirografario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIIE + 1.59	NA	11/06/2021	NA	NA	Si	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal	\$250,000,000	\$0.00	\$25,000,000.00	1757996.53	\$26,757,996.53	\$225,000,000
TOTAL DEUDA DE CORTO PLAZO												2,024,772,727.32	86,684,940.97	2,111,457,668.29	1,086,969,697.00	

En

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
APÉNDICE H**

Concepto	Importe
Programas	56,942,058,040.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	336,902,302.14
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	64,107,485.14
OTROS SUBSIDIOS	272,794,817.00
Desempeño de las Funciones	45,254,327,465.76
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,612,248,396.14
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4,966,444,079.56
PROMOCIÓN Y FOMENTO	511,776,888.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	111,751,843.00
ESPECÍFICOS	1,311,756,602.58
PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,740,349,656.48
Adminsitrativos y de Apoyo	798,330,742.10
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	597,488,573.10
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	200,842,169.00
Obligaciones	7,781,166,956.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,781,166,956.00
Gasto Federalizado	2,771,330,574.00
GASTO FEDERALIZADO	2,771,330,574.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,233,434,260.00
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	4,007,548,811.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,332,220,670.00
Total del Gasto	67,515,261,781.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Aconchi	7,605,166.92	2,919,920.87	27,985.77	0.00	76,228.33	1,876,631.54	184,488.38	10,862.93	0.00	21,888.76	12,723,173.51	2,008,031.44	1,139,148.98	125,853.20	15,996,207.13
Agua Prieta	74,609,409.54	8,261,365.55	845,965.72	0.00	1,951,194.10	18,410,427.13	4,722,294.43	328,369.37	7,383,729.08	175,207.53	116,687,962.45	60,414,350.83	14,217,399.45	5,806,335.75	197,126,048.47
Alamos	49,385,371.51	8,789,045.74	760,481.06	0.00	792,271.04	12,186,208.00	1,917,460.25	295,187.71	1,395,496.27	128,396.39	75,649,917.98	18,720,740.13	27,413,223.12	848,370.03	122,632,251.26
Altar	13,427,365.86	3,880,863.01	67,083.65	0.00	228,464.33	3,313,302.47	552,931.07	26,039.14	184,842.30	37,012.52	21,717,904.35	6,978,564.99	2,854,345.36	426,455.22	31,977,269.92
Arivechi	6,949,098.86	2,313,640.31	77,944.63	0.00	46,744.83	1,714,741.87	113,132.19	30,254.92	0.00	19,469.85	11,265,027.46	847,365.95	1,271,680.34	122,247.46	13,506,321.21
Arizpe	9,740,709.09	3,933,771.91	10,280.14	0.00	106,971.63	2,403,592.47	258,893.52	3,990.33	830,966.38	28,320.55	17,317,496.02	1,950,471.76	1,366,376.86	201,610.09	20,835,954.73
Atil	6,200,264.02	1,944,355.84	98,251.05	0.00	22,616.82	1,529,961.30	54,737.40	38,137.05	0.00	17,174.47	9,905,497.96	424,047.28	1,787,434.81	91,024.86	12,208,004.91
Bacadehuachi	6,498,949.96	2,368,394.25	56,678.14	0.00	42,461.27	1,603,664.28	102,765.09	22,000.14	0.00	18,492.45	10,713,405.58	789,077.67	1,218,196.52	95,546.36	12,816,226.12
Bacanora	6,578,699.96	2,037,253.21	100,918.02	0.00	29,704.18	1,623,343.18	71,890.27	39,172.26	0.00	18,195.62	10,499,176.71	584,340.06	2,003,900.36	95,127.39	13,182,544.53
Bacerac	6,809,167.87	2,610,153.18	49,831.93	0.00	43,028.32	1,680,212.85	104,137.45	19,342.72	0.00	19,552.62	11,335,426.96	996,001.08	1,423,588.60	104,584.22	13,859,600.86
Bacoachi	6,807,443.99	2,214,980.34	79,454.57	0.00	47,122.63	1,679,787.47	114,046.53	30,841.02	0.00	19,003.13	10,992,679.68	1,132,249.95	757,221.55	247,993.76	13,130,144.93
Bacum	40,265,674.51	7,885,894.15	533,871.06	0.00	671,628.90	9,935,854.89	1,625,481.25	207,226.96	0.00	105,731.55	61,231,363.28	16,796,498.10	10,197,118.14	709,542.43	88,934,521.95
Banamichi	6,786,945.40	2,290,759.68	72,419.53	0.00	46,744.83	1,674,729.29	113,132.19	28,110.30	101,730.01	19,060.68	11,133,631.91	1,174,508.96	1,207,532.85	110,231.55	13,625,905.27
Baviacora	9,724,685.02	3,264,398.19	56,564.37	0.00	117,303.42	2,399,638.41	283,898.61	21,955.98	0.00	27,364.59	15,895,808.60	2,413,135.02	1,499,833.45	206,199.78	20,014,976.85
Bavispe	6,878,715.70	1,758,194.45	125,284.50	0.00	43,374.69	1,697,374.30	104,975.74	48,630.33	0.00	18,525.17	10,675,074.88	1,061,575.40	841,363.32	100,045.82	12,678,059.43
Benito Juárez	28,762,704.03	3,800,050.95	336,761.81	0.00	687,094.82	7,097,411.31	1,662,911.99	130,717.19	1,575,116.82	73,289.99	44,126,058.90	15,997,948.59	9,935,427.23	596,647.58	70,656,082.31
Benjamin Hill	13,171,612.90	3,923,519.76	98,051.38	0.00	180,553.99	3,250,193.52	436,978.10	38,059.54	0.00	36,402.40	21,135,371.60	3,812,782.48	1,784,962.49	225,293.00	26,958,409.57
Caborca	97,105,087.03	13,883,544.31	1,172,969.79	0.00	2,189,706.71	23,961,402.99	5,299,544.41	455,299.01	17,828,726.72	248,702.23	162,144,983.20	62,391,052.31	16,132,794.18	5,678,816.03	246,347,645.72
Cajeme	481,482,949.93	58,162,862.37	6,371,705.54	0.00	11,222,894.24	118,809,501.64	27,161,731.80	2,473,236.07	18,528,923.73	1,218,817.14	725,432,622.47	315,521,776.04	57,469,467.94	13,500,191.48	1,111,924,057.92
Cananea	60,702,760.61	10,987,347.66	884,142.63	0.00	1,009,900.08	14,978,858.00	2,444,167.66	343,188.09	1,675,501.04	158,133.77	93,183,999.54	26,151,039.34	3,871,886.84	1,694,128.87	124,901,054.59
Carbo	10,227,043.08	3,701,633.71	4,040.31	0.00	156,992.32	2,523,599.00	379,953.99	1,568.28	0.00	29,205.75	17,024,036.45	3,526,441.28	1,721,680.42	468,464.87	22,740,623.01
Colorada La	7,567,452.88	2,858,295.94	34,974.37	0.00	72,637.52	1,867,325.32	175,797.86	13,575.62	0.00	21,709.36	12,611,768.90	1,512,581.01	790,810.95	85,363.90	15,000,524.76
Cucurpe	6,274,115.77	2,299,608.10	64,710.39	0.00	29,514.93	1,548,184.76	71,432.25	25,117.93	660,768.75	17,853.15	10,991,306.04	703,102.45	2,174,697.82	99,869.82	13,968,976.12
Cumpas	13,243,621.37	4,327,366.20	52,630.08	0.00	195,358.59	3,267,962.15	472,808.30	20,428.85	0.00	37,156.99	21,617,332.53	4,451,039.21	1,588,219.36	248,022.44	27,904,613.54
Divisaderos	6,219,569.40	1,681,781.99	118,247.52	0.00	25,986.96	1,534,725.04	62,893.84	45,898.86	0.00	16,857.95	9,705,961.57	522,408.76	1,026,945.34	87,056.60	11,342,372.27
Empalme	74,034,470.18	12,205,404.89	848,144.73	0.00	1,574,556.66	18,268,556.57	3,810,753.70	329,215.17	0.00	191,729.42	111,262,831.32	40,930,762.76	14,362,938.53	2,007,974.81	168,564,507.41

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Etchojoa	82,966,217.29	11,397,060.23	1,141,384.47	0.00	1,768,025.57	20,472,531.64	4,278,988.58	443,038.87	1,038,238.04	211,680.45	123,717,165.14	46,059,403.29	53,032,336.85	1,466,306.86	224,275,212.13
Fronteras	14,313,849.25	4,446,294.53	43,059.64	0.00	245,726.36	3,532,048.84	594,708.75	16,714.00	0.00	39,891.34	23,232,292.70	6,314,078.54	2,772,618.14	346,138.06	32,665,127.44
General Plutarco Elias Calles	20,536,718.63	4,955,485.19	180,470.88	0.00	355,249.68	5,067,588.18	859,777.91	70,051.43	790,041.86	55,249.69	32,870,633.46	12,335,987.05	4,399,101.43	596,008.66	50,201,730.59
Granados	6,394,310.37	2,422,700.10	50,674.75	0.00	38,901.88	1,577,843.68	94,150.63	19,669.87	0.00	18,319.31	10,616,570.57	775,234.20	4,254,131.56	121,508.74	15,767,445.07
Guaymas	188,196,582.38	25,862,325.77	2,496,463.17	0.00	4,105,275.50	46,438,907.48	9,935,618.18	969,025.13	16,784,599.51	480,327.25	295,269,124.34	115,152,879.84	46,900,964.35	12,897,989.78	470,220,958.31
Hermosillo	763,190,815.82	83,652,430.84	9,452,363.15	0.00	19,209,201.61	188,323,014.34	46,490,252.08	3,669,021.64	101,608,904.71	1,922,214.79	1,217,518,218.98	644,284,464.75	89,101,098.14	51,590,365.51	2,002,494,147.39
Huachinera	6,871,885.32	2,411,916.67	76,291.51	0.00	36,129.51	1,695,688.85	87,440.91	29,613.25	83,839.19	19,410.92	11,312,216.13	896,910.99	902,805.31	111,564.77	13,223,497.20
Huasabas	6,333,800.84	1,982,738.60	93,572.64	0.00	30,428.34	1,562,912.50	73,642.90	36,321.08	0.00	17,550.91	10,130,967.81	648,457.18	13,206,704.77	113,455.72	24,099,585.48
Huatabampo	100,342,632.11	13,349,797.71	1,160,884.07	0.00	2,403,272.16	24,760,291.34	5,816,417.10	450,607.82	8,062,019.74	255,821.51	156,601,743.56	58,670,073.88	55,539,712.38	4,204,039.82	275,015,569.65
Huepac	6,326,613.21	2,330,109.94	58,279.01	0.00	35,972.39	1,561,138.90	87,060.64	22,621.54	53,178.57	18,027.95	10,493,002.15	675,415.51	267,745.60	145,410.67	11,581,573.93

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Imuris	15,554,148.02	3,907,048.43	79,467.72	0.00	314,615.24	3,838,101.80	761,434.14	30,846.13	0.00	42,131.05	24,527,792.52	9,334,868.94	3,650,009.97	382,086.32	37,894,757.75
Magdalena de Kino	37,131,726.22	7,213,977.76	351,343.46	0.00	770,064.14	9,162,529.82	1,863,714.94	136,377.19	0.00	97,656.14	56,727,389.67	22,717,859.32	4,299,457.05	1,332,030.48	85,076,736.52
Mazatan	6,946,557.80	2,605,059.36	49,949.96	0.00	49,895.00	1,714,114.84	120,756.25	19,388.54	0.00	19,875.83	11,525,597.57	901,282.62	574,224.66	126,208.39	13,127,313.23
Moctezuma	10,646,007.21	3,540,513.71	61,387.51	0.00	131,887.35	2,626,981.52	319,194.74	23,828.13	0.00	29,916.23	17,379,716.40	3,618,973.93	1,946,030.32	342,357.47	23,287,078.13
Naco	10,915,215.89	3,908,175.48	6,391.52	0.00	169,151.65	2,693,410.76	409,382.08	2,480.93	0.00	31,114.07	18,135,322.39	4,488,197.99	2,064,094.84	278,084.29	24,965,699.51
Nacori Chico	8,577,601.46	2,542,821.68	110,548.83	0.00	70,432.19	2,116,587.01	170,460.52	42,910.55	0.00	23,615.29	13,654,977.53	1,471,050.61	1,692,966.71	117,050.11	16,936,044.96
Nacoziari de García	34,001,375.66	7,057,873.51	527,853.36	0.00	452,487.98	8,390,092.52	1,095,114.76	204,891.13	314,449.13	89,660.60	52,133,798.64	10,086,059.22	1,768,600.66	702,238.32	64,690,696.85
Navojoa	202,883,882.50	28,206,198.04	2,658,991.59	0.00	4,430,379.66	50,063,108.10	10,722,437.68	1,032,112.03	7,511,532.62	483,067.38	307,991,709.60	119,235,974.25	63,109,707.10	5,325,403.78	495,662,794.73
Nogales	195,032,366.80	21,088,079.57	2,319,820.54	0.00	5,033,182.53	48,125,688.16	12,181,345.65	900,459.67	9,002,330.92	457,179.58	294,140,453.41	170,458,262.44	27,475,922.92	10,002,266.23	502,076,905.00
Onavas	6,090,453.18	1,598,671.68	129,929.64	0.00	15,088.12	1,502,864.66	36,516.39	50,433.38	0.00	16,424.51	9,440,381.57	340,986.47	4,565,106.25	81,479.76	14,427,954.05
Opodepe	8,624,560.33	3,134,538.76	44,154.37	0.00	89,174.68	2,128,174.46	215,821.22	17,138.92	0.00	24,580.11	14,278,142.86	1,925,699.24	2,340,900.85	176,290.39	18,721,033.33
Oquitoa	6,107,105.42	1,691,609.79	125,127.78	0.00	12,662.82	1,506,973.72	30,646.66	48,569.50	0.00	16,589.26	9,539,284.95	271,040.53	2,141,325.53	71,841.76	12,023,492.77
Pitiquito	15,237,418.75	4,378,143.19	47,669.57	0.00	290,927.88	3,759,946.49	704,105.81	18,503.38	433,082.16	42,015.19	24,911,812.42	6,931,934.37	2,170,674.29	290,760.01	34,305,181.09
Puerto Peñasco	42,132,413.41	7,619,507.99	342,643.30	0.00	981,424.27	10,396,486.61	2,375,250.29	133,000.15	7,365,977.81	102,887.50	71,449,591.32	45,302,384.18	13,548,534.70	2,881,290.26	133,181,800.46
Quiriego	9,819,179.72	3,257,306.56	73,388.49	0.00	105,050.52	2,422,955.68	254,244.05	28,486.42	0.00	27,555.40	15,988,166.82	2,068,505.54	5,084,622.25	165,615.02	23,306,909.62
Rayón	6,964,188.70	2,569,816.75	53,551.45	0.00	50,115.67	1,718,465.40	121,290.32	20,786.49	82,869.59	19,867.97	11,600,952.34	1,052,103.56	1,071,972.51	144,477.18	13,869,505.58
Rosario	13,319,419.84	3,981,196.59	109,100.81	0.00	171,104.18	3,286,665.98	414,107.61	42,348.48	1,167,525.71	36,812.06	22,528,281.26	3,661,232.94	5,547,533.75	192,808.60	31,929,856.55
Sahuaripa	15,179,923.66	4,582,074.40	114,144.52	0.00	201,595.38	3,745,759.15	487,902.62	44,306.25	0.00	42,026.90	24,397,732.88	4,099,123.69	4,876,238.66	366,023.64	33,739,118.87
San Felipe de Jesús	6,006,069.35	1,592,732.56	128,467.68	0.00	13,103.47	1,482,042.32	31,713.11	49,865.91	37,950.19	16,216.82	9,358,161.42	296,541.65	228,435.17	77,726.13	9,960,864.37
San Ignacio Río Muerto	17,653,913.59	2,220,439.10	206,972.63	0.00	431,288.77	4,356,234.58	1,043,808.27	80,338.33	0.00	44,842.36	26,037,837.64	10,600,453.34	12,003,394.43	323,347.62	48,965,033.03
San Javier	5,990,468.82	1,654,082.51	126,700.02	0.00	8,788.49	1,478,192.77	21,269.96	49,179.78	223,072.81	16,259.48	9,568,014.63	405,832.19	572,386.95	68,026.73	10,614,260.51
San Luis Río Colorado	190,532,502.39	22,160,861.80	2,471,829.30	0.00	4,567,591.08	47,015,313.13	11,054,517.77	959,463.26	24,056,186.63	481,313.21	303,299,578.57	140,430,323.50	49,065,413.95	5,648,138.00	498,443,454.02
San Miguel de Horcasitas	8,069,710.23	1,992,686.92	30,610.17	0.00	177,215.27	1,991,261.06	428,897.71	11,881.62	57,242.62	21,832.03	12,781,337.64	6,616,449.02	6,785,608.86	231,674.49	26,415,070.00
San Pedro de la Cueva	7,217,733.53	2,645,120.82	55,406.95	0.00	53,643.64	1,781,029.47	129,828.72	21,506.72	0.00	20,568.47	11,924,838.32	1,079,061.89	1,592,863.53	101,505.54	14,698,269.28
Santa Ana	21,982,729.57	4,852,135.38	187,365.07	0.00	426,059.67	5,424,402.14	1,031,152.77	72,727.47	2,650,706.79	58,579.69	36,685,858.56	11,838,350.81	2,613,999.64	985,363.93	52,123,572.94
Santa Cruz	6,514,710.84	2,234,150.50	60,301.30	0.00	51,281.18	1,607,553.39	124,111.10	23,406.50	0.00	18,355.39	10,633,870.21	1,288,171.11	1,230,606.58	246,252.77	13,398,900.67

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	Impuesto Especial s/ Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, Art. 126 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Aportaciones p/ el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Saric	7,366,138.04	2,636,632.25	46,073.72	0.00	71,094.21	1,817,649.39	172,062.73	17,883.94	0.00	20,929.07	12,148,463.35	1,141,721.79	1,294,785.52	164,423.31	14,749,393.97
Soyopa	7,275,426.00	2,771,419.16	48,953.52	0.00	51,942.50	1,795,265.52	125,711.63	19,001.76	0.00	20,876.41	12,108,596.49	1,034,617.07	670,193.19	241,017.21	14,054,423.96
Suaqui Grande	6,442,099.41	2,395,927.39	56,988.87	0.00	37,011.50	1,589,635.98	89,575.52	22,120.75	128,576.56	18,390.14	10,780,326.12	832,065.28	1,308,571.51	103,593.64	13,024,556.54
Tepache	7,624,056.06	3,222,484.89	29,950.39	0.00	48,477.39	1,881,292.58	117,325.33	11,625.52	51,725.99	22,311.96	13,009,250.12	896,182.39	2,812,148.26	132,308.80	16,849,889.57
Trincheras	7,072,395.65	2,585,475.04	52,173.08	0.00	55,312.64	1,745,166.27	133,868.07	20,251.46	0.00	20,149.67	11,684,791.88	1,149,007.83	1,179,162.31	83,068.69	14,096,030.71
Tubutama	7,176,306.89	2,678,559.13	47,751.22	0.00	56,635.98	1,770,807.14	137,070.82	18,535.07	0.00	20,523.46	11,906,189.71	869,224.06	1,129,282.81	84,254.93	13,988,951.51
Ures	17,232,268.40	5,026,640.89	74,338.49	0.00	301,291.10	4,252,190.49	729,186.95	28,855.17	1,302,978.03	47,577.67	28,995,327.19	6,341,765.47	2,354,910.44	397,130.87	38,089,133.96
Villa Hidalgo	7,088,677.68	2,679,144.72	37,928.09	0.00	62,557.82	1,749,183.98	151,402.90	14,722.14	0.00	20,329.66	11,803,946.98	1,109,663.24	692,296.76	130,462.86	13,736,369.84
Villa Pesqueira	6,997,552.58	2,457,206.05	64,714.26	0.00	50,083.55	1,726,698.18	121,212.57	25,119.43	0.00	19,788.28	11,462,374.90	860,480.82	717,892.64	108,100.69	13,148,849.04
Yécora	11,656,926.78	3,409,155.49	61,774.87	0.00	191,169.31	2,876,433.45	462,669.37	23,978.48	293,542.73	32,176.98	19,007,827.45	4,380,364.66	9,954,671.09	464,315.84	33,807,179.04
Suma	3,247,595,711.00	509,212,734.00	38,696,600.00	0.00	69,833,026.00	801,368,414.00	169,010,407.00	15,020,441.00	233,266,373.00	8,285,744.00	5,092,289,450.00	2,076,760,614.00	694,569,960.00	138,144,810.00	8,001,764,834.00

Notas

El calculo se realizó con los coeficientes 2020, en caso de modificarse en 2021 podrían variar estos montos.

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EJECUTIVO ESTATAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a fomentar la confianza en el gobierno estatal para impulsar el desarrollo integral del estado de Sonora.	Índice Ponderado de Confianza en el Gobierno Estatal	Anual	17	13	1.- Grado de confianza en los gobiernos estatales (INEGI; ENCIG). 2.- Índice de desempeño de la gestión de gasto federalizado (ASF)
PROPÓSITO	El cumplimiento de las políticas gubernamentales y el buen desempeño de la Administración Pública Estatal genera cambios y condiciones para el desarrollo integral del estado de Sonora.	Índice de desempeño 360	Anual	NA	80%	https://www.oee.paradigmasonora.com/ (Sistema de seguimiento interno)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOVERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a constar auténticamente y de publicidad a todos los actos relacionados con el estado civil y derecho a la identidad de las personas comprometidos mediante servicios públicos de calidad, de manera rápida, eficiente, honesta, con un trato cálido y amable, aprovechando, las innovaciones tecnológicas en beneficio de los ciudadanos	Cobertura de la población con acta de nacimiento	Anual	97%	98% (2021)	INEGI http://www.estadisticasonora.gob.mx/indicadores.aspx
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuentan con seguridad jurídica por medio de servicios gubernamentales transparentes, accesibles, modernos de calidad	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios que presta la dependencia de manera electrónica y digital	Anual	25%	61%	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO CIVIL

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir firmemente al constante desarrollo democrático y político del estado dando cumplimiento a las facultades que confiere a la secretaría de gobierno el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a las atribuciones conferidas por el reglamento interior de la Secretaría de gobierno y sus reformas, así como a todas las disposiciones legales aplicables, con el fin de apoyar al ejecutivo del estado en materia de política interna en beneficio de los ciudadanos	11: Índice de desarrollo democrático en México (IDD-MEX) del año inmediato anterior 12: índice de desarrollo democrático en sonora (IDD-SON del año inmediato anterior	Bianual	7139 (2015)	5000	IDD-MEX 2019 en http://idd-mex.org/2018/informes/122/resultados-del-idd-mex-2019.html
PROPÓSITO	La población sonorense goza de buen estado de derecho, democracia, libertad y garantías de participación ciudadana con enfoque de género	Índice de otorgamiento de anuencias públicas a los ciudadanos	Trimestral y anual	1400	700	Archivo físico de la secretaría particular del Secretario de Gobierno

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E109E18 PROTECCIÓN CIVIL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 9: FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a proteger la vida y la integridad física de la población del estado de Sonora, sus bienes y entorno ante fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres.	Índice de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	Anual	5.20	25	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno 2016 - 2021
PROPÓSITO	La población Sonorense aumenta su cultura y participación en la prevención y actuación ante la presencia de fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres.	Porcentaje de la Reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres.	Trimestral	N/A	7826/8087* 100=96%	Matriz del desempeño institucional

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES
EJE DEL PED:	EJE 4:TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a salvaguardar los derechos de nuestros connacionales repatriados o en tránsito por territorio sonorense mediante el acceso a una atención integral	Cobertura de migrantes atendidos	Anual	(6,401 / 37,994) *100 = 16.84%	(500 / 38,000) *100 = 1.32%	Estadísticas del Instituto Nacional de Migración http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Annual=2020&Secc=5
PROPÓSITO	Las personas en situación de vulnerabilidad reciben atención o apoyo durante su traslado a su ciudad de origen	Porcentaje de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen	Trimestral	0	(250 / 38,000) *100 = 0.66%	Estadísticas del Instituto Nacional de Migración http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mapa_de_estadisticas?Mapa=2016&Tip=0

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES
EJE DEL PED:	E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
RETO DEL PED:	INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal; así como a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales con perspectiva de género.	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y perspectiva de género. (Proporción de dependencias de la APE fortalecidas en la institucionalización de la perspectiva de género)	Trimestral	N/A	35	Listas de dependencias fortalecidas y fichas técnicas. Documentos elaborados y ubicados en la Dirección de Programas Sociales.
PROPÓSITO	Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal; así como a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales con perspectiva de género.	Índices de violencia (Comparativo de los índices de violencia del 2016, respecto a los del 2011).	Quinquenal	61.1	58	Publicación en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/español/bvinegi/producto

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES.
RETO DEL PED:	RETO 13: IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y PLURICULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional, por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Índice de número de familias de comunidades indígenas beneficiadas con los programas de desarrollo social	Anual	(4000 / 32500) *100 = 12%	(5500 / 32500) *100 = 17%	Informe Anual de la Cuenta Pública en el portal de transparencia de CEDIS http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Comisi%C3%B3n+Estatal+para+el+Desarrollo+de+los+Pueblos+y+Comunidades+Ind%C3%ADgenas/Hist%C3%B3rico/Metas+y+Objetivos/
PROPÓSITO	Comunidades indígenas con acciones convenidas con las diferentes instancias del sector público y privado, mediante la ejecución de programas en el aspecto ambiental, desarrollo humano, como asistencia, gestión social, vivienda e infraestructura básica, económico, cultural e institucional y de derecho para mejorar el nivel de vida de los pueblos indígenas del estado de Sonora.	Eficiencia en la gestión de convenios y acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas	Anual	0	(28/37) *100 = 76%	Registros anuales de Convenios con Autoridades Tradicionales que se encuentra en físico en el departamento Jurídico, con el en de CEDIS, así como también en el portal de transparencia de CEDIS:

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir al ejercicio de un gasto eficiente, promoviendo un mejor desempeño de los programas estatales y fomentando el crecimiento, el desarrollo y la productividad, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan el ciclo presupuestario.	Índice General de Avance en PbR-SED	Anual	46%	1	Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado por la SHCP. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED
PROPÓSITO	Los egresos del Gobierno del Estado se ejercen conforme a la asignación por programa, atendiendo a las necesidades y políticas del desarrollo estatal, así como considerando la información derivada de los sistemas de seguimiento y evaluación.	Porcentaje de PPs que cumplen con su objetivo a nivel de propósito	Anual	N/A	80/80*100 =100%	Informe de Cuenta Pública del año 2019 http://hacienda.sonora.gob.mx/finanze-publicas/rendicion-de-cuentas/

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 - Gobierno Eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social
RETO DEL PED:	Reto 5 - Impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos a través de la racionalización de los recursos, la profesionalización de las y los servidores públicos y la implementación de Sistemas administrativos automatizados.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos mediante la capacitación de las y los servidores públicos Estatales para obtener su profesionalización.	Proporción de Servidores Capacitados	Anual	19.69%	100%	SIAR- Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos.
PROPÓSITO	Las y los Servidores Públicos Estatales presentan un alto impacto en su profesionalización derivado de la capacitación.	Índice anual de capacitación de las y los servidores públicos Estatales.	Anual	103%	100%	Base de datos del Centro de Capacitación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (Comisión Estatal de Bienes y Concesiones)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
EJE DEL PED:	EJE 5- GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	05 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS

Tipo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a que todos los ciudadanos (miembros de una familia), viviendo en propiedades en terrenos propiedad del Gobierno del Estado sean beneficiados.	Porcentaje de cobertura del programa de personas beneficiadas	Anual	57600 / 164000 *100	Se estima que la Agenda de la Gobernadora permita el mayor número de eventos, sin embargo lo mas importante para el logro de los objetivos es que se liberen los terrenos nacionales y asi estar en condiciones de poder regularizar el mayor número de predios
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuente con seguridad jurídica por medio del programa "Sonora Patrimonio Seguro" de generación de escrituras y su entrega personalizada con un trato de calidad	Porcentaje de cobertura del programa "Sonora Patrimonio Seguro" de generación de Documentos.	Anual	14400 / 41000 *100	

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 05 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la administración eficiente de los recursos públicos, mediante la racionalización de los mismos, el uso responsable de la deuda pública y estableciendo mecanismos transparentes y públicos de control que permitan una adecuada rendición de cuentas.	Monto Total Observado por la ASF a la SH /Muestra total auditada	Anual	3.0%	2.9%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Index
PROPÓSITO	Las finanzas públicas y la deuda pública se mantienen estables y permiten mejorar la confianza ciudadana derivado del ejercicio transparente de los recursos.	Índice de desempeño de la gestión del gasto federalizado	Anual	96.2%	96.3%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Index

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRASPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCI
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos	Anual	0	11	https://www.icreson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos, de calidad y que brindan seguridad jurídica.	Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados	Anual	0	80%	https://www.icreson.gob.mx/

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE L
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 1: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los juicios de nulidad promovidos por los contribuyentes y la obtención de sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otorgándoseles mediante ello certeza jurídica.	Índice de estabilidad fiscal	Anual	(387 / 375) *100 = 103.20%	(360 / 360) * 100 =100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir
PROPÓSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos contenciosos, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita.	Porcentaje de atención de los procedimientos contenciosos	Anual	(387 / 375) *100 = 103.20%	(360 / 360) *100 =100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 2 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la generación de mayores ingresos de forma sustentable y sostenida mediante una política de ingresos que asegure sensibilidad social y transparencia en los procedimientos para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos de libre disposición.	Trimestral	100%	100%	Cuenta Pública del Estado de Sonora
PROPÓSITO	La Administración Pública Estatal cuenta con una política de ingresos adecuada sin que esto implique nuevas cargas impositivas para el contribuyente	Porcentaje de contribuyentes que dan cumplimiento a sus obligaciones fiscales.	Trimestral	60%	65%	Sistema Informático de Administración Financiera (SAP)

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENEJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 5 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir de manera eficiente y eficaz en el proceso de Extinción de Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Porcentaje de Fondos y Fideicomisos en Proceso de Extinción	Quinquenal	N/A	20%	Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAEBE
PROPÓSITO	Extinción de Fondos de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Número de Fondos y Fideicomisos Extintos	Quinquenal	N/A	1	Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAEBE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (ICRESON)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL.
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos	Anual	0	11	https://www.icreson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos, de calidad y que brindan seguridad jurídica.	Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados	Anual	0%	80%	https://www.icreson.gob.mx/

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PUBLICOS
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	02 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	RECAUDAR EL RECURSO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DENOMINADO "CENTRO DE GOBIERNO" PARA EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL MISMO.	PROPORCIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO EN RENTA	Trimestral	(10/10)*100 =100%	(10/10)*100 0=100%	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PROPÓSITO	CONSOLIDAR UN ADECUADO MARCO JURÍDICO PARA INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ORDENADA Y CONGRUENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL CENTRO DE GOBIERNO	PROPORCIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO EN RENTA	Anual	(10/10)*100 =100%	(10/10)*100 0=100%	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOC
RETO DEL PED:	RETO 01: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a identificar desviación de recursos o posibles actos de corrupción mediante la verificación de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Índice de la percepción de la corrupción	Anual	Lugar 123 en el ranking de la corrupción según Transparencia internacional	> al lugar 123 del ranking de corrupción según transparencia internacional	Organización para la Transparencia Internacional Datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/México
PROPÓSITO	Las Dependencias y Entidades de la APE desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la cuenta pública sin solventar	Anual	15700%	< 157 observaciones sin solventar con respecto al ejercicio anterior	ISAF Observaciones a la Cuenta Pública de Sonora

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401K04413 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 01: GENERAR POLITICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a reducir la carencia social de acceso a calidad y espacio de vivienda mediante el incremento y rehabilitación de la infraestructura de equipamiento social de los municipios y localidades prioritarias para el desarrollo social	Porcentaje de población carente de acceso a los servicios básicos y la vivienda	Bianual	3.30%	9.50%	CONEVAL
PROPÓSITO	Las regiones y municipios prioritarios cuentan con nueva infraestructura y equipamiento social.	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento social.	Trimestral	(42/42) *100 =100%	(50/50) *100 =100%	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Infraestructura Social.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, VINCULANDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política social estatal, mediante la coordinación de programas, estrategias y acciones orientadas a impulsar las capacidades de la población en condiciones de vulnerabilidad social, a través de la instrumentación de las atribuciones, funciones y procesos por parte de las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría.	Porcentaje de población en situación de pobreza.	Bianual	28%	28.10%	Presupuesto ejercido: Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado. Presupuesto Programado en el año PPB: Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado.
PROPÓSITO	Las diversas unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social, cumplen con sus atribuciones y operan procesos sustantivos, sustentados en evidencias programáticas, orientadas a los objetivos del programa Sectorial de Desarrollo Social: Todos los Sonorenses, todas las oportunidades.	Índice de ejecución de programas, proyectos y estrategias de desarrollo social	Trimestral	4	15	Informes Trimestrales e Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E210K15 VIVIENDA DIGNA
EJE DEL PED:	EJE 2. GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.
RETO DEL PED:	RETO 10. AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorenses, mediante apoyos a las familias que registran carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que accedan a una vivienda digna, en igualdad y equidad de género	Índice de hacinamiento y rezago habitacional	Bianual	2.5	2.5	Indicadores de Marginación CONAPO 2010
PROPÓSITO	Familias sonorenses con carencias por calidad y espacios en sus viviendas, reciben apoyos para acceder a una vivienda digna en igualdad de género.	Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregadas a mujeres	Anual	249	(250/250) *100 = 100%	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	No. I: GENERAR POLITICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a disminuir la población vulnerable de ingresos mediante la definición, ejecución y evaluación de programas y acciones que impulsen su desarrollo integral	Porcentaje de población vulnerable de ingresos	Bianual	7.50%	7.50%	Informe de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL
PROPÓSITO	La población vulnerable de ingresos en sonora cuentan con programas, estrategias y acciones que atiendan sus necesidades	Adultos mayores, madres jefas de familias y jóvenes atendidos	Anual	2990	2990	Registro de avances trimestrales y anuales de la Dirección General de Programas Sociales

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir al desarrollo integral de las personas jóvenes sonorenses a través de programas	Cobertura de jóvenes beneficiados	Anual	(40,000 / 880000) *100 = 4.55%	(70,000 / 880000) *100 = 7,50%	Censos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PROPÓSITO	Las personas jóvenes en el estado desarrollan sus competencias y capacidades por medio de la elaboración de programas que beneficieren a su calidad de vida económica, social y política del Estado	Número de jóvenes asistentes a programas operados por el instituto	Anual	24,000	1,900	Reporte del área de estudios y proyectos del Instituto sonorense de la juventud

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E418E34 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a superar la vulnerabilidad de los adultos mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades.	Porcentaje de las personas adultas mayores en situación de pobreza.	Bianual	(137655 / 137655) * 100 = 100%	(95000 / 95000) * 100 = 100%	Informes del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) Documentos en Archivo del Despacho del Secretario.
PROPÓSITO	Las personas adultas mayores de 60 años o más en condiciones de vulnerabilidad social, cuenten con la atención integral y apoyos que les permitan su desarrollo integral.	Porcentaje de gestiones y apoyos a las personas adultas mayores de 60 años o más otorgadas.	Anual	(300 / 300) *100 = 100%	(300 / 300) *100 = 100%	Registros Internos del Instituto Sonorense para los Adultos Mayores (ISAAM)

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica basada en competencias, mediante la mejora del logro académico de los alumnos	El abandono escolar que muestra la proporción de la matrícula de Educación Primaria que abandona sus estudios en el ciclo escolar n.	anual	1.30%	0.94%	El índice de abandono escolar de Educación Secundaria se maneja al 31 de diciembre con las cifras oficiales proyectadas publicadas en la fuente de verificación
PROPÓSITO	El alumnado sonorense concluye sus estudios en educación básica	El índice de terminación escolar que muestra la proporción de la matrícula de Educación secundaria muestra la conclusión del nivel de educación secundaria	anual	95.80%	98.00%	El índice de eficiencia terminal de Educación secundaria se manejan al 31 de diciembre con cifras oficiales proyectadas publicadas en la fuente de verificación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el al logro de las competencias necesarias y su desarrollo profesional	Grado Promedio de Escolaridad	Anual	10.2 (Ciclo escolar 2016-2017)	10.40%	Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
PROPÓSITO	Los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora acceden a una educación superior de calidad y logran las competencias necesarias para su desarrollo profesional.	I2: Porcentaje de alumnos inscritos en programas acreditados reconocidos por su calidad	Anual	55.46	(21209 / 44530) *100= 47.62	COPAES, Formatos 911 de inicio de ciclo escolar

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a fortalecer la formación académica de los estudiantes de 15 a 17 años del Estado de Sonora, mediante el acceso a una educación media superior de calidad e incluyente.	Índice de Cobertura Neta en Educación Media Superior	Anual	(128,716 / 159,266) *100 =80.8	(114,749/162,335)*100=70.6	Reporte Estadístico de Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Secretaría de Educación Pública. Fuente de consulta: http://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx
PROPÓSITO	Los estudiantes de 15 a 17 años que ingresan a los Subsistemas de Educación Media Superior Pública del Estado de Sonora reciben educación de calidad.	Índice de Absorción en Educación Media Superior	Anual	(58,137 / 55,473) *100 =104.8	(44,625 / 46,410) *100 =104.0%	Reporte Estadístico de Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Secretaría de Educación Pública. Fuente de consulta: http://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO AL SECTOR EDUCATIVO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Indicadores	Frecuencia	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
			Valor 2016		(Fuentes)
	Nombre				
	COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS SEIS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS	Trimestral	100%	100%	INFORME EN ARCHIVO ELECTRONICO EN RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
	OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO VITEES	Trimestral	4	4	INFORME EN ARCHIVO ELECTRONICO EN RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 08: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE SONORA

Tipo	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
			Valor 2016		
EFICACIA	ATENCION A PETICIONES	Trimestral	9607	1500	Reporte del Sistema de Gestion Documental
EFICIENCIA	PROCESO DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA 2020-2021	Trimestral	1	1	http://usicam.gob.mx/index2.html

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACION PARA EL TRABAJO
EJE DEL PED:	EJE 1:ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 3:FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS ASI COMO DISPONER DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir al incremento de la calidad de la fuerza laboral de Sonora para su inserción el aparato productivo en respuesta a las necesidades regionales para el desarrollo económico y sustentable, mediante el impulso a la formación y profesionalización del capital humano con equidad de genero	Porcentaje de egresados ocupados	Anual	68%	70%	Dirección de Vinculación (estadísticas trimestrales del ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.
PROPÓSITO	Las personas de 15 años a más que solicitan capacitación para el trabajo, son atendidas por el Instituto sin distinción de genero	Porcentaje de personas atendidas por el ICATSON con algún curso de capacitación para el trabajo	Anual	(32,371 / 1,874,387) *100 = 1.73%	(34,106 /1,874,387) *100 =1.82%	Dirección Académica (estadísticas trimestrales del ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E404U07 BECAS, ESTÍMULOS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO				
EJE DEL PED:		EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:		RETO 4: ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE;				
		Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar el nivel de educación de los sonorenses mediante el otorgamiento de becas, créditos y estímulos educativos.	Variación porcentual del grado promedio de escolaridad en Sonora	Quinquenal	$((10/9.4) - 1) * 100 = 6.38\%$ (2010-2015)	5% (2015-2020)	Características educativas de la población: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por Entidad federativa, Sexo y Periodo. INEGI
PROPÓSITO	Los estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior que reciben una beca, estímulo o crédito educativo, acceden, permanecen o finalizan sus estudios.	Índice de cobertura con becas, estímulos y crédito educativo	Anual	(61,719 / 760,145) $*100 = 8.12\%$	(68,000 / 761,154) $*100 = 8.93\%$	Que los estudiantes soliciten o renueven sus solicitudes de becas, estímulos o créditos educativos

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA				
EJE DEL PED:		EJE 4:TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:		RETO 4:ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.				

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a reforzar la calidad de los aprendizajes mediante la formación integral de las figuras académicas de que forman la población de educación básica	Porcentaje de figuras de Educación Básica incorporadas a Programas Federales que son capacitados	Anual	3,219	1,872	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales
PROPÓSITO	Las Escuelas de Educación Básica del Estado de Sonora son beneficiadas al incorporarse a algún Programa Federal	Porcentaje de Escuelas de Educación de Básica del Estado de Sonora incorporadas a Programas Federales	Anual	(1,612 / 4,606) $*100 = 34.99\%$	(498 / 4,606) $*100 = 11.00\%$	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
EJE DEL PED:	EJE 4:TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 5:ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población sonorense mediante la prestación de servicios educativos a la población de 15 años o mas	Índice de rezago educativo	Cada 5 años	26.8%	24.3%	INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=rezago+educativo#tabMCcollapse-Indicadores
PROPÓSITO	Población de 15 años o mas en situación de rezago educativo recibe servicios educativos en los diferentes niveles	Porcentaje de Adultos atendidos en función de la población en rezago	Anual	11.53%	10.82%	Estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el sitio: http://www.inea.gob.mx/ineanum/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E13 FORMACIÓN DOCENTE
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4. ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a garantizar una educación de calidad para los sonorenses mediante la formación de profesionales para la educación obligatoria en el Estado, impulsando los procesos de desarrollo profesional e investigación educativa.	Número de acciones emprendidas por el CRESON para contribuir a garantizar una educación de calidad. (1)	Anual	11	7	Informes trimestrales y documentos resguardados en la Dirección de Planeación Educativa del CRESON
PROPÓSITO	Este indicador refleja el crecimiento en el número de alumnos atendidos en los programas de licenciatura que oferta el CRESON en el ciclo escolar 2020-2	Tasa de crecimiento anual de la matrícula de alumnos de licenciatura en educación en las UA del CRESON	Anual	--	$(4112 / 4072) * 100 = 101\%$	Base de datos de alumnos inscritos en los programas de licenciatura en educación que se ofertan en las UA del CRESON en el ciclo escolar 2019-2 y 2020 2, validado y en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E406E15 CULTURA PARA TODOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 6: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL INDIVIDUO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a una educación integral del los sonorenses, mediante la promoción y difusión del arte y la cultura	Índice de calidad de vida por ciudades	Anual	62.7	63	Gabinete de Comunicación Estratégica, Las Ciudades más habitables de México 2016
PROPÓSITO	La población sonorenses accede y participa en las manifestaciones del arte y la cultura	Tasa de cobertura de la población que recibe algún servicio cultural otorgado o apoyado por el Instituto Sonorense de Cultura.	Anual	(1,016,000 / 2,932,821) *100 = 34.6%	(1,200,000 / 2,932,821) *100= 40.9%	SIRE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V./SETS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	Reto 01 FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	BENEFICIAR TANTO A LA POBLACION PRINCIPALMENTE ESTATAL, ASI COMO NACIONAL E INTERNACIONAL CON UN ACCESO A PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVO Y DE ENTRETENIMIENTO TRANSMITIDOS VÍA SATÉLITE.	TRANSMISION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVO Y DE ENTRETENIMIENTO	Trimestral	4116	3400	PROGRAMACION DIARIA
PROPÓSITO	EL MAYOR NUMERO DE TELEVIDENTES QUE SE BENEFICIEN CON ESTE TIPO DE PROGRAMACIONES.	POBLACION BENEFICIADA CON LA PROGRAMACION EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE ENTRETENIMIENTO VIA SEÑAL SATELITAL	Trimestral	(1972 +2144) / (4200) = 103%	(1720+1680) / (3400) = 100%	PROGRAMACION DIARIA

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EL COLEGIO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS
EJE DEL PED:	EJE 4 Todos los sonorenses todas las oportunidades
RETO DEL PED:	Reto 04 Elevar la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a operar un modelo de vinculación y transferencia de conocimientos permanentes con el sector educativo, productivo, social y de servicios mediante el desarrollo de investigación científica y de posgrados de excelencia en el campo de las ciencias sociales y humanidades	Tasa de miembros en el Sistema Nacional de Investigadores por cada 100 mil habitantes	Anual	19.8 (Valor 2017)	20[1]	Padrón de beneficiarios del Sistema Nacional de Investigadores, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt): disponible en el sitio https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores
PROPÓSITO	En Sonora, el desarrollo de investigación científica y de posgrados de excelencia en el campo de las ciencias sociales y humanidades generan conocimiento y contribuyen al entendimiento y solución de los problemas nacionales	Porcentaje de publicaciones arbitradas de la planta académica	Anual	78.3%	90%	El Colegio de Sonora: Informe Anual de Actividades disponible en http://encino.colson.edu.mx/porta-l-transparencia/info_institucional.aspx?seccion=planeacion

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población sin seguridad social del Estado, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	Tasa general de morbilidad	Anual	(1,435,031/1,178,626*100) =121.75%	(1,506,783/1,191,517)*100=126.45%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a servicios de salud.	Tasa de cobertura de los servicios de salud de primer nivel	Anual	(788,619/1,178,626)*100 = 66.9%	(828,050/1,191,517)*100= 69.5%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a eliminar riesgos sanitarios y favorecer a conservar las condiciones saludables de la población.	Porcentaje de la población con niveles saludables de agua.	Trimestral	65	72	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA, SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN ABIERTA. Proyección de la población INEGI.
PROPÓSITO	La población del estado esta protegida de riesgos sanitarios de productos, insumos y servicios, mediante la vigilancia sanitaria permanente.	Porcentaje de Verificaciones Sanitarias a establecimientos.	Trimestral	16,591	19,279	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA (Sistema De Información En Salud Para Población Abierta)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA / Servicios de Salud de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a conservar la salud de la población sin seguridad social, mediante la detección de enfermedades oportunamente.	Porcentaje de detecciones de oportunas enfermedades realizadas	Anual	(1,074,874 / 991,797)*100 = 108%	(1,051,051 / 1,096,008) * 100 = 95.89%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a la prevención oportuna de enfermedades.	Porcentaje de detecciones positivas	Anual	(200,146 / 1,074,874)*100 = 18.6%	(139,840 / 1,051,051)*100 = 13.30%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, DIF SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias y personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de oportunidades y capacidades.	Abandono Escolar en Primaria	Anual	0.5 Ciclo 2017-2018	0.5 Ciclo 2019-2020	Estadística Educativa Secretaría de Educación y Cultura / SEP
		Abandono Escolar en Secundaria	Anual	5.6 Ciclo 2018-2019	5.6 Ciclo 2019-2020	
PROPÓSITO	Las familias y personas en condiciones de vulnerabilidad ejercen sus derechos y desarrollan oportunidades y capacidades para mejorar su calidad de vida.	Cobertura de los desayunos escolares	Anual	(141,113/400,978)* 100= 35.19%	(141,113/400,978)* 100= 35.19%	Estudio bioquímico realizado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Padrón de Beneficiarios del Programa

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 02 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.	Índice de competitividad estatal	Bianual	6° lugar (2016)	6° lugar (2018)	IMCO
		Densidad bruta de población en centros urbanos	Quinquenal	50 habitantes por hectárea (2015)	50 habitantes por hectárea	INEGI/CONAPO
PROPÓSITO	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable.	Nivel de marginación	Quinquenal	IM= - 0.7 (2015) Grado de marginación = Bajo	IM= - 0.75 Bajo (2020)	INEGI/CONAPO

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 9 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro estado.	Sustitución de nuevas unidades de Transporte Público.	Anual	0	(50/50) *100 = 100%	
PROPÓSITO	Los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente lo que les permite la mejora y modernización de su servicio.	Cantidad de concesionarios, permisionarios y operadores atendidos.	Trimestral	(22930 / 24000) *100 = 96%	(20,000 / 20,000) *100 = 100%	Documentos en archivos de la DGT

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SECTOR.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para el aprendizaje	Porcentaje de planteles educativos públicos funcionales y seguros	Anual	(587 / 3050) *100= 19.20%	(411/3050) =13.47%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE
PROPÓSITO	Espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para un aprendizaje de calidad	Porcentaje de planteles educativos públicos construidos y/o rehabilitados en relación con el programa anual	Anual	(587/1,163) *100= 50.47%	(411/411)= 100%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
EJE DEL PED:	EJE 2:SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 2:FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a favorecer el Desarrollo Sustentable y Sostenible de Localidades Urbanas y Rurales con Infraestructura de Calidad mediante la Modernización de las Telecomunicaciones.	Número de localidades rurales con servicios de telecomunicaciones	Anual	220	229	Archivos dentro de la Subdirección de Planeación
PROPÓSITO	La población en localidades rurales en Sonora tiene acceso a los servicios de conectividad a internet, telefonía y radiocomunicación.	Puntos de servicio de telecomunicaciones en localidades rurales	Anual	366	382	Informes del POA Archivos dentro de la Subdirección de Planeación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
EJE DEL PED:	EJE 2:SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 04. CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal	Subíndice de Precursores del Índice de Competitividad Estatal	Bienal	6to. Lugar	10mo. Lugar	Índice de Competitividad Estatal, El Estado, los estados y ¿la gente?, 2018 http://imco.org.mx/indices/el-estado-los-estados-y-la-gente/ Publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
		Porcentaje de Cobertura de la Red Carretera Estatal	Anual	(3977.75 km / 179,503.00 km ²) = 0.02215 km/km ² de extensión territorial	(35,623 km ² / 179,503 km ²)*100=20%	Reporte de Cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2019. Publicado en: www.juntadecaminos.gob.mx
		Porcentaje de Inversión Pública Ejercida en Infraestructura Carretera en el Estado de Sonora	Anual	-	260 mdp/4,907 mdp*100=5%	Cierre al Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública la Dirección de Administración de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, publicado en www.juntadecaminos.gob.mx
PROPÓSITO	La Red Carretera del Estado de Sonora se construye y conserva para mejorar la infraestructura carretera	Porcentaje de la Red Carretera Estatal en Buen Estado	Anual	(3977.75 km / 5089.75 km) * 100 = 78%	(3,308 km / 5,089 km) * 100 = 65%	Reporte de cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2020. Publicado en: www.juntadecaminos.gob.mx

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E206K01 Proyectos de Infraestructura en Concertación
EJE DEL PED:	EJE 2: Gobierno generador de la Infraestructura para la calidad de vida
RETO DEL PED:	RETO 6: Vincular a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada en la concertación de obra pública

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del Estado y a la generación de infraestructura para la calidad de vida de los sonorenses, mediante la vinculación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada en la concertación de obra pública y en apoyos y acciones de gobierno.	Obra pública concertada de manera directa por el CECOP y obra pública concertada con la autoridad municipal mediante proyectos de obras susceptibles a aprobarse y liberarse de acuerdo a los lineamientos de convenio entre el CECOP y los Ayuntamientos.	Anual	615.00	771	*Inventario de Archivo de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del CECOP. *Informe de Avance Físico-Financiero presentado ante el H. Consejo Directivo de la Entidad. *Portal de Transparencia de la Entidad. *Informes Trimestrales (ETCA)
PROPÓSITO	La Población del Estado de Sonora logra una mejor calidad de vida con la concertación de obra pública prioritaria que satisfaga las necesidades básicas de infraestructura que requiere el estado, vinculándose los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, en diversos programas de obra y de apoyo y acciones de Gobierno.	Obra pública concertada de manera directa por el CECOP y obra pública concertada con la autoridad municipal mediante proyectos de obras susceptibles a aprobarse y liberarse de acuerdo a los lineamientos de convenio entre el CECOP y los Ayuntamientos.	Anual	615.00	771	*Inventario de Archivo de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del CECOP. *Informe de Avance Físico-Financiero presentado ante el H. Consejo Directivo de la Entidad. *Portal de Transparencia de la Entidad. *Informes Trimestrales (ETCA)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EJE DEL PED:	EJE 2 GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR SU CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a conservar, proteger e incrementar la riqueza natural del Estado de Sonora mediante la protección al medio ambiente	Porcentaje de área de cubierta forestal recuperada	Anual	0	0.27%	CEDES - Dirección General de Cambio Climático y Cultura Ambiental
PROPÓSITO	La población sonoreNSE aumenta su cultura y participa en la atención al medio ambiente y los recursos naturales del Estado de Sonora	Crecimiento en el número de visitantes a Centro Ecológico y Delfinario	Anual	0	62.89%	Informes trimestrales de la Dirección General del Centro Ecológico y Dirección General del Delfinario Sonora

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E213G19 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EJE DEL PED:	EJE 2 GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
RETO DEL PED:	Reto 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR SU CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Fortalecer el Sistema de Monitoreo Estatal, la normatividad y los vínculos con los municipios, en zonas urbanas y rurales, para la atención de diversas demandas.	Fomentar la mejora de la Gestión Ambiental	Anual	100%	100%	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Programa Institucional 2016-2021
PROPÓSITO	Fortalecer los esquemas de cumplimiento ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia; fomentar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección del medio ambiente y garantizar el acceso a la justicia ambiental.	Garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental Estatal	Trimestral	4 (2018)	4	Programa Operativo Anual en el Portal de Obligaciones y Transparencia del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E302F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
EJE DEL PED:	EJE 3: ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 1. FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTERES TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Impulsar el crecimiento y desarrollo económico sostenible de la entidad, mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores, basados en el crecimiento de las regiones mediante la conformación y consolidación de clústeres competitivos.	Variación Porcentual anual del Producto Interno Bruto Estatal.	Anual.	1.1 (Año 2015)	3% Anual	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
PROPÓSITO	Contribuir a disminuir el desempleo mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores.	Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal.	Anual	4.20	3.20	INEGI
		Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal, desagregada por sexo.	Anual	4.20	3.20	INEGI

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	Reto 10: OPERAR UN MODELO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERMANENTES CON EL SECTOR EDUCATIVO, PRODUCTIVO, SOCIAL Y DE SERVICIOS

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, mediante el impulso al desarrollo de las vocaciones y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación estatales	Índice de alianzas estratégicas entre organismos, empresarios, instituciones de educación centro de investigación para impulsar el desarrollo de tecnologías e innovaciones	Trimestral	15	8	Datos de la Dirección de Articulación Productiva de COECYT-Sonora
PROPÓSITO	Los sistemas estatales de ciencia, tecnología e innovación fortalecen sus capacidades científicas y tecnológicas	Porcentaje de proyectos de alto impacto apoyados para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el Estado que permitan atención a una problemáticas o necesidades específicas del Estado (FOMIX)	Anual	0.00	2.00	Fondo Mixto CONACYT-Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E306F11 FOMENTO Y PROMOCION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA
EJE DEL PED:	EJE 3: ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 6.- PROMOVER POLITICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCION A TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACION Y LAS SANIDADES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a incrementar la capitalización de las actividades primarias mediante el fomento a proyectos de infraestructura física, de generación de valor agregado y el apoyo a la sanidad e inocuidad.	Tasa de variación anual de Unidades de Producción Capitalizadas con los programas operados	Trimestral	(1,609 / 1672) - 1 x 100 = - 3.76%	(257 / 640) 1 x 100 = - 59.8%	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Razón de género en las unidades de producción capitalizadas	Trimestral	(302 / 1,307) = 0.23 Unids. Cap. de mujeres x 1 de hombres	(71 / 186) = 0.38 Unids. cap. De mujeres por 1 de hombre	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Tasa de Variación anual del Valor de la producción del sector primario	Trimestral	(56,900 / 53,574) - 1 x 100 = 6.2%	(82,832 / 81,506) - 1 x 100 = 1.6%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

PROPÓSITO	Las personas productoras beneficiarias del programa, mejoraron las condiciones operativas de sus unidades productivas y posicionan sus productos en los mercados nacional e internacional.	Porcentaje de avance de Productores (as) beneficiados con los apoyos otorgados	Trimestral	(54,000 / 109,818) x 100 = 49.2%	(51,975 / 109,818) x 100 = 47.3%	SAGARHPA- Ver Nota 1
		Razón de género en las unidades de producción beneficiadas con los apoyos otorgados	Trimestral	(2,230 / 9,711) = 0.23 mujeres x cada hombre beneficiado	(320 / 3,712) = .09 mujeres x cada hombre beneficiado	SAGARHPA- Ver Nota 1
		Porcentaje de avance de Volumen de Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas Exportados	Trimestral	(2,050,000 / 7,078,765) x 100 = 28.9%	(2,355,000 / 7,720,000) x 100 = 30.5%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI y FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 8 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir en la gestión sustentable del agua, garantizando su disponibilidad para los diferentes usos y usuarios, mediante la ejecución de acciones para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y la conservación de los recursos hídricos.	Cobertura del servicio de agua potable	Anual	95	95	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Cobertura del servicio de alcantarillado	Anual	88	92	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Cobertura del servicio de saneamiento	Anual	74	68	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Cobertura de la red de estaciones meteorológicas en las cuencas del Estado	Anual	22	25	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Porcentaje de Unidades de Riego formalizadas	Anual	47	52	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Acciones de protección contra inundaciones	Anual	5	3	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Acciones de fortalecimiento a los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares	Anual	4	0	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		PROPÓSITO	La población sonorenses accede a agua de calidad para uso doméstico y agrícola mediante, mediante acciones e infraestructura hidráulica moderna que permite el manejo integral y sustentable de los recursos hídricos.	Población beneficiada con obras para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Anual	419,210
Población beneficiada con obras de infraestructura hidroagrícola	Anual			1,850	240	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

	Población beneficiada con obras de protección contra inundaciones	Anual	898	79,138	Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
	Población beneficiada con los Consejos de Cuenca como mecanismo de participación ciudadana	Anual	1,373,792	0	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Fomentar la Coordinación intersecretarial para focalizar acciones y generar entornos de tranquilidad social mediante el desarrollo institucional con enfoque en resultados	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39,423 / 2,003,365) *100,000 =1,968	(35,480 / 2,040,878) *100,000 =1,778	INEGI,ENVIPE,CONAPO, proyecciones de la población, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/1E_PSJN8jb0rKI5THTftOGcyUgVZ4scsx/view
PROPÓSITO	La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia de desarrollo institucional orientada a resultados y evaluación del desempeño	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de desarrollo institucional	Trimestral	100%	100%	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación del presupuesto basado en resultados

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a reducir las violencias en el estado de Sonora, mediante un modelo integral de prevención del delito y participación ciudadana.	Tasa de variación de la incidencia de delitos hacia las personas	Anual	14%	27%	SESNSP - Centro Nacional de Información (incidencia delictiva del fuero común- estadística mensual) responsable: Dirección general de evaluación de procesos preventivos - SSP-CEV
PROPÓSITO	La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia para reducir el número de personas en Sonora que ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida.	Tasa de variación de la comparación de personas en Sonora de 12 años y más que han sido víctimas de violencia y delincuencia a lo largo de su vida	Anual	45%	44%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, Diagnósticos y estudios de opinión, base de datos, resultados por Municipio

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a la concentración y sistematización de información en materia de seguridad pública mediante el uso de herramientas tecnológicas, de información y comunicación para la prevención del delito	Tasa de incidencia delictiva en el Estado de Sonora	Anual	(39,423 / 2,003,365)* 100,000 = 1,968	(35,480 / 2,040,878) *100,000 = 1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1sNk6U1ryemOBLrigHOUUvko6DiFLSdPs/view
PROPÓSITO	Las corporaciones e instituciones de Seguridad Pública cuentan con servicios y tecnologías para prevención de los delitos	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de las tecnologías para la prevención de los delitos	Anual	4	4	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación tecnologías de la información

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 5: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(35,480 / 3,050,473) *100,000= 1,163	(35,480 / 2,040,878) *100,000 =1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1sNk6U1ryemOBLrigHOUUvko6DiFLSdPs/view
PROPÓSITO	Las corporaciones de seguridad pública en el Estado de Sonora cuentan con elementos con formación profesional y evaluados	Porcentaje de elementos de seguridad pública que se capacitan	Anual	(2,458 / 6,610) *100=37%	[(1,990 + 3,003) / (1,990 + 3003)] x 100 =100%	Documentos de inscripción, listas de asistencia, constancias. Dirección General de Investigación y Desarrollo Académico

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a propiciar las condiciones para implementar en los distritos judiciales del Estado de Sonora el nuevo sistema de justicia penal acusatorio mediante el seguimiento de la supervisión de las obligaciones procesales impuestas por los Jueces Orales atendidas	Porcentaje de solicitudes de las partes para la evaluación de riegos procesales y seguimiento de supervisión de obligaciones procesales	Trimestral	-	100%	Informe de estadística, Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal
PROPÓSITO	La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta un esquema de acciones que sirvan a los Jueces Orales al momento de determinar la medida cautelar, así como el seguimiento de las medidas cautelares y las condiciones de la suspensión condicional del proceso eficiente	Porcentaje de solicitudes atendidas, así como de imputados bajo medida cautelar en libertad o suspensión condicional del proceso.	Trimestral	-	100%	Informe de estadística, Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 1:SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 8:ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a disminuir el índice delictivo en el Estado de Sonora mediante la promoción de un programa de integral de readaptación y reinserción social	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39,423 / 2,003,365) *100,000 = 1,968	(35,480 / 2,040,878) *100,000 =1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1sNk6U1ryemOBLrigHOUUvko6DiFLSdPs/view
PROPÓSITO	Las personas adultas y adolescentes que cometen delitos en el Estado de Sonora se readaptan y evitan la reincidencia o reingreso	Personas adolescentes y adultas atendidas en los centros de internamiento y de reinserción social	Anual	N/A	9,580	Informe de SICOT-1 de ITAMA y www.gob.mx/prevencionyreadaptacion , liga de interés, cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los sonorenses mediante el acceso a empleos productivos bien remunerados .	Tasa de desocupación abierta de Sonora, desagregada por sexo.	Anual	(58,722 / 1,412,624) *100= 4.16% M=4.8% H=3.7%	(60,933 / 1,469,205) *100= 4.15% M=4.6% H=3.6%	Boletín del Mercado del Trabajo en Sonora con base en INEGI (ENOE). Secretaría de Hacienda
PROPÓSITO	Las y los sonorenses tienen acceso a puestos de trabajo en condiciones de seguridad social y adecuada remuneración con perspectiva de género.	Porcentaje de personas aseguradas permanentes.	Anual	(553,133 / 1,353,902) *100 = 40.85%	(625,178 / 1,408,272) *100 = 44.39%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI:(http://www.estadisticasonora.gob.mx/archivos/file/49_REVISTA_MDO_TJO_4to_TRIM_2016_INT.pdf) http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf ST, IMSS.
		Razón de género en la población asegurada permanente = RG PAP	Anual	(214,386 / 356,428) *100 = 60.1	RG PAP = (240,720 / 384,458) *100 = 62	ST, IMSS.

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a Procurar la Justicia laboral de las y los trabajadores a través de la conciliación administrativa, con la intervención conciliatoria en los conflictos suscitados entre las y los trabajadores, personas con actividad empresarial y sindicatos en el estado de Sonora.	Índice de Estabilidad Laboral.	Anual	(2/361) X 100 = 0.56%	(0/220) X 100 = 0.00%	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Dirección General Administrativa. Estadísticas y Sistemas de Información.
PROPÓSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos jurídicos laborales, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita, sin lesionar los intereses de	Porcentaje de atención de conflictos laborales.	Anual	(436/330) X 100 = 132.12%	(365/365) X 100 = 100%	Subsecretaría del Trabajo. Registros Oficina del Titular. Reportes
	los factores de la producción a fin de evitar en su caso un posible estallamiento de huelga y con ello mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas.	Porcentaje de reuniones de mediación con líderes sindicales y patronales.	Trimestral	(1235/285) X 100 = 433.33%	(900/900) X 100 = 100%	Oficina del Titular. Reportes.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EJE DEL PED:	EJE 1 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULANCOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a mejorar la percepción del desempeño del gobierno del estado de sonora, mediante la atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Índice de variación de la percepción del desempeño del gobierno del estado de sonora	Anual	-3%	13%	Encuesta Nacional De Calidad E Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 INEGI. Disponible En: https://www.inegi.org.mx/datos/default.html#Programas
PROPÓSITO	El gobierno del estado de sonora, realiza una atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Porcentaje de población beneficiada con la atención de su demanda y/o solicitud	Anual	165,215	0	Informes de la dirección general de atención ciudadana. Convenios, gestiones o acuerdos realizados por la secretaría. Registros internos del programa operativo anual

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO
EJE DEL PED:	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 8. BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO A LA DEFENSORÍA PÚBLICA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir al eficiente desarrollo de las funciones del Titular del Ejecutivo del Estado al brindar asesoría y apoyo técnico jurídico y representarlo en todos los asuntos que le encomiende. Asimismo, apoyar a las diferentes áreas legales de la administración pública brindando apoyo en el proceso de revisión y validación en diversos asuntos jurídicos como contratos, convenios, proyectos legislativos o estudios normativos; de la misma forma, garantizar el libre acceso ciudadano a la tutela judicial a través de la Defensoría Pública.	• índice de intervención en procedimientos contenciosos	Trimestral	1,823	1,250	Registros trimestrales de los diversos asuntos derivados de los procesos legales, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral
PROPÓSITO	El Ejecutivo y las dependencias de la administración pública estatal, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas se encuentran fortalecidas al contar con apoyo jurídico que conlleve a generar certeza jurídica para los gobernados respecto de los actos que emite el Gobierno del Estado de Sonora a través de criterios jurídicos coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un Estado Democrático de Derecho. Así mismo las personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables de nuestra sociedad cuentan con servicios de asistencia jurídica gratuita .	•Índice de asistencia jurídica gratuita otorgada	Trimestral	28,660	12,000	Informe de avance programático de la Secretaría de la Consejería Jurídica, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E415T31 SEGURIDAD SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 15. APOYAR LA AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO OPORTUNO DE LOS SEGUROS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES, PENSIONISTAS Y FAMILIARES.	COBERTURA DE SERVICIOS SANITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES A LOS DERECHOHABIENTES	Anual	2,798,355	3,103,939	INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PROPÓSITO	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA Y A SUS BENEFICIARIOS DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	ÍNDICE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA POBLACION DERECHOHABIENTE	Anual	2,750,345	3,656,785	INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la paz social a través de una administración de justicia, con diligencia y eficiencia que garantice el Estado de Derecho en la sociedad sonorense, mediante la emisión de resoluciones judiciales de acuerdo con la ley.	Efectividad en Primera Instancia	Anual	75%	75%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad en Segunda instancia	Anual	100%	100%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en primera instancia	Anual	95%	95%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Número de quejas interpuestas	Trimestral	39	28	Visaduría y Contraloría Judicial
	Administrar justicia de manera pronta, completa e imparcial, para satisfacer las necesidades de justicia de todas las personas físicas y morales, que se relacionen en conflictos de orden civil, procesos penales y de justicia para adolescentes, del fuero común en el Estado de Sonora.	Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral hasta Juicio Oral.	Anual	9 meses	9 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Tradicional	Anual	12 meses	12 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

PROPÓSITO	Porcentaje de resoluciones penales revocadas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Porcentaje de resoluciones civiles revocadas en segunda instancia	Anual	45%	45%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Efectividad de la Justicia Alternativa Civil	Anual	70%	70%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Efectividad de la Justicia Alternativa Penal	Anual	65%	65%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.
EJE DEL PED:	E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	02 : LOGRAR LA ACAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTONOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones que garantizan la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renombrar la Gubernatura de la entidad, la integración de los 72 Ayuntamientos y de las 21 diputaciones que forman parte del Congreso del Estado de Sonora, la elección de 1,291 cargos por la vía democrática.	Logro de los objetivos institucionales	Anual	1,071,438	2,200,000	Resultado de participación en la votación de proceso electoral
PROPÓSITO	Sólida cultura y práctica de las acciones políticas y democráticas	Organización de las actividades encaminadas al proceso ordinario 2020-2021	Anual	13 (2018)	14	Documento generado por la unidad sustantiva del IEEyPC en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EJE DEL PED:	EJE 6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
RETO DEL PED:	RETO 01 FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, mediante la atención y seguimiento a quejas, denuncias o cualquier controversia jurídica promovidas por alguna violación, así como el seguimiento a las recomendaciones emitida por la institución.	Tasa variable de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual con relación al año anterior	Trimestral	1,481	1,500	Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
PROPÓSITO	La población ejercerá sus derechos humanos de manera integral.	Tasa variable de quejas en violación de derechos humanos.	Trimestral	1,356	1,356	Sistema de Gestión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los apartados de quejas, inconformidades, orientaciones, apoyo a víctimas directas y remisiones

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 05: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Reducir la impunidad de los delitos en el territorio, para mantener un Sonora en Paz y Tranquilidad.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39,423,200,365) / 1,968	(22,207 / 2,152,667) *100,000 = 1,032	Registros administrativos, reporte estadístico emitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2019 INEGI. .
PROPÓSITO	Incrementar la confianza de la ciudadanía en la institución del Ministerio Público, mediante la reducción de la impunidad, la superación profesional y ética de su personal y la modernización de sus sistemas y equipos de investigación	Índice de confianza ciudadana	Anual	29.54	31.09	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI) y Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2019, INEGI.

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	1 Contribuir a mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público de los gobiernos estatal y municipales	Proporción de observaciones respecto al ejercicio anterior	Anual	166	90	Informes Individuales de la revisión de las cuentas públicas estatal y municipales entregados al H. Congreso del Estado de Sonora https://bit.ly/2RynMCc
PROPÓSITO	1.1 Las cuentas públicas estatal y municipales fiscalizadas reflejan una mejora en el manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Índice del manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Anual	0.38	0.65	Informes Individuales de Auditoría que el ISAF entrega al H. Congreso del Estado en agosto de cada año y Presupuestos de Egresos publicados en Boletín Oficial https://bit.ly/2RynMCc

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a Impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	Número de juicios atendidos	Trimestral	1,471	1,000	Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.
PROPÓSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se ve consolidada con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	Número de resoluciones dictadas	Trimestral	1,352	840	Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a Impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	Número de juicios atendidos	Trimestral	1,471	1,000	Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.
PROPÓSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se ve consolidada con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	Número de resoluciones dictadas	Trimestral	1,352	840	Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501E05: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 01: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, fomentando en todo momento la cultura de la transparencia, estableciendo relaciones de colaboración entre los sujetos obligados y sociedad Civil	Porcentaje de capacitacion obligatoria a sujetos obligados	Trimestral	20	22	Listas de asistencia e informes presentados por el ISTAI
		Porcentaje de Capacitación complementaria	Trimestral	16	25	Listas de asistencia e informes presentados por el ISTAI
PROPÓSITO	La Sociedad Sonorense conoce y ejerce los derechos para el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.	Porcentaje del derecho de acceso	Trimestral	640	3000	Solicitudes de acceso e informes presentados por el ISTAI

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTOMONOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir en la consolidación un Gobierno garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social, mediante la generación de los Acuerdos necesarios entre las fuerzas Políticas, los distintos Poderes, Organismos Autónomos y la Sociedad Sonorense.	Indicador del Desempeño Legislativo	Anual	85%	90%	Gaceta Parlamentaria + Videos de Sesiones
PROPÓSITO	Realizar un Trabajo Legislativo privilegiando los acuerdos con total responsabilidad y sensibilidad social, política, cultural y equidad de género que promueva e impulse el desarrollo integral del Estado de Sonora, así como perfeccionarnos como órgano de control y fiscalización de Instituciones y funcionarios Públicos	Nivel de Eficiencia Legislativa	Anual	78%	82%	Micrositio web de CIPES, Gaceta Parlamentaria, Boletín Oficial del Estado, Canal del Congreso en Youtube.

**DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
APÉNDICE K**

Partido Político	Financiamiento Público Anual 2021	3 % Actividades Especificas		Financiamiento Público para campaña 2021 (Art 92 Frac. II)
		Porcentaje	Importe	
PAN	21,385,259.33	3%	641,557.78	10,692,629.67
PRI	25,746,248.46	3%	772,387.45	12,873,124.23
PT	7,910,111.87	3%	237,303.36	3,955,055.94
PRD				1,217,634.58
PVEM	7,816,238.49	3%	234,487.15	3,908,119.25
Movimiento Ciudadano	10,204,329.30	3%	306,129.88	5,102,164.65
MORENA	32,668,248.36	3%	980,047.45	16,334,124.18
NUEVA ALIANZA	8,727,214.83	3%	261,816.44	4,363,607.42
Candidatos Independientes				1,217,634.58
Partdo Encuentro Solidario	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Partido Fuerza Social	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Partido Redes Sociales Progresistas	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Total	121,763,458		3,652,904	63,316,998

Total del Financiamiento Público

188,733,360.10

Gran Total

188,733,360.10

La información del monto asignado por partido político es preliminar, y será determinada por la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISOS

Apéndice L

DEPENDENCIA	NOMBRE	NUM. CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30 SEPT. 2020	PRESUPUESTO 2021
Secretaría de Economía	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	F0168	Institución de Banca Multiple CI Banco SA	43,758,929	30,855,180
Secretaría de Hacienda	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	F/24421-0	BBVA Bancomer, S.A.	859,283,893	60,591,465
	Fideicomiso Puente Colorado	F/116548-6	Banco Nacional de Mexico Citibanamex	49,560,919	100,674,313
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	F/405622-2	BBVA Bancomer, S.A.	291,459,088	11,265,536
	Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	FA/80095	Nacional Financiera S.N.C.	144,940,156	8,850,000

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
1	Instituto Sonorense de las Mujeres		81,650,729	64,149,740	17,500,989		
		E604E04 Coordinación de las Políticas Públicas para la igualdad de Género y Atención a Mujeres		64,149,740	17,500,989	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y perspectiva de género. (Proporción de dependencias de la APE fortalecidas en la institucionalización de la perspectiva de género) Índices de violencia - (Comparativo de los índices de violencia del 2016, respecto a los del 2011).	5.17
2	Secretaría de la Contraloría General		1,449,966		1,449,966		
		E501O02 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno					
		133 Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública.			1,449,966	Cumplimiento del programa anual de auditorías Porcentaje de auditorías realizadas con perspectiva de género	0.09
3	Secretaría de Desarrollo Social		101,249,427	95,808,927	5,440,500		
		Infraestructura Social		66,027,127			
		Apoyo a l Vivienda Social (Vivienda Digna)		29,781,800		Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregada a mujeres	
		Tiempo al Tiempo			3,000,000	Razón de género en otorgar apoyos a grupos prioritarios	
		Soy Pilar			2,000,000	Cursos de capacitación impartidos	6.42
		Comités de Participación Ciudadana "Unidos"			222,000	Acciones de impulso de la participación social	
		Acciones de Desarrollo Social y Humano			218,500	Porcentaje de eficiencia de acciones de gestión y ejecución de programas y estrategias sociales	
4	Secretaría de Educación y Cultura		85,144,979	63,810,013	21,334,966		
		432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres		210,090	5,366,629	Campañas para fortalecer el enfoque de género y de pervención de la violencia en el sistema educativo	
		103 Centros de Desarrollo Infantil		891,688	15,968,338	Niñas y niños atendidos de madres trabajadoras beneficiadas	
		Servicios Educativos del Estado de Sonora					5.40
		432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres		61,928,328		Acciones de promoción de Derechos Humanos	
		103 Centros de Desarrollo Infantil		779,908		Niñas y niños atendidos de madres trabajadoras beneficiadas	
5	Servicios de Salud de Sonora		153,629,843	131,096,214	22,533,629		
		Desarrollar acciones de salud sexual y reproductiva de los adolescentes, con perspectiva de derechos humanos y de género (SP0219)		2,721,442	7,385	Atención post evento obstétrico al 70% del total de los eventos obstétricos en adolescentes Usuaris nuevas adolescentes de 15 a 19 años	
		Promover y difundir el uso de métodos anticonceptivos en la población de edad reproductiva (SP0239)		1,638,113	14,575	Atención post evento obstétrico al 70% del total de eventos obstétricos	
		Fortalecer el programa de prevención y control de cáncer de la mujer (SP0218)		3,627,229	56,238	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		Desarrollar Acciones preventivas del Programa de Cáncer Mamario (SC0110)		84,153	1,529	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino 16% de mujeres de 25 a 39 años con detección de exploración clínica Detección de pacientes de 40 a 49 años con Mastografía cada 2 años, en el 20% de las mujeres Detección de pacientes de 50 a 69 años con Mastografía cada 2 años, en el 30% de las mujeres	9.74
		Controlar los tumores malignos (SP0222)		44,322,950	14,055,869	Sesiones de tratamiento a casos de Tumores Malignos	
		Fortalecer el Programa de VIH-SIDA e ITS de manera integral (SC0119)		4,653,462	367,925	Detecciones de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) Detecciones de casos de VIH/SIDA Condones distribuidos Personas con VIH SIDA en tratamiento ARV	
		Fortalecer el Programa de VIH-SIDA e ITS (SP0220)		10,710,748	734,693	Personas con VIH SIDA en tratamiento ARV	
		Atención universal a las mujeres, sus parejas y sus recién nacidos durante la etapa pregestacional, el embarazo (prenatal), parto, puerperio y la etapa neonatal (SP0225)		12,875,084	5,623,255	Nacimientos atendidos Recién nacidos atendidos Consultas de atención al puerperio Consultas a embarazadas en control prenatal Consultas de primera vez a embarazadas en control Total de consultas otorgadas a embarazadas en control	
		Desarrollar Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (SC0108)		4,755,124	80,070	Sensibilizar y capacitar a la población sobre violencia familiar a través de eventos comunitarios, pláticas y cursos-taller, Detección de casos de violencia intrafamiliar	
		Fortalecer el programa de prevención y atención de la violencia Familiar y de género (SP0226)		5,955,893	94,169	Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género severa	
		Promover acciones permanentes e intensivas para la prevención de accidentes y lesiones (SC0104)		160,000	60,000	Personas capacitadas como respondientes en primeros auxilios Capacitación a la sociedad civil en "Soporte Vital Básico" Programa de Seguridad Vial. Capacitación a la población en la estrategia "Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial"	
		Atender el envejecimiento de los adultos y adultos mayores (SP0202)		1,479,294	4,760	Total de acciones de detección y de control realizadas a población mayor o igual a 60 años Número de consultas otorgadas en atención a casos de Hipertensión Arterial Sistémica en Pacientes que acuden al primer nivel de atención en los Servicios de Salud de Sonora	
		Detectar, prevenir y controlar la Diabetes (SP0201)		6,333	869,373	Número de consultas otorgadas en atención a casos de Diabetes en Pacientes (Primer Nivel)	
		Prevenir, controlar y disminuir el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y riesgo cardiovascular (SC0210)		9,865	25,847	Consultas otorgadas en atención a casos de obesidad	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		Es una política pública de salud para otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas (Vacunación Universal) (SP0224)		33,878,022	458,170	Dosis de vacunas aplicadas a niños menores de 1 año Dosis de vacunas aplicadas a niños de 1 año Dosis de vacunas aplicadas a niños de 4 años Dosis de vacunas aplicadas a niños de 6 años	
		Acciones intensivas de vacunación en un corto período de tiempo (Semanas Nacionales de Salud) (SP0240)		489,721	-	Dosis de vacuna contra el Virus del Papiloma Humano aplicadas (VPH) Dosis de vacuna Doble Viral (SR) aplicadas a niños de 1 a 4 años	
		Aplicación de la vacuna contra influenza estacional en los grupos blanco establecidos, durante el último trimestre del año (oct-dic) para disminuir infecciones y complicaciones debidas al virus de influenza estacional (SP0241)		381,292		Dosis de vacuna contra la influenza estacional aplicada en grupos blanco de población	
		Desarrollar acciones integrales para el cuidado de la Salud de la Infancia y Adolescencia (SP0243)		3,223,724	75,854	Consultas otorgadas por Enfermedades Diarreicas Aguda (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)	
		Prevención, diagnóstico y tratamiento del Cáncer en la infancia y adolescencia (SP0237)		123,766	3,915	Casos nuevos de cáncer en infantes y adolescentes Sesiones de tratamiento a casos de cáncer en infantes y adolescentes.	
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF		522,428,047	466,278,931	56,149,116		
		E416E32 Desarrollo integral de familias en situación vulnerable					
		461 Atención a personas con discapacidad		8,803,741	3,817,107	Proporcion de mujeres con discapacidad beneficiadas con programas de DIF Sonora	
		490 Programas Alimentarios					
		Desayunos Escolares		250,000,000	6,017,500	Proporcion de Niñas de escuelas publicas en situacion vulnerable beneficiadas con el programa de desayunos escolares en el estado.	
		Apoyo Alimentario a Familias		175,656,480	4,343,520	Proporcion de Mujeres en situacion vulnerable beneficiadas con el programa de asistencia alimentaria	
		489 Desarrollo Comunitario					
		Proyectos Productivos		2,000,000	430,000	Proporcion de mujeres beneficiadas con proyectos productivos otorgados por DIF Sonora	
		464 Atención a población vulnerable					
		Apoyos otorgados a traves de atencion ciudadana		12,845,110	6,286,310	Proporcion de mujeres beneficiadas con apoyos a traves de la oficina de atencion ciudadana	
		Servicios Funerarios			8,584,000	Proporcion de mujeres que reciben servicio funerario a traves de la Funeraria Juan Pablo II de DIF Sonora	
		463 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		16,973,600	20,920,679	Proporcion de Niñas que reciben servicio a traves de la Procuraduria de Proteccion de NNA de DIF Sonora	
		465 Atención a Adultos Mayores			5,750,000	Proporcion de Mujeres adultas mayores que reciben servicios a través de la Procuraduria de la defensa del adulto mayor de DIF Sonora	
7	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGA)		2,910,000	62,000	2,848,000		
		Gestión para la protección y conservación de la vida silvestre			2,000,000	Número de solicitudes de aprovechamiento de la vida silvestre, autorizadas a mujeres	33.13

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		Capacitación y asistencia a productores del sector acuícola y pesquero			50,000	Porcentaje de atención a las necesidades de capacitación en igualdad de género de las personas del sector pesquero y acuícola .	0.18
		287 Coordinación administrativa			20,000	Porcentaje de profesionalización de los servidores públicos frente al fenómeno de violencia contra las mujeres	
		274 Infraestructura hidroagrícola			700,000	Porcentaje de participación de mujeres en la integración de mesas directivas de las unidades de riego del estado	
		442 Agua potable y alcantarillado		62,000	58,000	Porcentaje de participación de mujeres en los comités de contraloría social	
		442 Agua potable y alcantarillado			20,000	Porcentaje de profesionalización de los servidores públicos frente al fenómeno de violencia contra las mujeres	
8	Secretaría del Trabajo		5,199,915		5,199,915		
		E110E21Fortalecimientodel Trabajador ySeguridad					0.32
		Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral.			221,452	Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral	
		Promoción de medidas a favor de la igualdad de género en los apoyos a personas beneficiarias del programa de apoyo al empleo.			4,978,463	*Porcentaje de colocación de mujeres y hombres en un empleo a través de ferias de empleo. *Porcentaje de colocación de mujeres y hombres en un empleo a través de la bolsa de trabajo *Becas de capacitación otorgadas a mujeres y hombres.	
9	Secretaría de Economía		5,049,513		5,049,513		
		Proporción de empleos generados a través de la proporción de fondos y programas			500,000	Empleos generados para mujeres	0.32
		Evento de capacitación dirigido a agentes inmobiliarios			349,513	Mujeres capacitadas	
		Cursos de capacitación en el sector minero			500,000	Número de mujeres capacitadas	
		Eventos de minería			500,000	Número de mujeres asistidas	
		Acciones de gestión en la actividad minera			500,000	Número de mujeres atendidas	
		Cursos de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas			1,000,000	Mujeres capacitadas	
		Evento fortalecimiento de emprendedores			700,000	Número de mujeres asistidas	
		Capacitación empresarial / networking			500,000	Número de mujeres asistidas	
		Evento de promoción de energías limpias y renovables			500,000	Número de mujeres asistidas	
10	Secretaría de Seguridad Pública		540,092,861		540,092,861		
		E103P07 Desapacho					0.32
					30,720,539	Número de acciones de campañas de difusión realizadas en prevención de la violencia familiar	
		E108E17 Readaptación y Reinserción Social					

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		04-Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario			238,348,226	Numero de mujeres adultas privadas de su libertad que participan en programas deportivos/población de mujeres adultas privadas de la libertad x100 Numero de mujeres adultas privadas de su libertad que participan en programas educativos/población de mujeres adultas privadas de la libertad x100 Numero de mujeres adultas privadas de su libertad capacitadas/población de mujeres adultas privadas de la libertad x 100 Numero de mujeres adultas atendidas en salud/Total de mujeres adultas privadas de la libertad que solicitan atención en salud x 100 Total de mujeres adultas privadas de su libertad - Número de espacios disponibles = sobrepoblación	34.25
		05-Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes			17,358,022	Número de mujeres adolescentes certificadas Número de atenciones médicas destinada a mujeres Número de personas adolescentes atendidos en formación académica	
		E103P11 Prevención del Delito y Seguridad Pública					
		07-Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana			6,947,208	Total de personas beneficiados con la impartición de pláticas en población focalizada Número de estudios de opinión realizados para conocer cifra negra del delito de violencia sexual Número de estudios de opinión realizados para conocer cifra negra del delito de violencia de género (Número de pláticas presenciales o virtuales de prevención social y capacitaciones con perspectiva de género realizadas/número de pláticas programadas) x 100 (Número de ferias de servicios, en transversalidad, para la inclusión social y atención de factores de riesgo con perspectiva de género realizadas/ número de ferias programadas) x 100 (Número de pláticas impartidas para prevenir la violencia de género y familiar / Número de pláticas programadas para prevenir la violencia de género y familiar) x 100 Número de mujeres participantes en pláticas impartidas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres/	
		08-Coordinación Estatal de la Policía Estatal de Seguridad Pública			157,020,092	Número de acciones de proximidad ciudadana ejecutadas	
		E104P09 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad					
		16-Centro de control, comando, comunicación, cómputo, coordinación e inteligencia			19,929,349	Número de llamadas atendidas del sistema telefónico de emergencia 911 para disminuir la violencia familiar	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		E105E03 Profesionalización y Evaluación de los cuerpos de Seguridad					
		11- Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)			69,769,424	Número de mujeres elementos en capacitación/ Número de mujeres elementos programados para capacitación x 100	
11	Fiscalía General de Justicia		84,545,847	3,750,460	80,795,387		
		E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA					
		041 Atención a mujeres en situaciones de violencia		3,750,460	15,518,000	Mujeres atendidas en Cd. Obregón y mujeres atendidas en Hermosillo	5.36
		043 Atención a Víctimas del Delito (Mujeres)			53,281,869	Atención a víctimas mujeres y servicios brindados a las víctimas mujeres del delito	
		847 Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género			11,995,518	Asuntos atendidos y gestionados	
Total			1,583,351,127	824,956,285	758,394,842		100

RECURSOS PARA EDUCACION

APENDICE N

PROGRAMA	IMPORTE
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	350,658,063.10
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	52,252,319.00
TOTAL	18,449,700,401.99

A P E N D I C E

DECRETO No. 169; B.O. No. 51, sección V, de fecha 24 de diciembre de 2020.